

Goldman Sachs Funds SICAV

Un organismo de inversión colectiva
constituido con arreglo a la legislación
del Gran Ducado de Luxemburgo
(S.I.C.A.V.)

Folleto Informativo

Suplemento V al Folleto

Divulgaciones precontractuales
de las Carteras estipuladas con
arreglo a los artículos 8 y 9
del SFDR

05 25

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Asia Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
CKMUZP6Q1OT0UD6LTF80

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ___ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ___ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

- El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente, se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

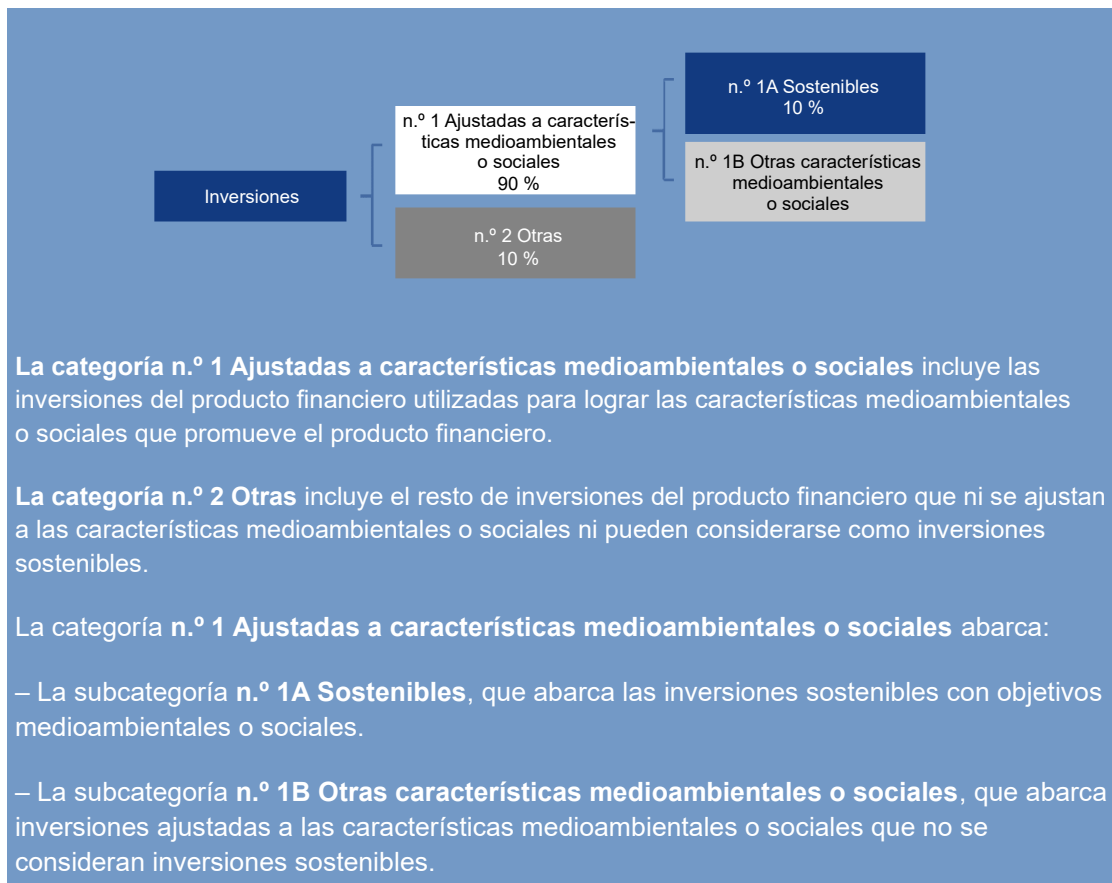
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 10 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

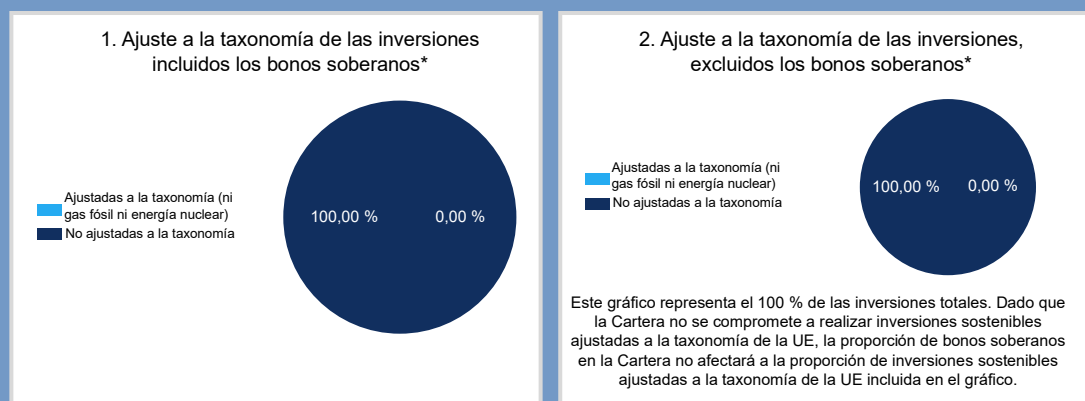
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
<https://am.gs.com>.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs All China Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
RGLP4Y9Q3N58H4PRSO69

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

- El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente, se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PIA también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

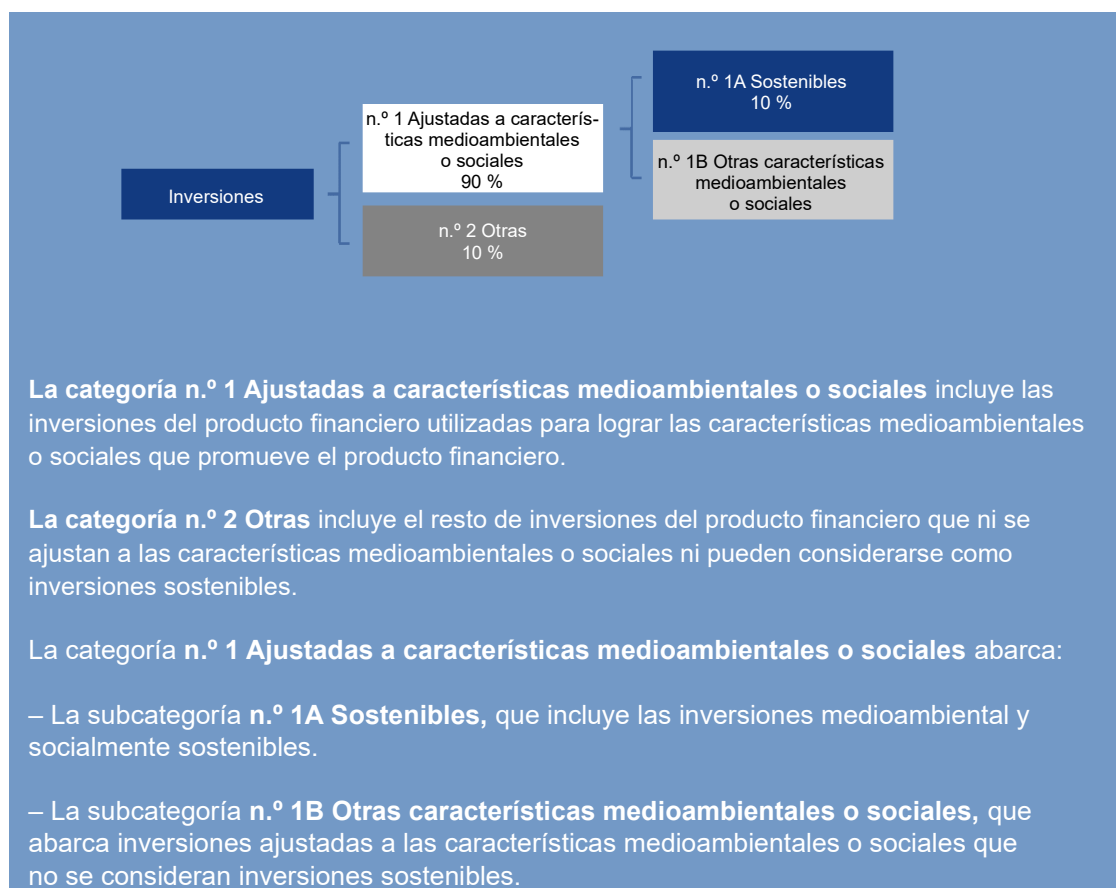
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 10 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

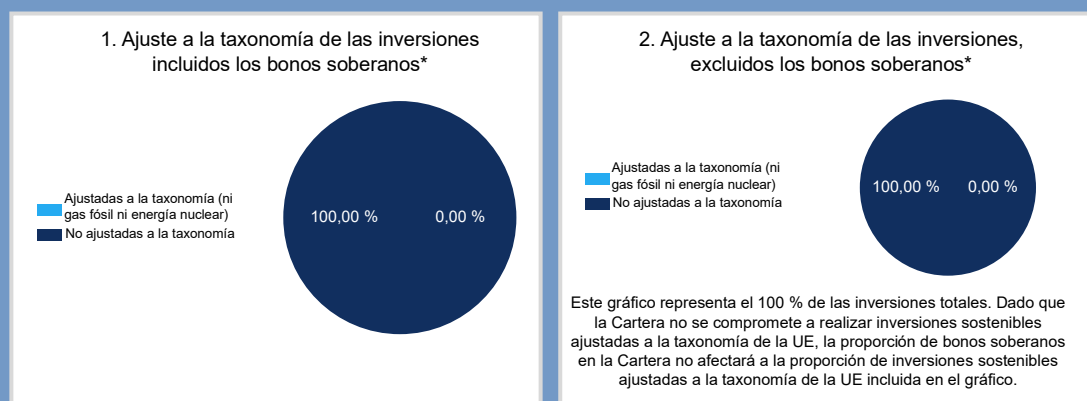
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Equity ESG Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300X3GRYC64HK5Y96

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 30 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- las armas convencionales;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el alcohol;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles;
- los juegos de azar.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente, se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PIA también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Una vez que el Asesor de Inversiones determine que una empresa cumple los Criterios ASG de la Cartera descritos anteriormente, el Asesor de Inversiones realiza un análisis complementario de los factores de gobernanza de las empresas individuales, así como de una serie de factores medioambientales y sociales que pueden variar según las clases de activos, los sectores y las estrategias. Este análisis complementario se llevará a cabo junto con el tradicional análisis financiero ascendente fundamental de empresas individuales mediante parámetros fundamentales tradicionales. El Asesor de Inversiones podrá entablar conversaciones activas con los equipos de dirección de las empresas de cara a continuar definiendo su proceso de toma de decisiones de inversión y a fomentar las mejores prácticas de gobernanza a través de su análisis fundamental y ASG. La Cartera podrá invertir en una empresa antes de finalizar el análisis complementario o sin dialogar con la dirección de la empresa. Entre los casos en los que el análisis complementario puede no finalizarse antes de invertir se incluyen, entre otros, OPI, transferencias en especie, acciones corporativas o determinadas participaciones a corto plazo. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.
- La Cartera excluye a emisores de conformidad con los criterios de exclusión del Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 5 y el 15 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

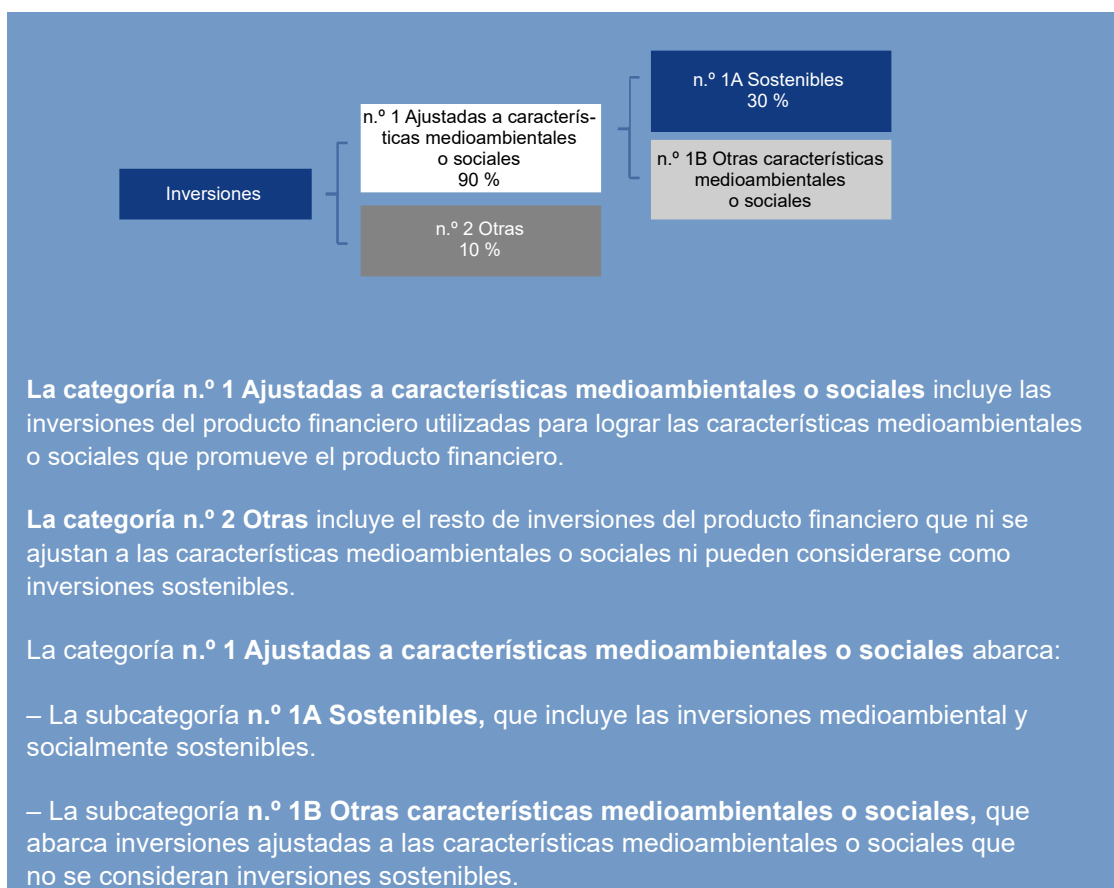
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 30 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

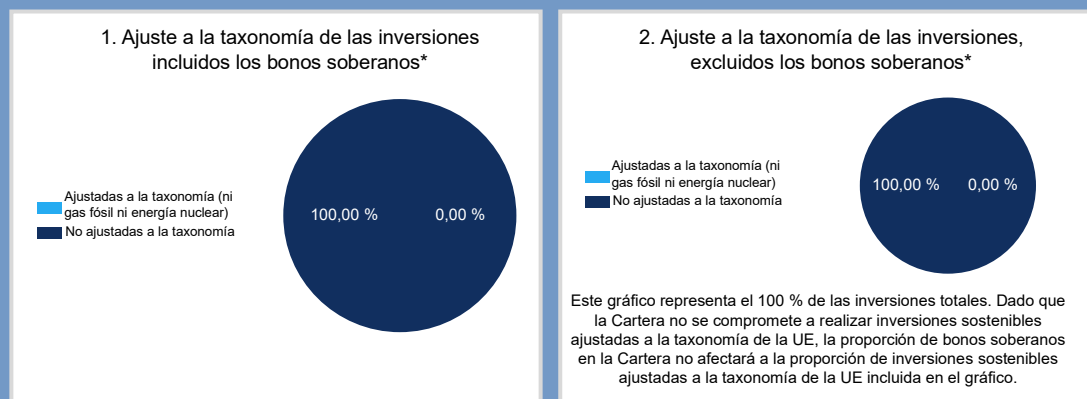
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Solo podrán incluirse los Fondos autorizados que inviertan exclusivamente en bonos soberanos y que no tengan exposición (directa o indirecta) a empresas, o valores de cualquier otro tipo, que reproduzcan de forma pasiva un índice que se haya construido para cumplir con los criterios del Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París.

Los instrumentos financieros que ofrecen exposición a al menos una empresa están sujetos a los criterios de exclusión del Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París. Otros instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
EX3LFXCCOUFYOB4ZTY77

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

- El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PIA también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

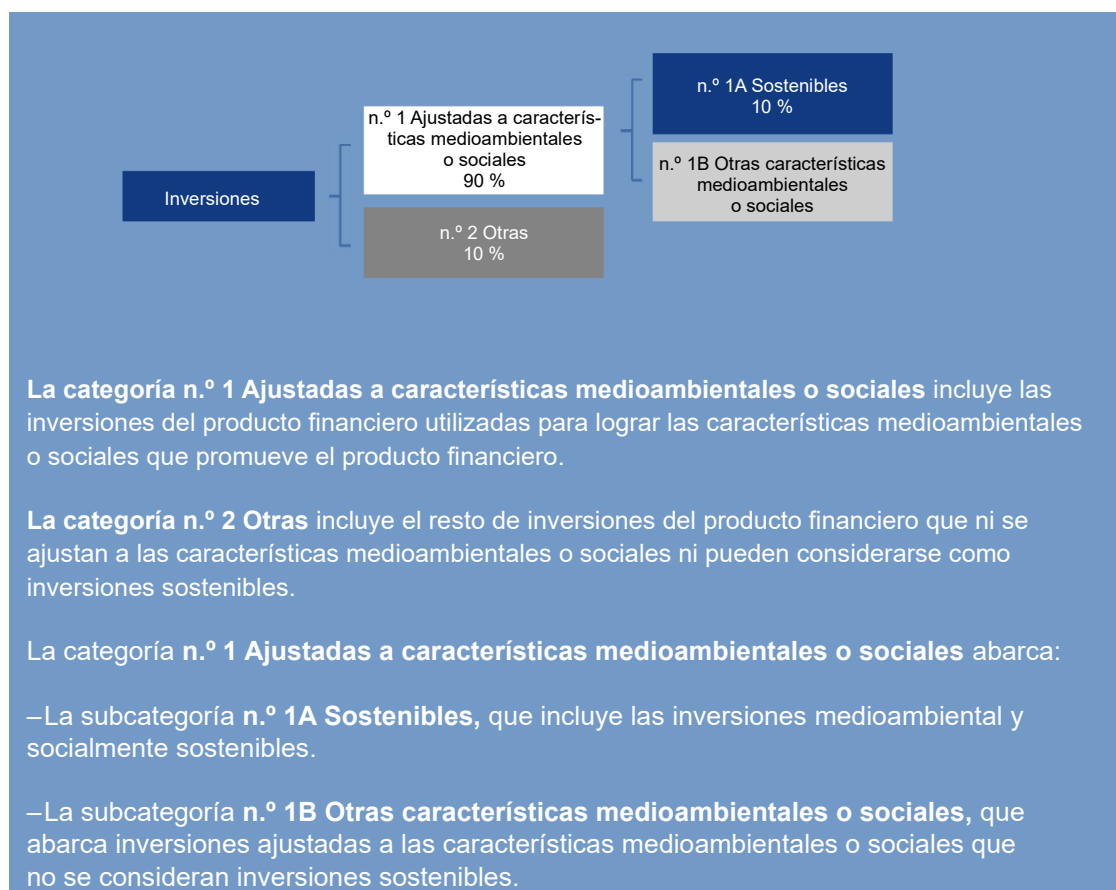
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 10 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

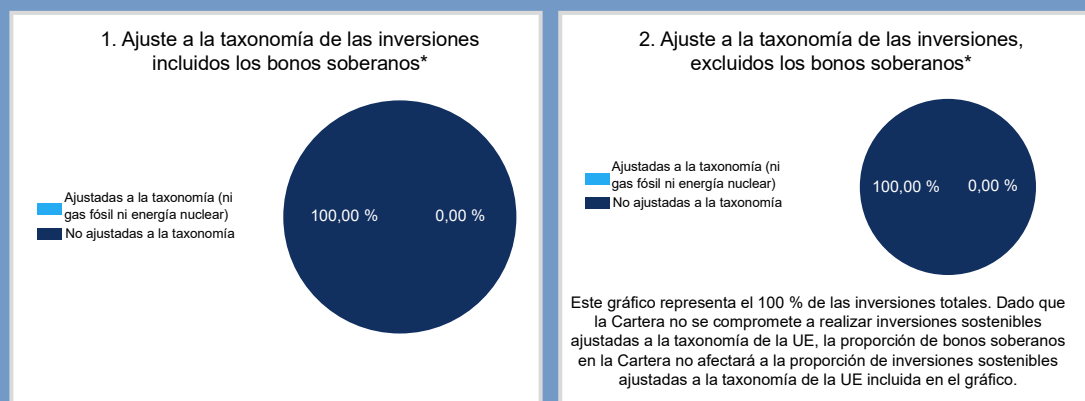
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente con una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Ex-China Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300C3SYD1VG21ES96

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

- El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PIA también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

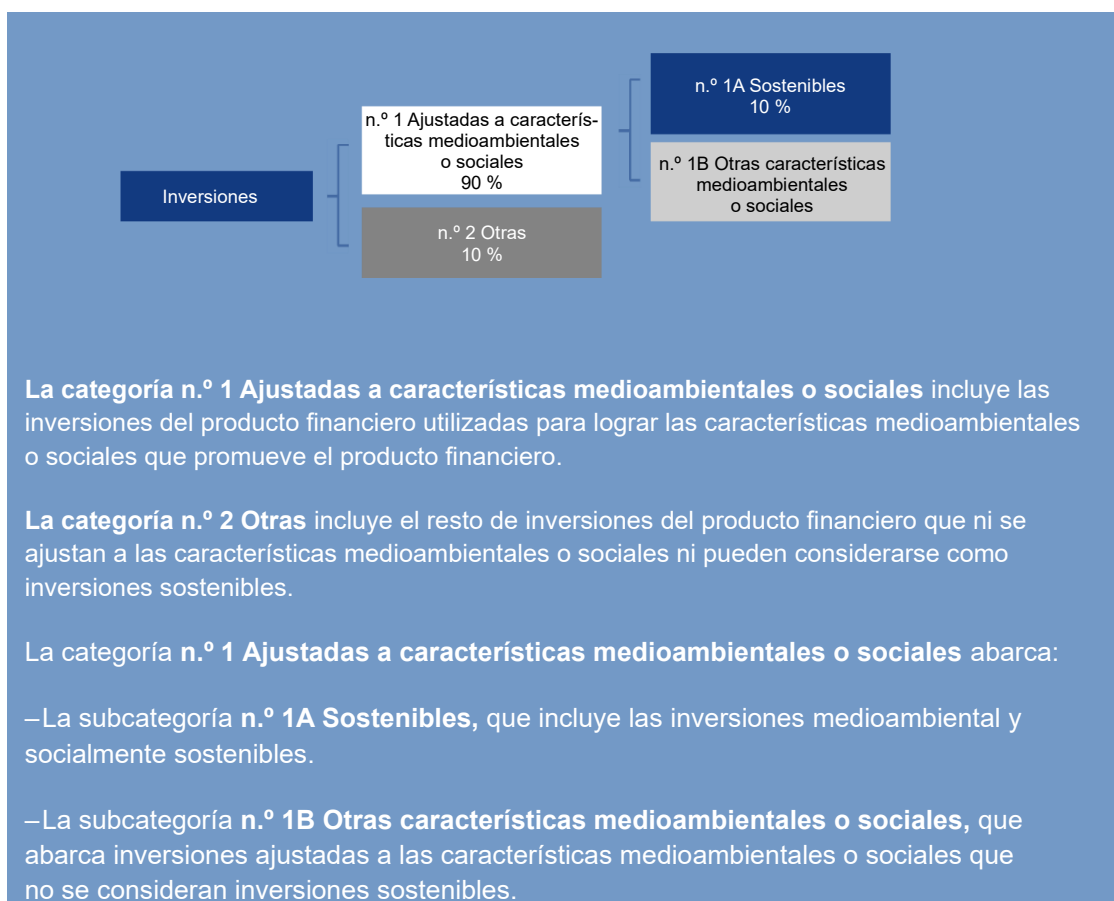
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 10 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

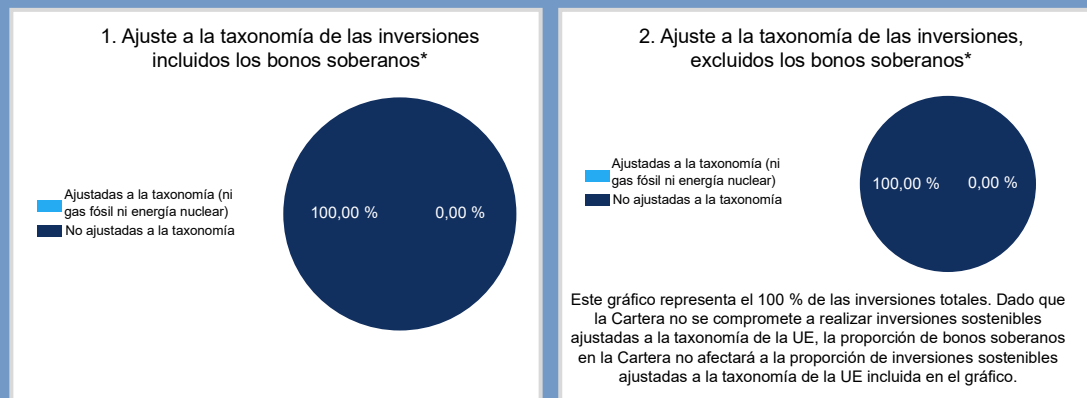
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Environmental Impact Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300K2E2ZKUPXPFF25

Objetivo de inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
<input checked="" type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 50 % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La Cartera trata de crear un impacto medioambiental positivo mediante la inversión en empresas que el Asesor de Inversiones considere inversiones sostenibles y que proporcionen soluciones para impulsar la sostenibilidad medioambiental, en virtud de su alineación con temáticas clave relacionadas con la resolución de problemas medioambientales. Las temáticas clave están representadas por empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, proporcionan, invierten o ayudan a crear productos, servicios o tecnologías en ámbitos que incluyen, entre otros, los siguientes:

- Energía limpia: presente en sectores como la energía solar, la energía eólica, la bioenergía, el almacenamiento de energía, los servicios de red y el secuestro de carbono.
- Eficiencia de los recursos: presente en sectores como los vehículos eléctricos y autónomos, la fabricación sostenible, la logística y las ciudades inteligentes.
- Consumo sostenible: presente en sectores como la agricultura, la alimentación, el turismo y la moda.
- Economía circular: presente en sectores como el reciclaje y la reutilización, la gestión de residuos y la sustitución de productos de un solo uso.
- Sostenibilidad del agua: presente en sectores como el tratamiento del agua, la distribución del agua y la desalinización.

Todas las inversiones individuales deberán acreditar que se ajustan a una (o más) de estas temáticas clave, de acuerdo con la evaluación del Asesor de Inversiones.

La Cartera tratará de mantener su alineación con estas temáticas de forma continua.

El Asesor de Inversiones evalúa generalmente la adecuación a las temáticas clave en el momento de la compra inicial, lo que supondrá una evaluación de la proporción de los ingresos de impacto sostenible de un emisor, así como la consideración de indicadores financieros y no financieros adicionales que contribuyan significativamente a resolver problemas medioambientales, como la inversión en activo fijo, el valor intrínseco, los inversión en investigación y desarrollo, el crecimiento futuro y la estrategia corporativa, entre otros.

La evaluación del Asesor de Inversiones puede basarse, entre otros, en la información proporcionada por las empresas, análisis de terceros, la interacción con las empresas o criterios subjetivos, incluidos los propios análisis, expectativas u opiniones del Asesor de Inversiones.

Asimismo, las inversiones seleccionadas se evaluarán en función de los parámetros de impacto medioambiental y la Cartera informará anualmente de la contribución total de las empresas dentro de la Cartera a los indicadores clave de rendimiento de impacto medioambiental.

El objetivo principal de la Cartera será realizar inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental. No obstante, debido a la naturaleza interrelacionada y no mutuamente excluyente de los factores sociales y medioambientalmente sostenibles, se prevé que la Cartera también invierta en inversiones sostenibles con un objetivo social.

Si el Asesor de Inversiones considera que alguna de las inversiones de la Cartera ha dejado de cumplir sus criterios medioambientales, tomará las medidas correctivas adecuadas, que pueden incluir (a título meramente enunciativo, aunque no limitativo) la implicación con las empresas en las que se invierte, una mayor supervisión, la identificación de inversiones alternativas o adicionales, o la determinación de la enajenación de las inversiones de la Cartera correspondientes.

El Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas armas nucleares);
- las armas convencionales;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el alcohol;
- el entretenimiento para adultos;

- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles;
- los juegos de azar.

La Cartera excluirá de su universo de inversión a las empresas que participen directamente en actividades relacionadas con las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o que obtengan ingresos de las mismas.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estas características ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se hayan aplicado dichos umbrales a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Los siguientes indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada uno de los objetivos de inversión sostenible promovidos por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que muestran una alineación importante con una o más de las temáticas clave según la evaluación del Asesor de Inversiones, tal como se ha indicado anteriormente.
- Contribución total de las empresas mantenidas en la Cartera a los indicadores clave de rendimiento de impacto medioambiental que incluyen, entre otros, la capacidad de energía renovable instalada, las toneladas de CO2 evitado/ahorrado (neto), las toneladas de residuos reducidos, las toneladas de material reciclado/tratado y los litros de agua ahorrada/tratada.
- % de empresas de la Cartera que obtienen ingresos significativos de inversiones excluidas como se describe anteriormente en la pregunta sobre el objetivo de inversión sostenible de la Cartera.
- % de empresas en la Cartera que se ha determinado que cumplen el umbral de ingresos de impacto sostenible del Asesor de Inversiones.

¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente, se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente en los objetivos de inversión sostenible de esta Cartera.

Una vez que el Asesor de Inversiones determine que una empresa cumple los Criterios ASG de la Cartera descritos anteriormente, el Asesor de Inversiones realiza un análisis complementario de los factores de gobernanza de las empresas individuales, así como de una serie de factores medioambientales y sociales que pueden variar según las clases de activos, los sectores y las estrategias. Este análisis complementario se llevará a cabo junto con el tradicional análisis financiero ascendente fundamental de empresas individuales mediante parámetros fundamentales tradicionales. El Asesor de Inversiones podrá entablar conversaciones activas con los equipos de dirección de las empresas de cara a continuar definiendo su proceso de toma de decisiones de inversión y a fomentar las mejores prácticas de gobernanza a través de su análisis fundamental y ASG. La Cartera podrá invertir en una empresa antes de finalizar el análisis complementario o sin dialogar con la dirección de la empresa. Entre los casos en los que el análisis complementario puede no finalizarse antes de invertir se incluyen, entre otros, OPI, transferencias en especie, acciones corporativas o determinadas participaciones a corto plazo. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

- Alineación de las empresas en las que se invierte con temáticas clave relacionadas con la resolución de problemas medioambientales, entre las que se incluyen: la energía limpia, la eficiencia de los recursos, el consumo sostenible, la economía circular y la sostenibilidad del agua.
- Contribución total de las empresas mantenidas dentro de la cartera a los indicadores clave de rendimiento de impacto medioambiental, según lo define el Asesor de Inversiones.
- Exclusiones basadas en ingresos o valor que impiden inversiones en determinadas actividades.
- La Cartera excluye a emisores de conformidad con los criterios de exclusión del Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se considerarán inversiones sostenibles las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión semestral (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

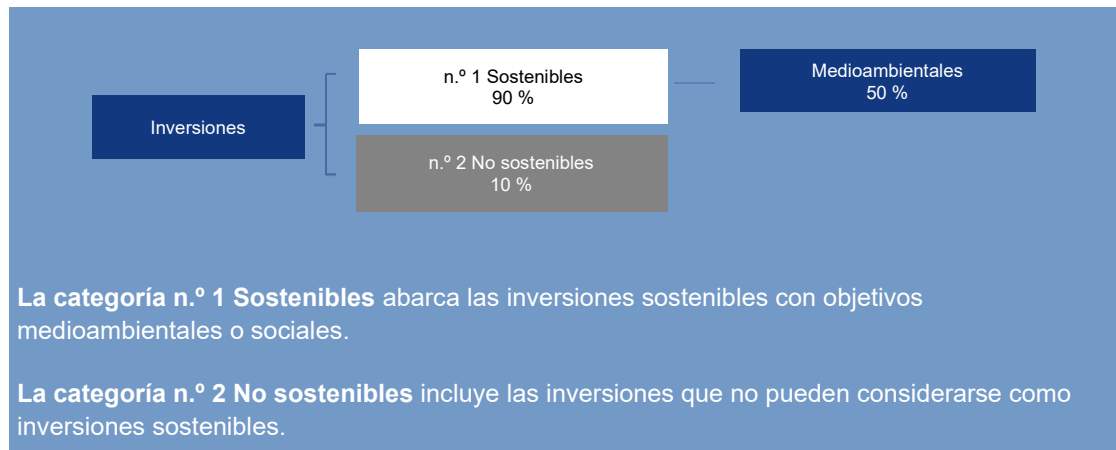
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Esta Cartera se compromete a mantener un mínimo del 90 % de sus activos en inversiones sostenibles. Podrá mantenerse hasta el 10 % de los activos de la Cartera en efectivo y equivalentes de efectivo, Fondos autorizados (como ETF y fondos del mercado monetario) que a su vez divulguen información con arreglo al artículo 8 o 9 del SFDR a efectos de gestión de efectivo y derivados con fines de cobertura, si bien en circunstancias excepcionales este porcentaje podría superarse temporalmente. En tales circunstancias, la asignación de activos volvería a los niveles indicados anteriormente, tan pronto como fuera factible y de forma que redundara en beneficio de los inversores.



¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

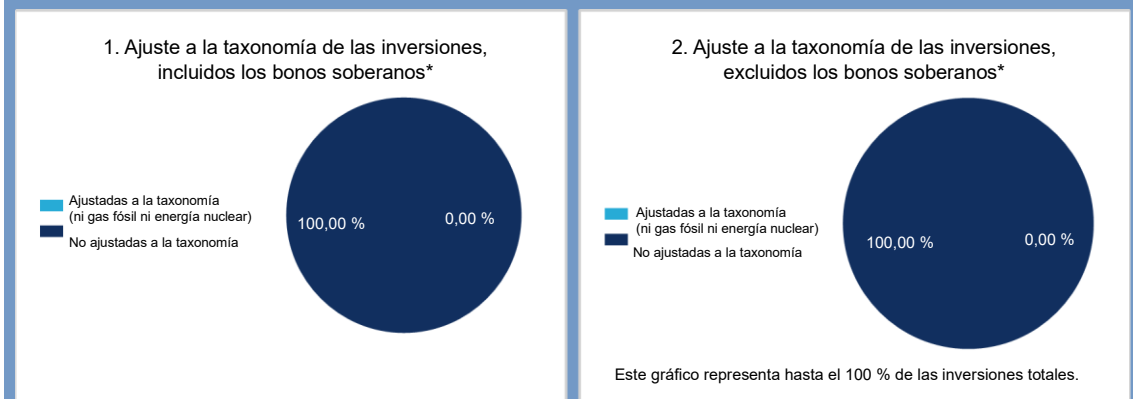
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera se compromete a mantener un mínimo del 90 % de sus activos en inversiones sostenibles. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero el Asesor de Inversiones no puede determinar en este momento la proporción exacta de las inversiones de la Cartera que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Sin embargo, la posición se mantiene bajo revisión conforme se ultimen las normas y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 No sostenibles» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez, Fondos autorizados (como ETF y fondos del mercado monetario) que a su vez divulgan información de conformidad con el artículo 8 o 9 del SFDR a efectos de gestión de efectivo y derivados con fines de cobertura. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Solo podrán incluirse los Fondos autorizados que inviertan exclusivamente en bonos soberanos y no tengan exposición (directa o indirecta) a empresas, o valores de cualquier otro tipo, que reproduzcan pasivamente un índice que se haya construido para cumplir con los criterios de los Índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No aplicable. Esta Cartera no tiene un índice específico designado como referencia para lograr el objetivo de inversión sostenible.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Equity Income Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
8Q222CN07ZPSMAHLWD98

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicamente socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> No
<p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____ %</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <p><input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____ %</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <p><input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible</p>



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

- El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

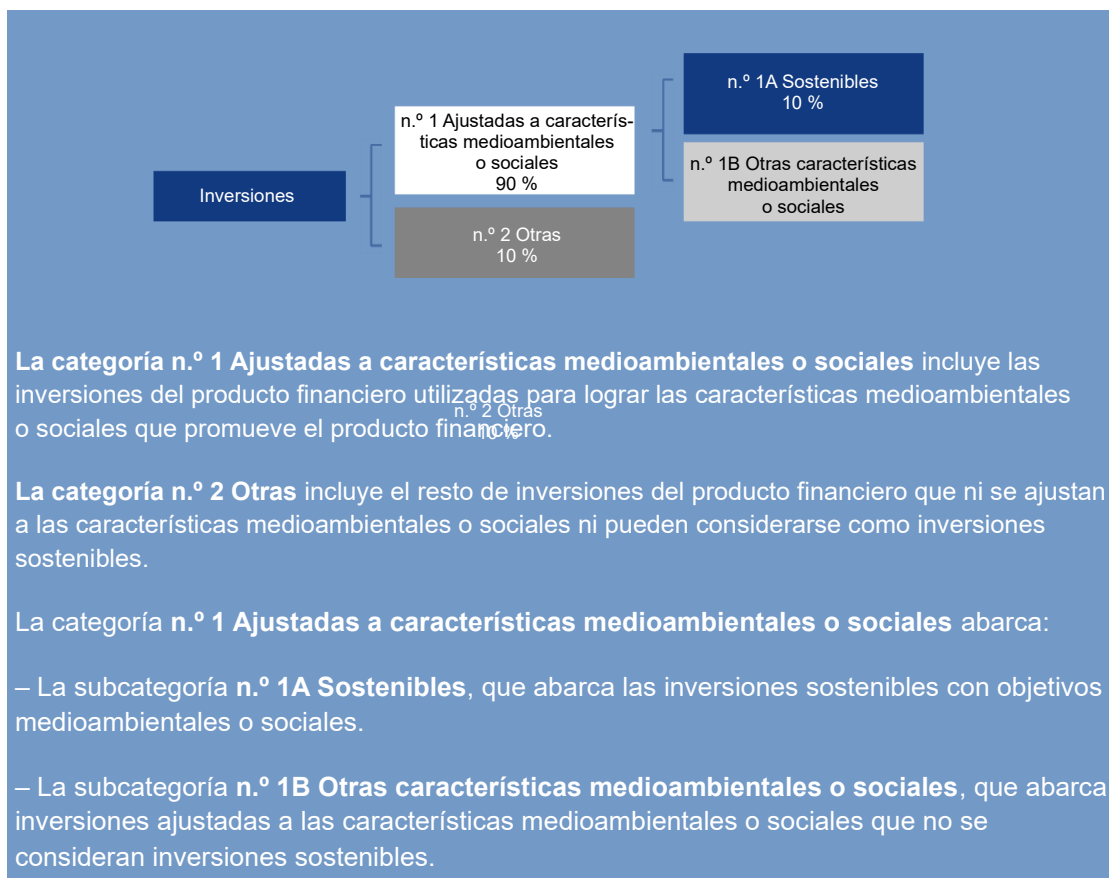
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 10 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí

 En el gas fósil En la energía nuclear

 No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Equity Partners ESG Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
XJ4W67KLBN1KI4MPJ694

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 30 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- las armas convencionales;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el alcohol;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles;
- los juegos de azar.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PIA también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Una vez que el Asesor de Inversiones determine que una empresa cumple los Criterios ASG de la Cartera descritos anteriormente, el Asesor de Inversiones realiza un análisis complementario de los factores de gobernanza de las empresas individuales, así como de una serie de factores medioambientales y sociales que pueden variar según las clases de activos, los sectores y las estrategias. Este análisis complementario se llevará a cabo junto con el tradicional análisis financiero ascendente fundamental de empresas individuales mediante parámetros fundamentales tradicionales. El Asesor de Inversiones podrá entablar conversaciones activas con los equipos de dirección de las empresas de cara a continuar definiendo su proceso de toma de decisiones de inversión y a fomentar las mejores prácticas de gobernanza a través de su análisis fundamental y ASG. La Cartera podrá invertir en una empresa antes de finalizar el análisis complementario o sin dialogar con la dirección de la empresa. Entre los casos en los que el análisis complementario puede no finalizarse antes de invertir se incluyen, entre otros, OPI, transferencias en especie, acciones corporativas o determinadas participaciones a corto plazo. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.
- La Cartera excluye a emisores de conformidad con los criterios de exclusión del Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 5 y el 15 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

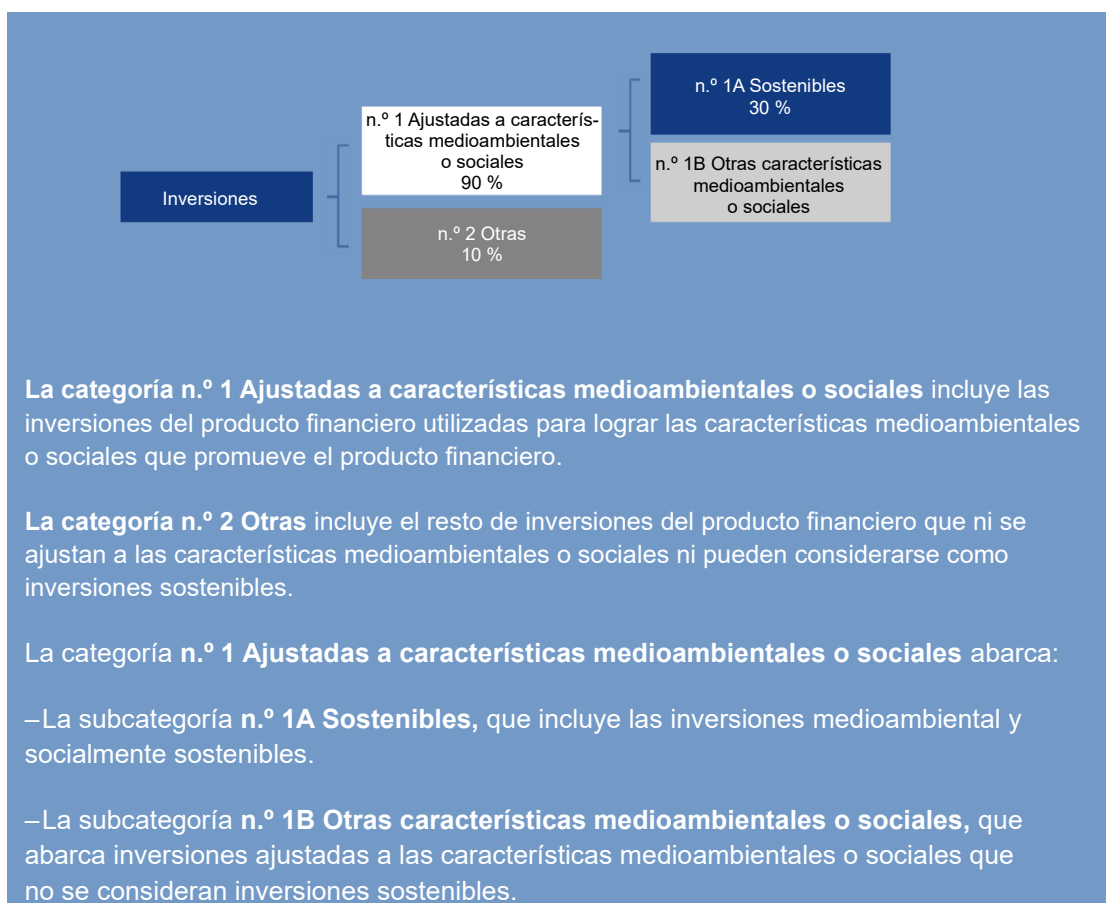
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 30 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

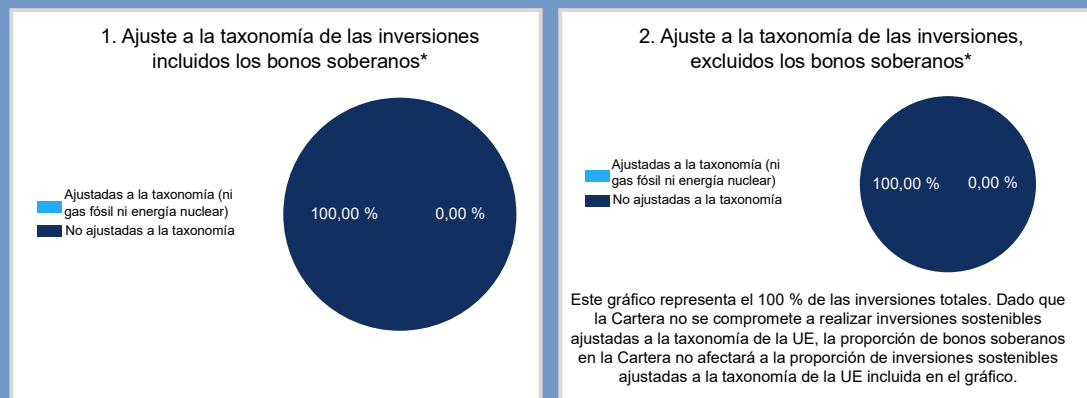
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Solo podrán incluirse los Fondos autorizados que inviertan exclusivamente en bonos soberanos y que no tengan exposición (directa o indirecta) a empresas, o valores de cualquier otro tipo, que reproduzcan de forma pasiva un índice que se haya construido para cumplir con los criterios del Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París.

Los instrumentos financieros que ofrecen exposición a al menos una empresa están sujetos a los criterios de exclusión del Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París. Otros instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Future Health Care Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300W28GYKT4H60H17

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

- El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PIA también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

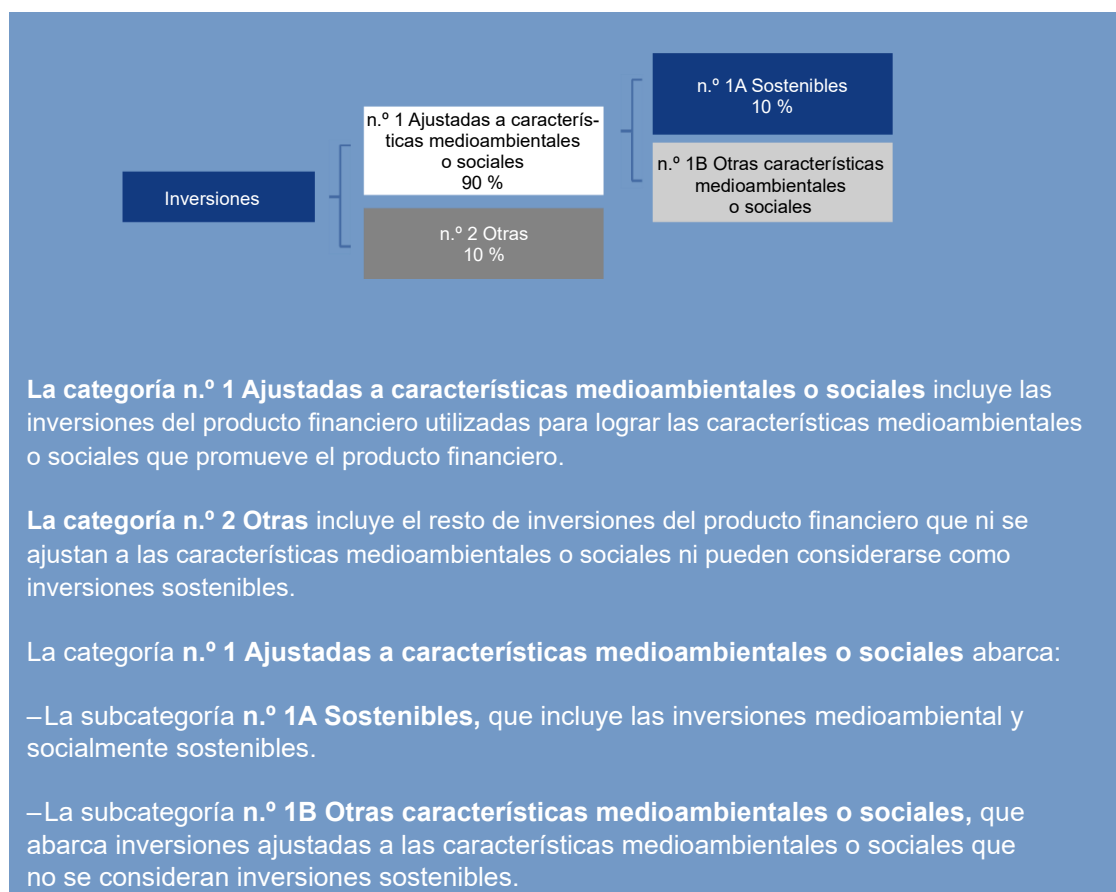
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 10 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

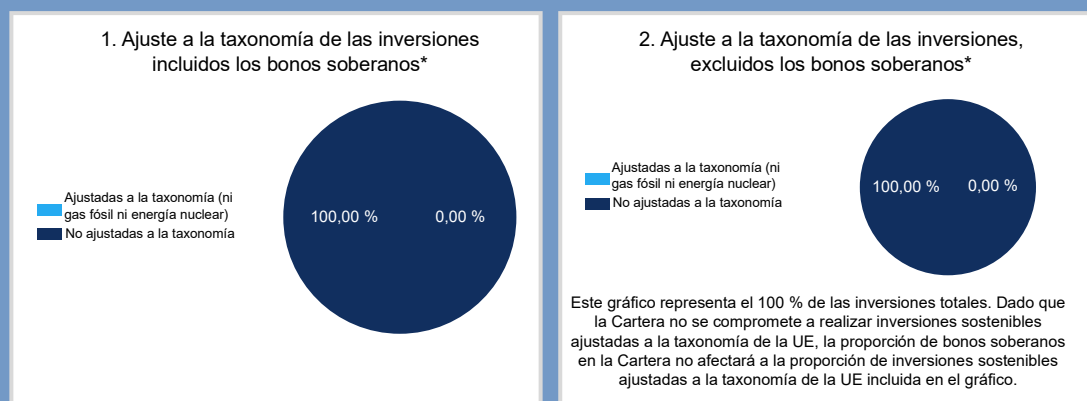
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Future Technology Leaders Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300VTLFJJK02WMMN23

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

- El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente, se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

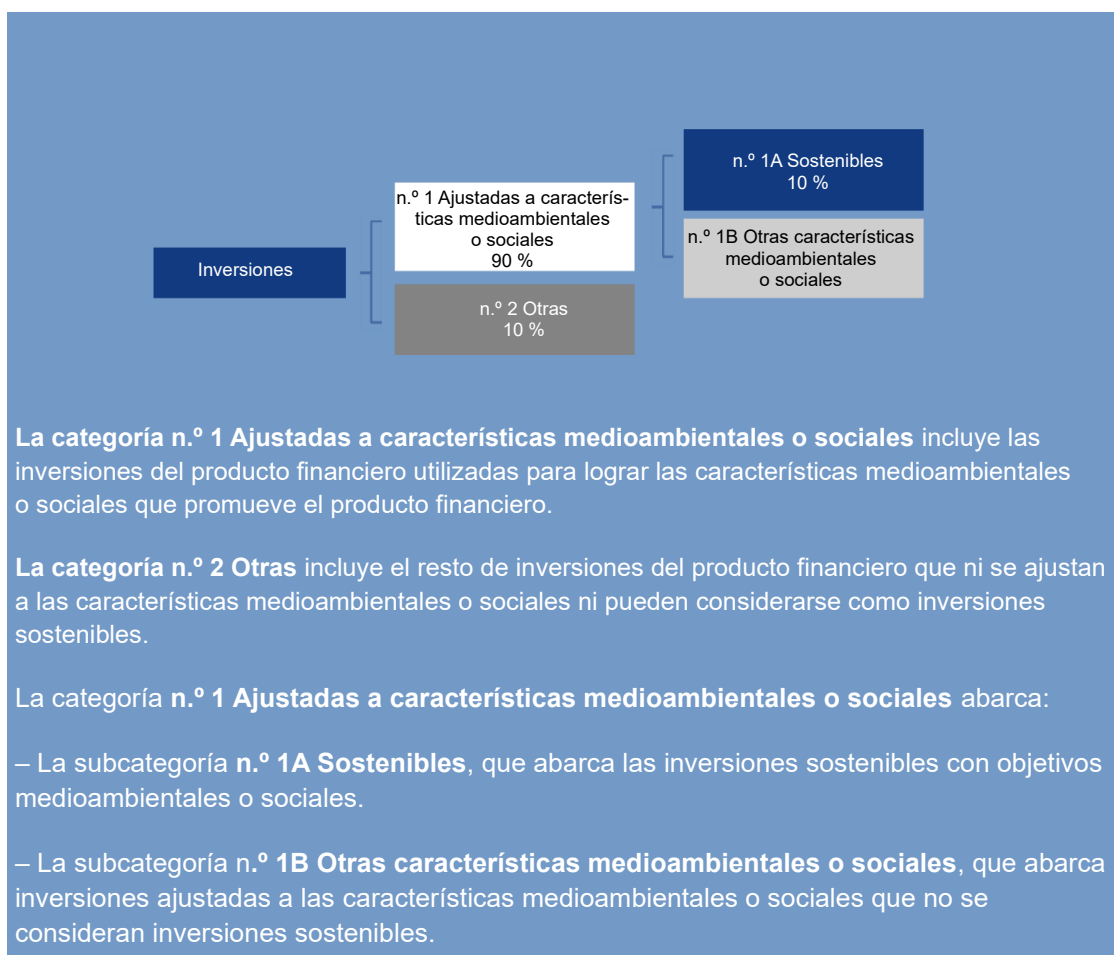
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 10 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

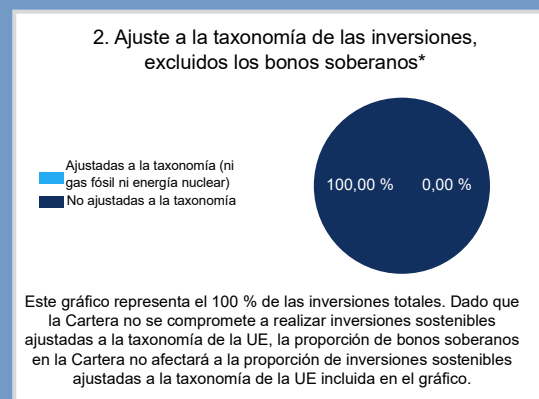
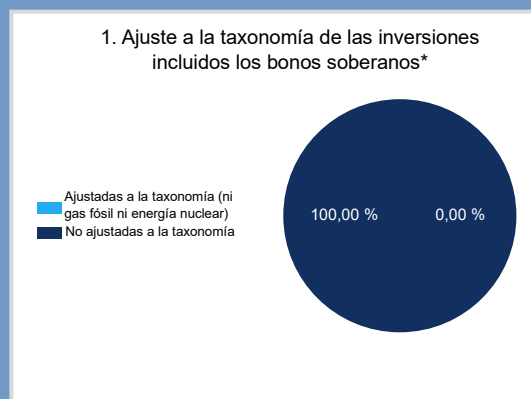
¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí

 En el gas fósil En la energía nuclear

 No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Future Generations Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
51PP0DXJPE9LQF5J3Z56

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

- El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PIA también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

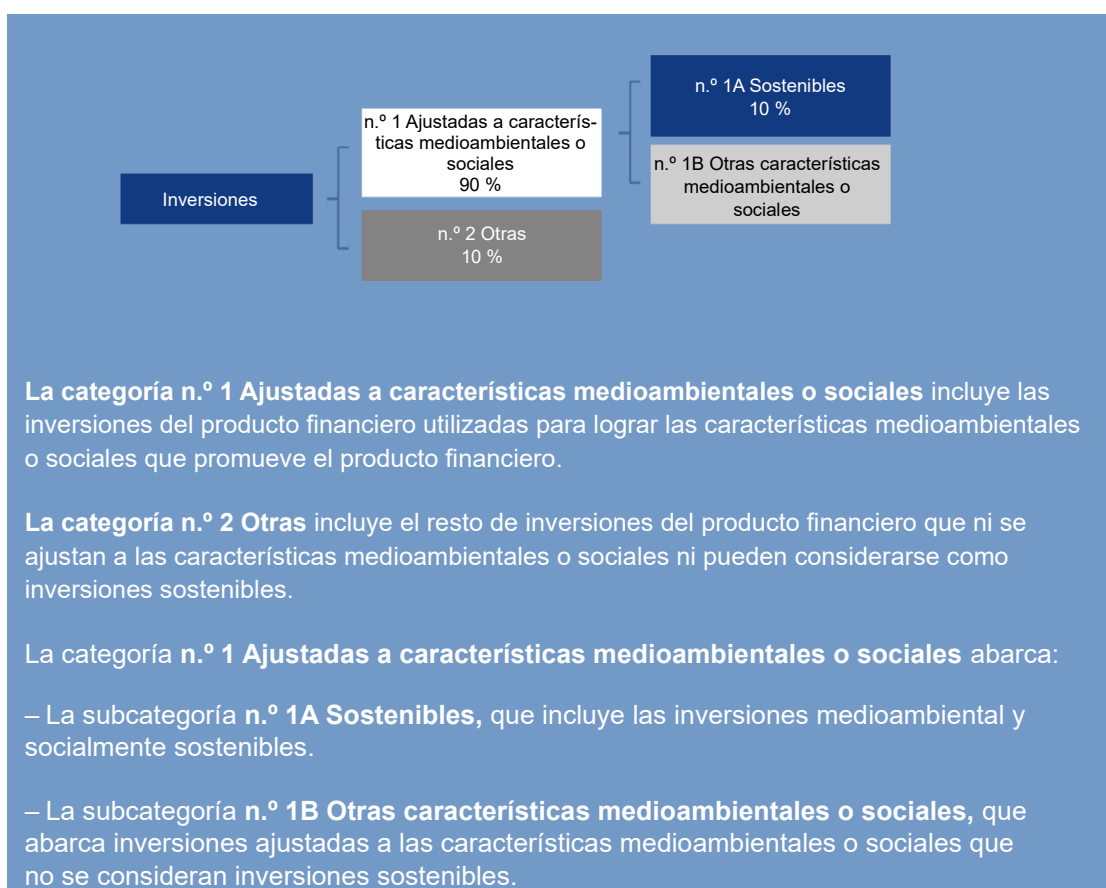
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 10 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

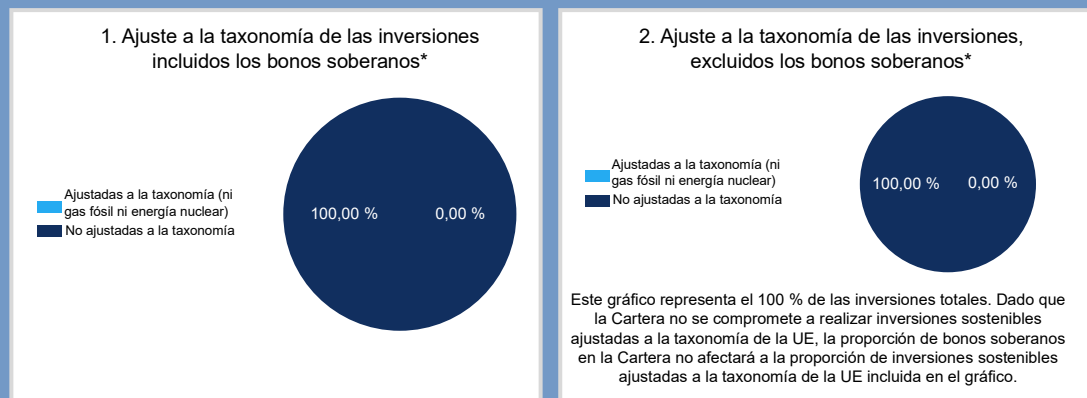
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs India Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
5493008F1XGBJITK4N13

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

- El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PIA también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

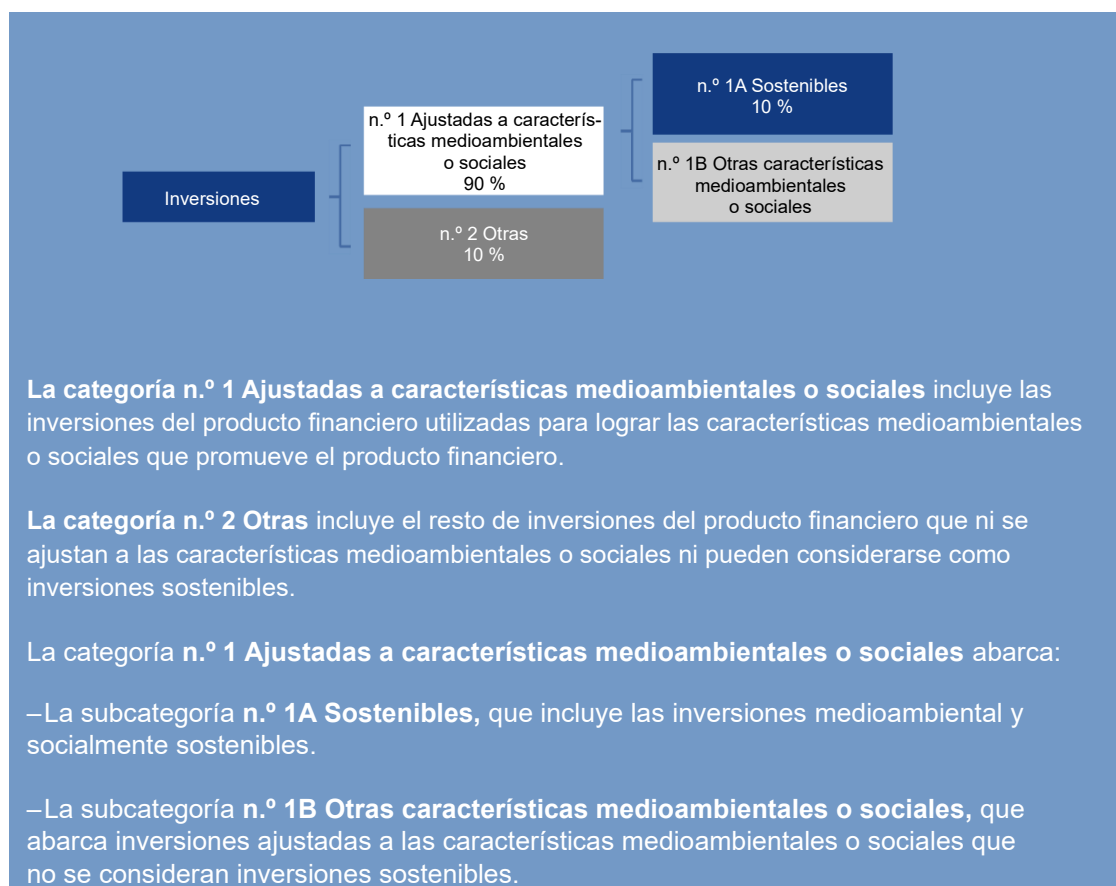
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 10 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

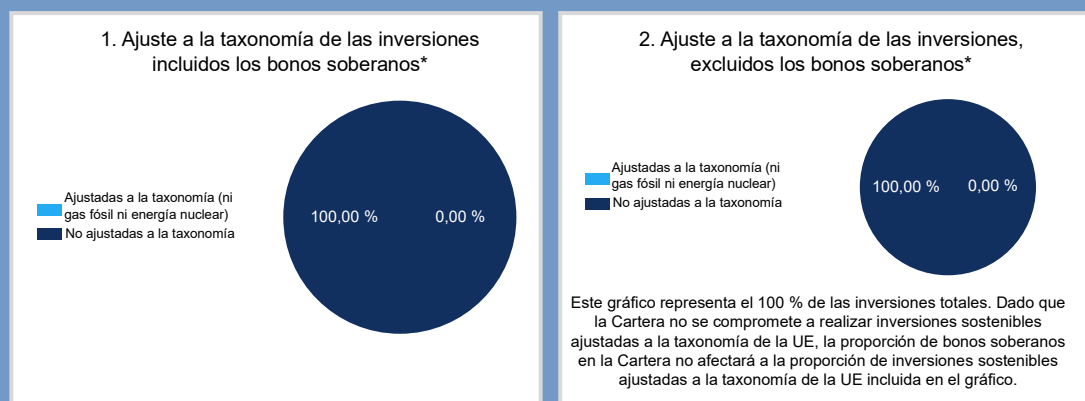
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Japan Equity Partners Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
222100KE2XKF435ISW04

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 20 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

- El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PIA también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

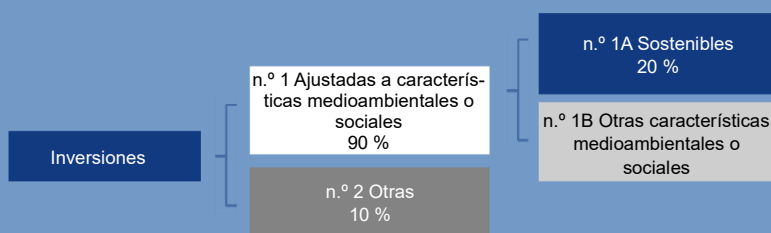
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 10 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

–La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

–La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

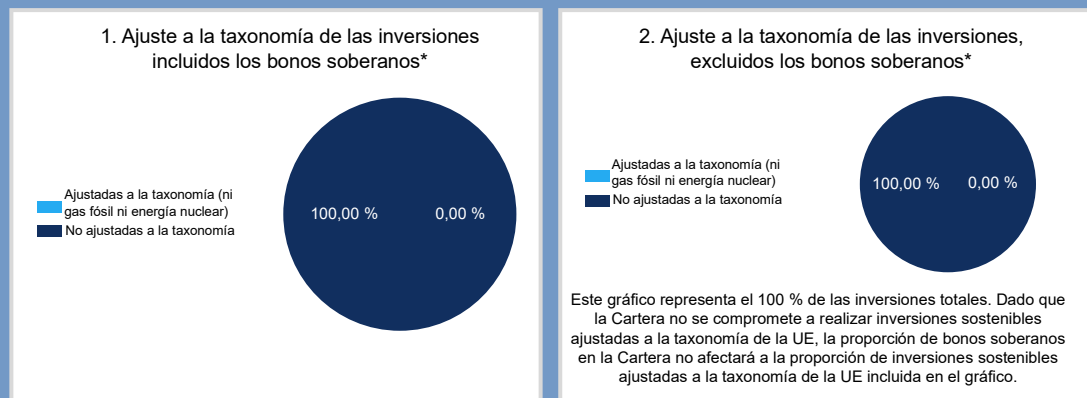
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Japan Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
3IY3WJILLUMNTSO1EO23

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

- El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente, se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

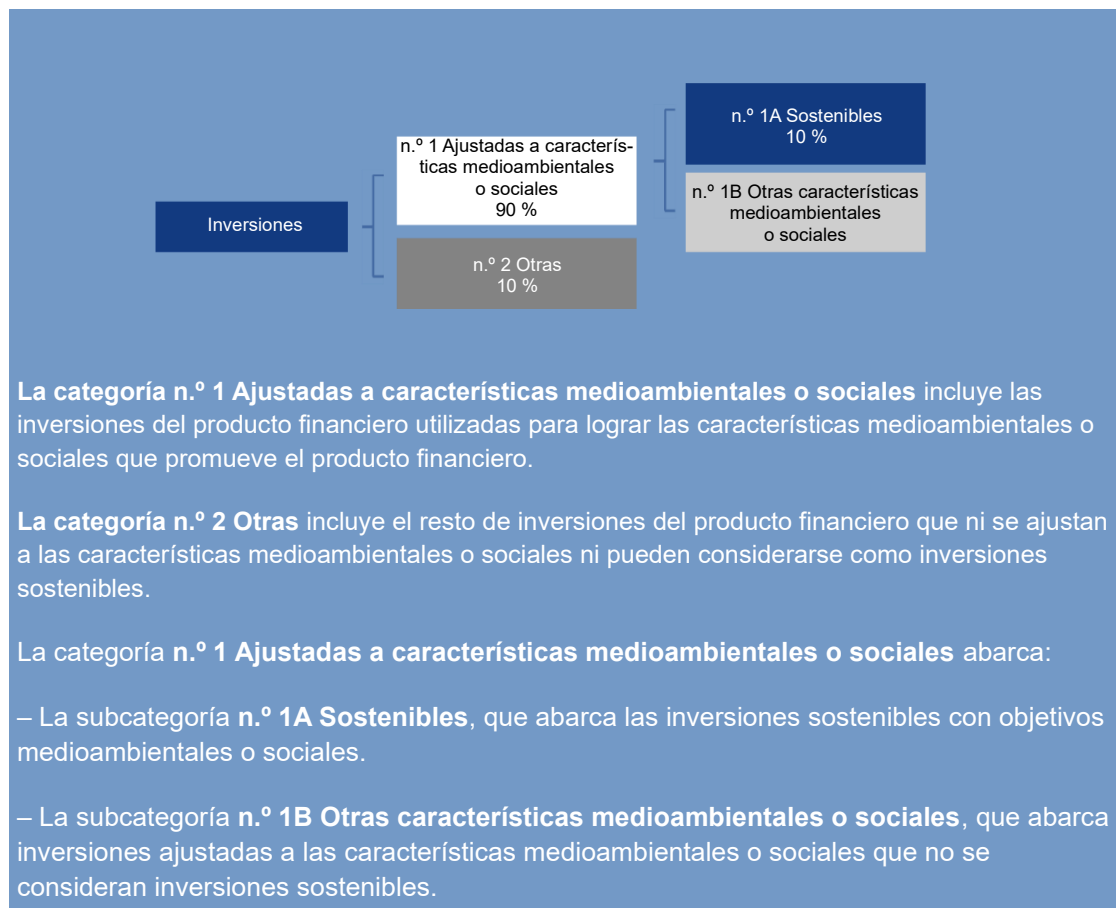
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 10 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

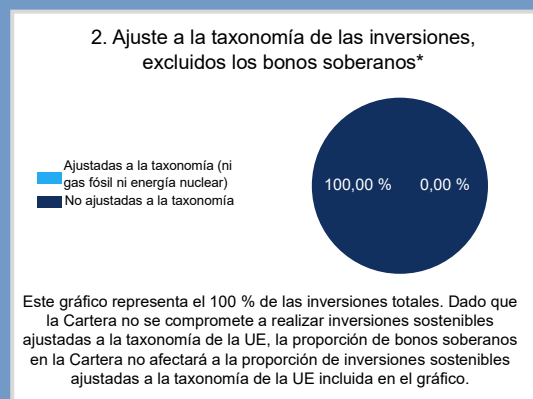
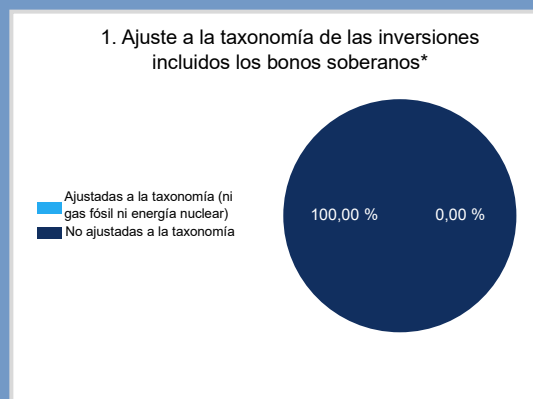
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs US Equity ESG Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
04N6BH2GW8URDY0AK302

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 30 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones evitará invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- las armas convencionales;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas, y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el alcohol;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles;
- los juegos de azar.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?
Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente, se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PIA también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Una vez que el Asesor de Inversiones determine que una empresa cumple los Criterios ASG de la Cartera descritos anteriormente, el Asesor de Inversiones realiza un análisis complementario de los factores de gobernanza de las empresas individuales, así como de una serie de factores medioambientales y sociales que pueden variar según las clases de activos, los sectores y las estrategias. Este análisis complementario se llevará a cabo junto con el tradicional análisis financiero ascendente fundamental de empresas individuales mediante parámetros fundamentales tradicionales. El Asesor de Inversiones podrá entablar conversaciones activas con los equipos de dirección de las empresas de cara a continuar definiendo su proceso de toma de decisiones de inversión y a fomentar las mejores prácticas de gobernanza a través de su análisis fundamental y ASG. La Cartera podrá invertir en una empresa antes de finalizar el análisis complementario o sin dialogar con la dirección de la empresa. Entre los casos en los que el análisis complementario puede no finalizarse antes de invertir se incluyen, entre otros, OPI, transferencias en especie, acciones corporativas o determinadas participaciones a corto plazo. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.
- La Cartera excluye a emisores de conformidad con los criterios de exclusión del Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 5 y el 15 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 30 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).

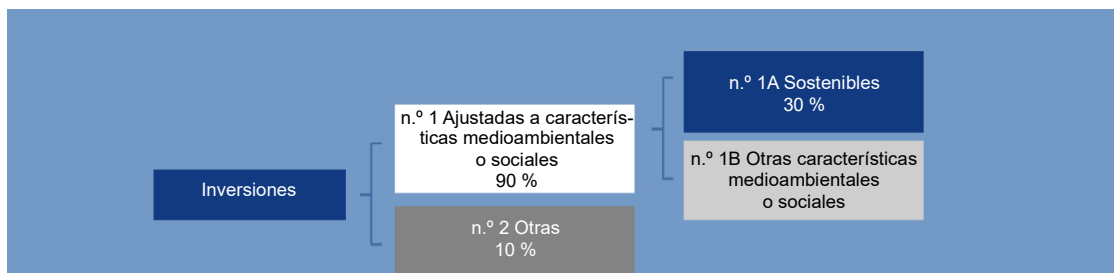
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

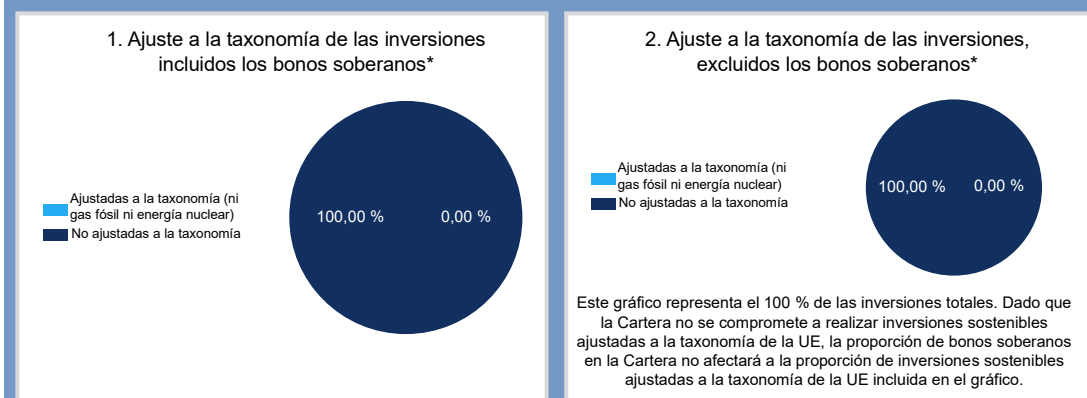
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Solo podrán incluirse los Fondos autorizados que inviertan exclusivamente en bonos soberanos y que no tengan exposición (directa o indirecta) a empresas, o valores de cualquier otro tipo, que reproduzcan de forma pasiva un índice que se haya construido para cumplir con los criterios del Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París.

Los instrumentos financieros que ofrecen exposición a al menos una empresa están sujetos a los criterios de exclusión del Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo París. Otros instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs US Small Cap Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300CS401C8HQEEB83

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

- El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de factores fundamentales tradicionales y factores ASG concretos para el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

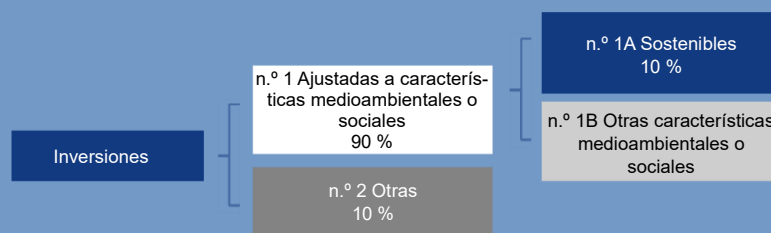
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 10 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

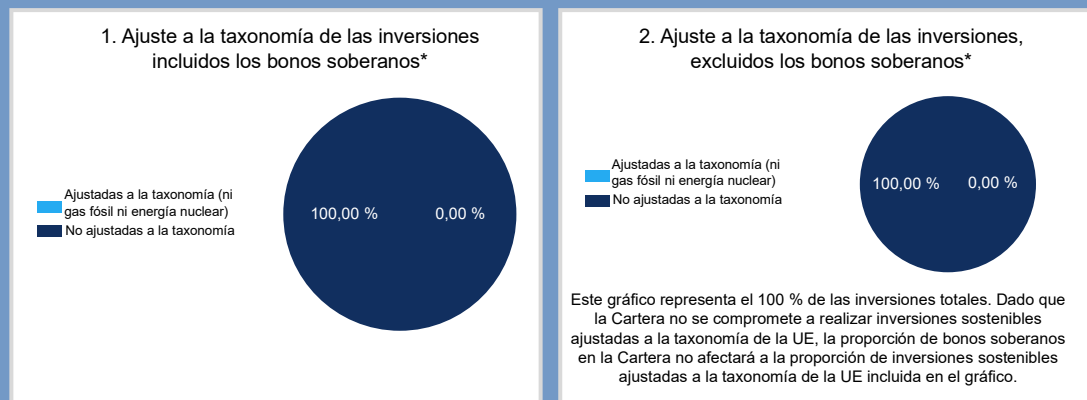
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs US Technology Opportunities Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300RRPU78GTR0W045

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones evitará invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

- El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente, se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de evaluar la calidad y la valoración generales del negocio, así como los posibles riesgos. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

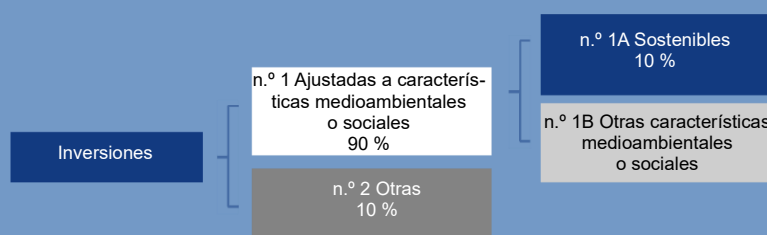
- La **inversión en activo fijo**

(CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 10 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.

- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

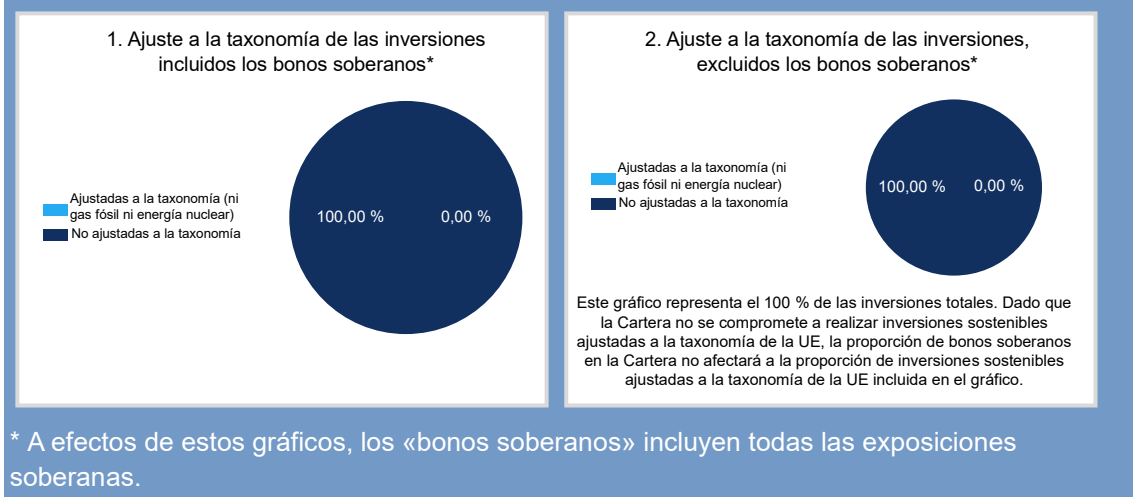
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Clean Energy Infrastructure Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300XJS2Q7QR22Q679

Objetivo de inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
<input checked="" type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 90 % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ___ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La Cartera trata de generar un impacto medioambiental positivo mediante la inversión en empresas de energías renovables que contribuyen a la descarbonización de la economía mediante la generación, la producción, la transmisión o la distribución de energía renovable, y que el Asesor de Inversiones considere que son inversiones sostenibles.

Las empresas de energías renovables hacen referencia a:

- aquellas empresas incluidas en el S&P Global Clean Energy Index o el Eagle Global Renewables Infrastructure Index, o
- aquellas empresas en las que al menos el 50 % de sus activos, ingresos, ganancias, ventas o beneficios están comprometidos con segmentos de la cadena de valor de la energía limpia, o derivan de dichos segmentos, que incluyen lo siguiente:

(i) Los productores o fabricantes de energía incluyen empresas dedicadas a la fabricación y el desarrollo de tecnologías de energía limpia, incluidos paneles solares, turbinas eólicas, baterías y pilas de combustible. También incluyen determinadas empresas de metales y minería que suministran los minerales esenciales necesarios para las tecnologías de energía limpia. Entre estos minerales se incluyen el cobre, el cobalto, el níquel, el litio, minerales de tierras raras, el cromo, el zinc, los metales del grupo del platino y el aluminio.

(ii) Las empresas de infraestructura de energía limpia incluyen empresas que poseen, operan y, en algunos casos, desarrollan activos de energía limpia y almacenamiento (energía solar, eólica, hidráulica, biocombustibles, hidrógeno, biomasa, etc.). Por lo general, estas empresas venden energía limpia a un comprador mediante contratos a largo plazo o un marco regulado. También incluyen empresas dedicadas a la transmisión y la distribución eléctricas, un elemento fundamental de la electrificación y la descarbonización, así como a una distribución más amplia de fuentes de energía renovable. Dado que parte del consumo de energía puede ser difícil de electrificar, las infraestructuras de energía limpia también pueden incluir empresas de captura, uso y almacenamiento de carbono que reducen las emisiones en aquellos sectores en los que la reducción de carbono es difícil de lograr.

(iii) Los usuarios de energía incluyen empresas que fomentan un consumo mayor o más eficiente de energía renovable/electricidad por parte de diversos sectores de consumo final de energía (residencial, comercial, industrial o transporte). Entre ellas se incluyen empresas que proporcionan soluciones de eficiencia energética (incluida la red eléctrica inteligente) o alternativas eléctricas para los siguientes usos finales: calefacción de espacios, calefacción de agua, cocinado de alimentos, procesos industriales, transporte (incluidos fabricantes de vehículos eléctricos y redes de carga), así como estaciones de biocombustible.

Si el Asesor de Inversiones considera que alguna de las inversiones de la Cartera ha dejado de cumplir los criterios anteriores, tomará las medidas correctivas adecuadas, que pueden incluir (a título meramente enunciativo, aunque no limitativo) la implicación con las empresas en las que se invierte, una mayor supervisión, la identificación de inversiones alternativas o adicionales, o la determinación de la enajenación de las inversiones de la Cartera correspondientes.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir el objetivo de inversión sostenible de la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera en las que al menos el 50 % de sus activos, ingresos, ganancias, ventas o beneficios están comprometidos con segmentos de la cadena de valor de la energía limpia, o derivan de dichos segmentos, como se indica anteriormente.
- División entre el % de empresas de la Cartera que se consideran productores o fabricantes de energía, aquellas que se consideran empresas de infraestructura de energía limpia y aquellas que se consideran usuarios de energía.
- Contribución total de las empresas mantenidas en la Cartera a los indicadores clave de rendimiento de impacto medioambiental que incluyen, entre otros, la capacidad de energía renovable instalada.

Para evitar dudas, la Cartera no se gestiona con vistas a lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a un objetivo sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente, se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PIA también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

La evaluación del Asesor de Inversiones puede basarse, entre otros, en la información proporcionada por las empresas, análisis de terceros, la interacción con las empresas o criterios subjetivos, incluidos los propios análisis, expectativas u opiniones del Asesor de Inversiones.

El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?

La Cartera se compromete a invertir en empresas de energías renovables (según se define anteriormente) que contribuyen a la descarbonización de la economía mediante la generación, la producción, la transmisión o la distribución de energía renovable, y que el Asesor de Inversiones considere que son inversiones sostenibles.

La Cartera excluye a emisores de conformidad con los criterios de exclusión del Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?

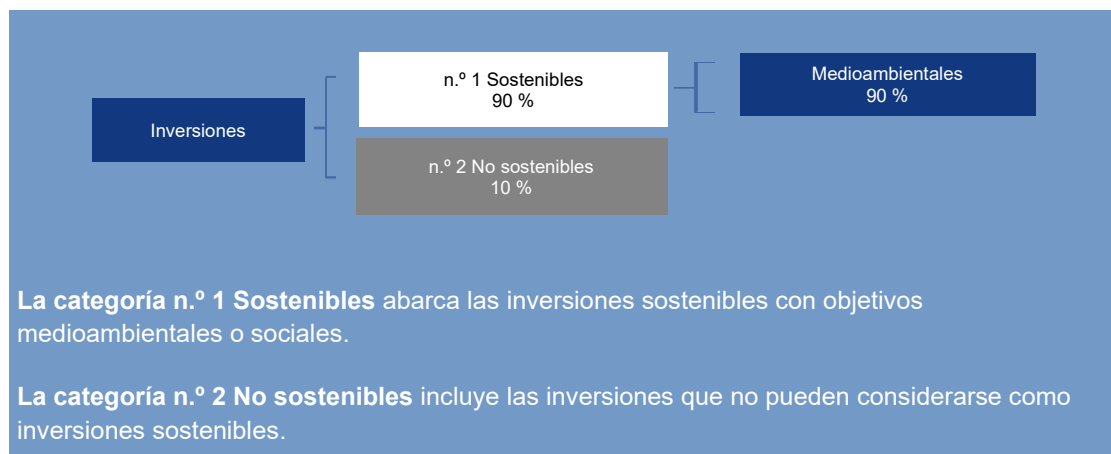
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

La Cartera se compromete a mantener un mínimo del 90 % de sus activos en inversiones sostenibles. Podrá mantenerse hasta el 10 % de los activos de la Cartera en efectivo y equivalentes de efectivo, Fondos autorizados (como ETF) que a su vez divulguen información con arreglo al artículo 8 o 9 del SFDR a efectos de gestión de efectivo y derivados con fines de cobertura, si bien en circunstancias excepcionales este porcentaje podría superarse temporalmente. En tales circunstancias, la asignación de activos volvería al nivel indicado anteriormente, tan pronto como fuera factible y de forma que redundara en beneficio de los inversores.



¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, la conformidad de su cartera con dicha taxonomía de la UE es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, es del 0 %.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera se compromete a mantener un mínimo del 90 % de sus activos en inversiones sostenibles. Estas inversiones podrían ajustarse a la taxonomía de la UE, pero el Asesor de Inversiones no puede determinar en este momento la proporción exacta de las inversiones de la Cartera que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Sin embargo, la posición se mantiene bajo revisión conforme se ultimen las normas y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones con un objetivo sostenible?

Aunque este producto pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 No sostenibles» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el «n.º 2 No sostenibles» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo (como depósitos) con fines de liquidez, Fondos autorizados (como ETF) que a su vez divulgan información de conformidad con el artículo 8 o 9 del SFDR a efectos de gestión de efectivo y derivados con fines de cobertura. Se puede recurrir a estos activos cuando sea coherente con el objetivo de inversión sostenible de la Cartera, pero no se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Solo podrán incluirse los Fondos autorizados que reproduzcan pasivamente un índice que se haya construido para cumplir con los criterios de los Índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París. Otros instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no tiene un índice específico designado como referencia para lograr el objetivo de inversión sostenible.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Infrastructure Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
222100ADZQOI2AF5CH32

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

- El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente, se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

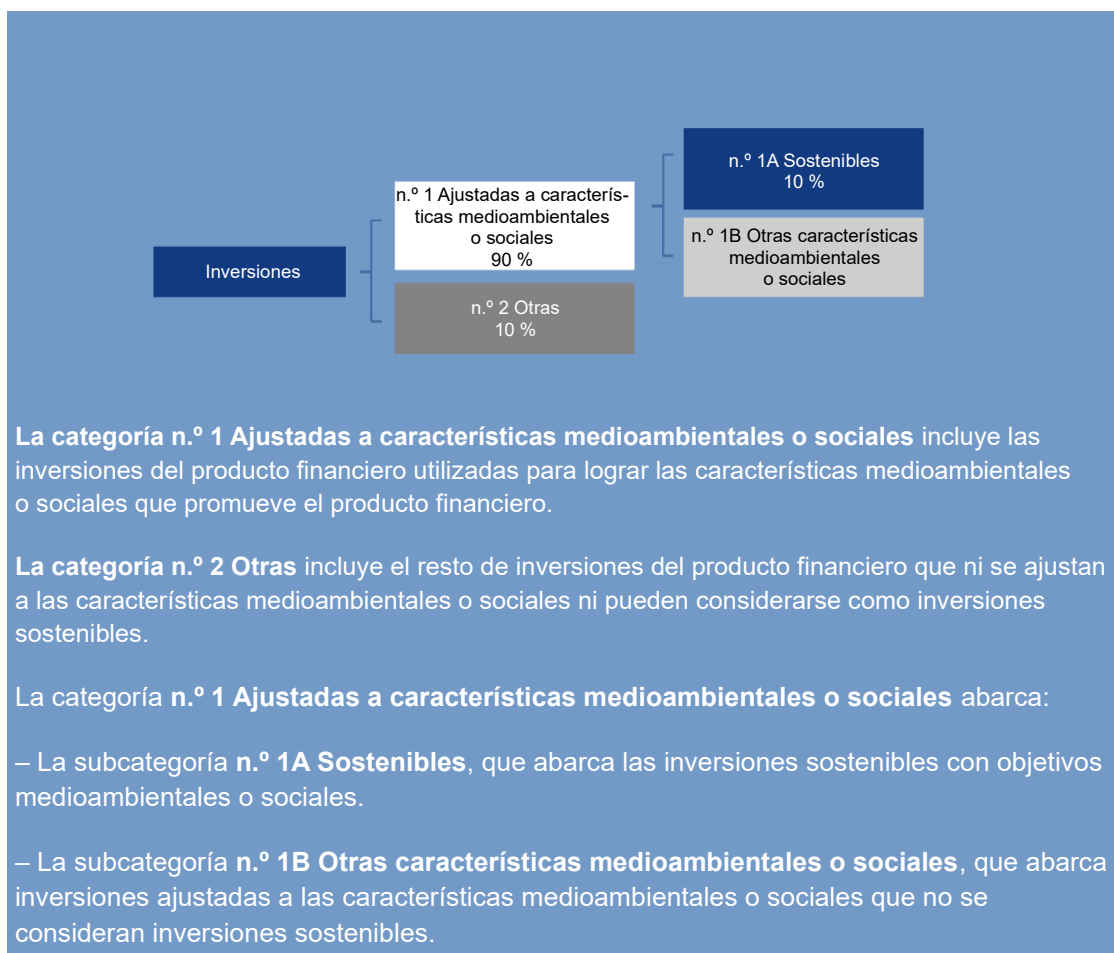
- La **inversión en activo fijo**

(CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 10 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

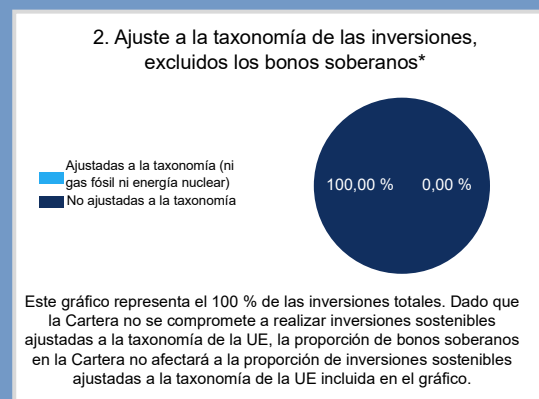
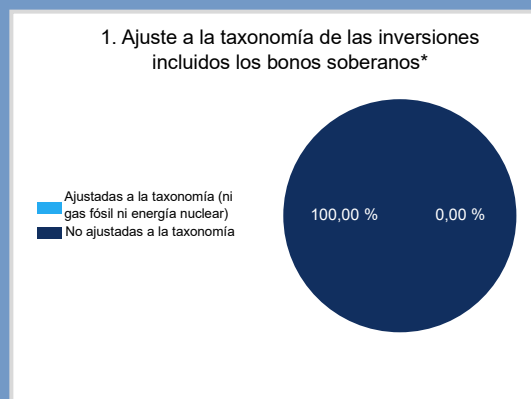
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
 En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Real Estate Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
222100X932LRT37OP014

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

- El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente, se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

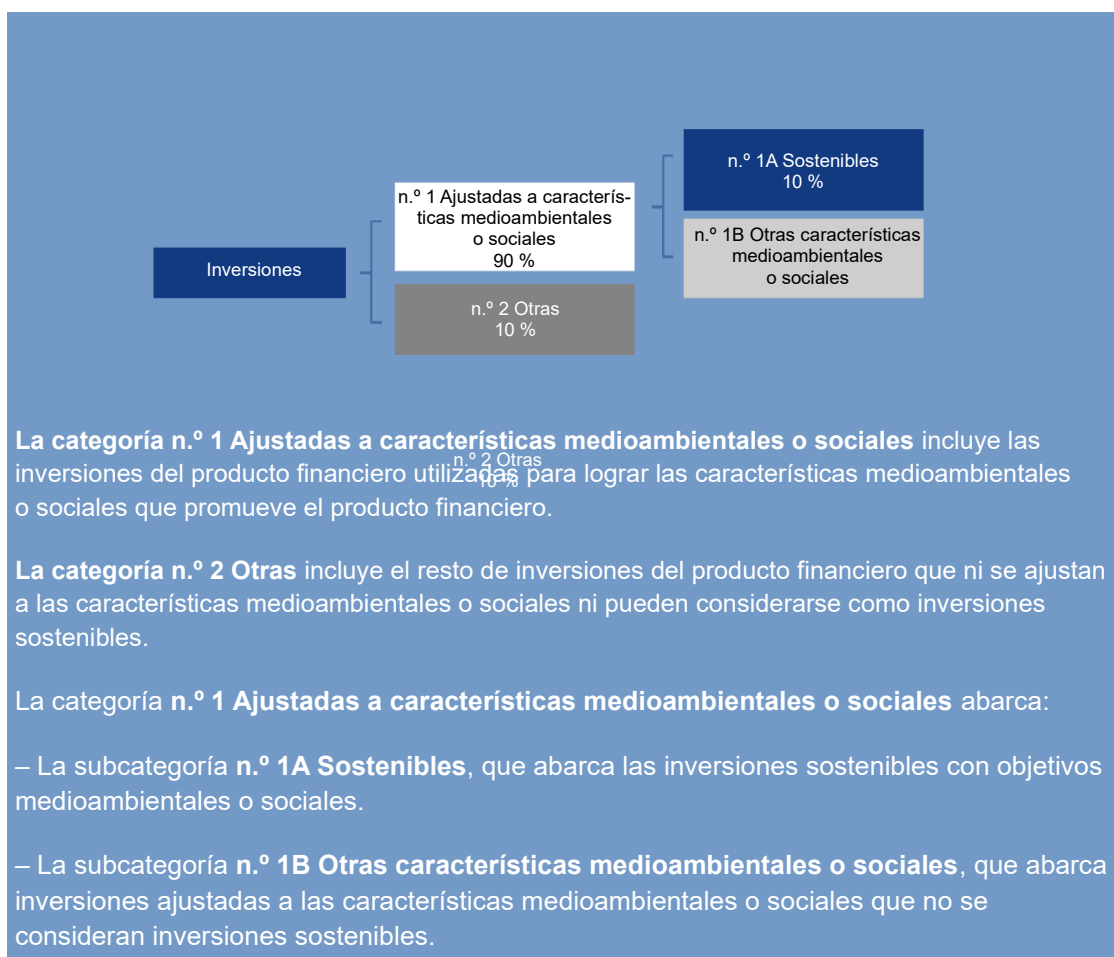
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 10 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

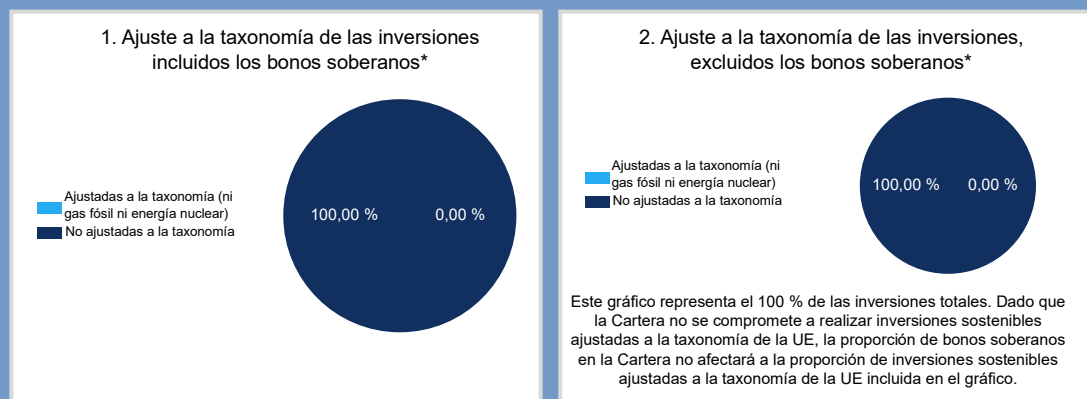
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Future Real Estate and Infrastructure Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300BOTPTKBHIRUG51

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- el aceite de palma;
- las armas de fuego civiles.

La información sobre los umbrales y criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados anteriormente se puede encontrar en la sección de información sobre la Cartera en el sitio web <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

- El siguiente indicador se utiliza para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales como parte de su proceso de análisis fundamental para tratar de evaluar la valoración y la calidad de las empresas, así como sus riesgos potenciales. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, los flujos de efectivo, el apalancamiento de los balances, la rentabilidad del capital invertido, las tendencias del sector, la calidad de los resultados y la rentabilidad. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, el efecto en la comunidad, las prácticas de gobernanza y las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, la estructura del consejo, la transparencia y los incentivos de gestión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con las empresas al evaluar los factores enumerados. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con emisores soberanos en esta Cartera que tengan una puntuación medioambiental baja (E-score) con el objetivo de animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de los parámetros relacionados con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor soberano antes de dialogar con el emisor soberano en cuestión o sin dialogar con el mismo.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % (solo PMNU) de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

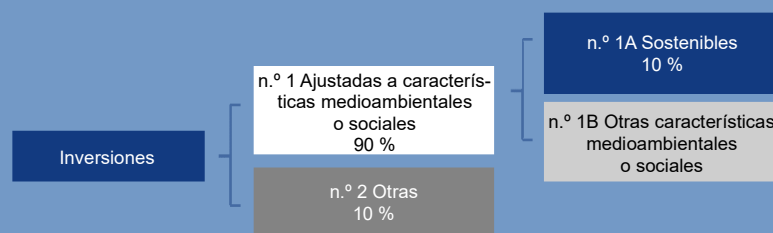
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 90 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Al menos el 10 % de las inversiones de la Cartera son inversiones sostenibles.

Hasta el 10 % de las inversiones de la Cartera pueden pertenecer a la categoría «Otras» y no se utilizan para promover características medioambientales o sociales. Estas inversiones pueden incluir efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados para una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión, emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran Inversiones sostenibles (como se describe más adelante).



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

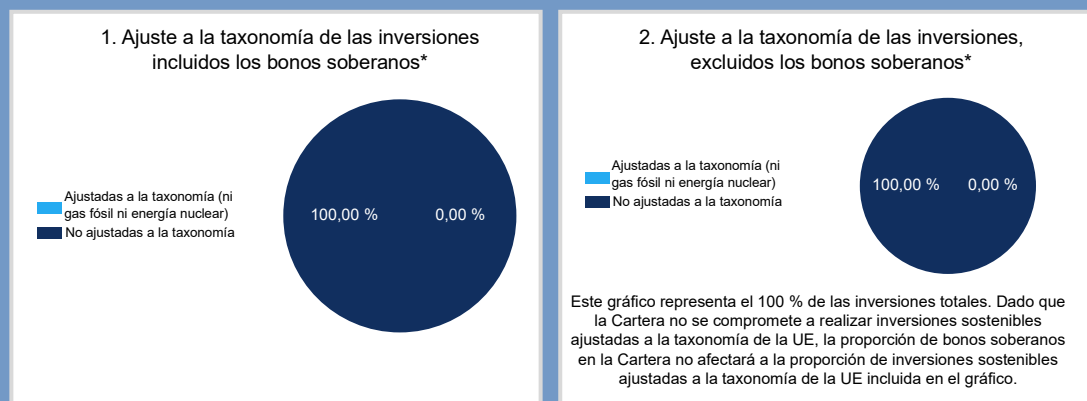
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹ ?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que figuran en la categoría «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo utilizados con fines de liquidez, derivados a efectos de una gestión eficiente de la cartera o con fines de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos o inversiones en Fondos autorizados que pueden utilizarse para lograr el objetivo de inversión de la Cartera, pero que no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets CORE® Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
0VPUXZL1JU6PQSA5EY63

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) el uso de parámetros relacionados con el clima para abordar el riesgo de transición climática, según se expone a continuación; (ii) mecanismos de exclusión.

La Cartera trata de promover una transición hacia una economía con menos emisiones de carbono mediante la gestión del riesgo de transición climática relativo a la Cartera o el Índice de referencia a través de parámetros propios relacionados con el clima. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico o las arenas bituminosas);
- la producción de productos de tabaco o la participación en la producción de los mismos.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- El nivel de riesgo de transición climática de la Cartera y de la Cartera o el Índice de referencia de acuerdo con los parámetros climáticos propios de los Asesores de Inversiones.
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico o las arenas bituminosas);
 - la producción de productos de tabaco o la participación en la producción de los mismos.
- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**
No aplicable.

- **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones también podrá evaluar las empresas en las que se invierte con respecto a determinados indicadores sociales, medioambientales y de gobernanza a través de su proceso de selección de acciones ascendente y de construcción de carteras. Estos indicadores pueden incluir, entre otros, el impacto medioambiental, la satisfacción laboral, las inquietudes en torno a la reputación, la gobernanza y los incentivos de gestión. A su entera discreción, el Asesor de Inversiones podrá actualizar periódicamente los indicadores utilizados en el proceso de toma de decisiones de inversión de la Cartera. Los indicadores que aplica el Asesor de Inversiones se evalúan sobre la base de uno o varios proveedores ASG externos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos o las calificaciones proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.
- El objetivo de la Cartera es alcanzar un riesgo relativo de transición climática inferior o igual al de la Cartera o el Índice de referencia mediante parámetros propios relacionados con el clima.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

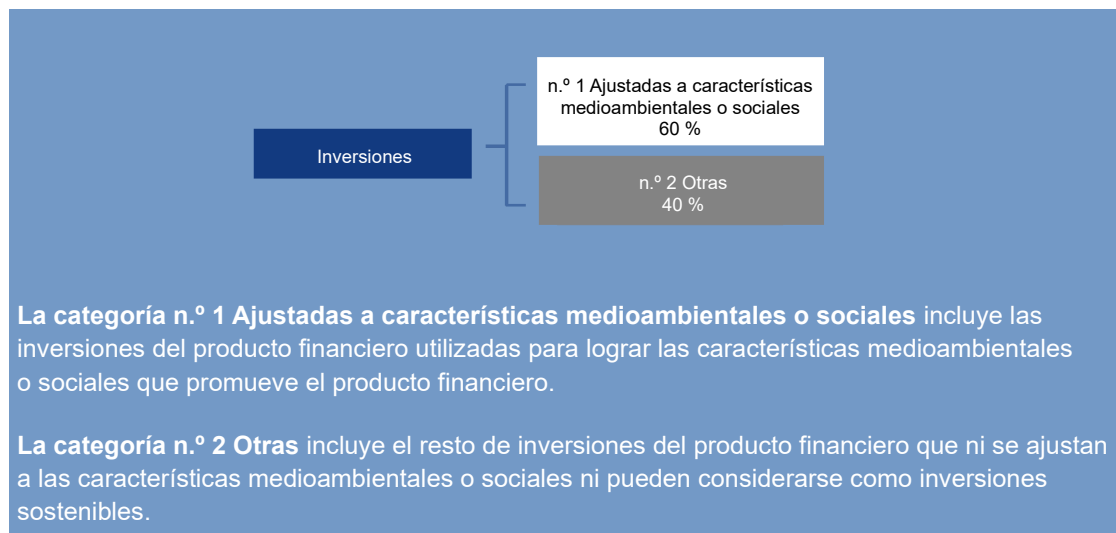
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Según los datos históricos, se espera que, como mínimo, el 60 % de las inversiones se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, como se ha mencionado anteriormente. En función de la media diaria durante el siguiente año natural, se podrá mantener hasta el 40 % en efectivo y equivalentes de efectivo, como futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas, cuando corresponda, y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos. En caso de que haya inversiones significativas en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura, la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales puede caer por debajo del umbral establecido anteriormente, ya que la asignación a efectivo o derivados puede aumentar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



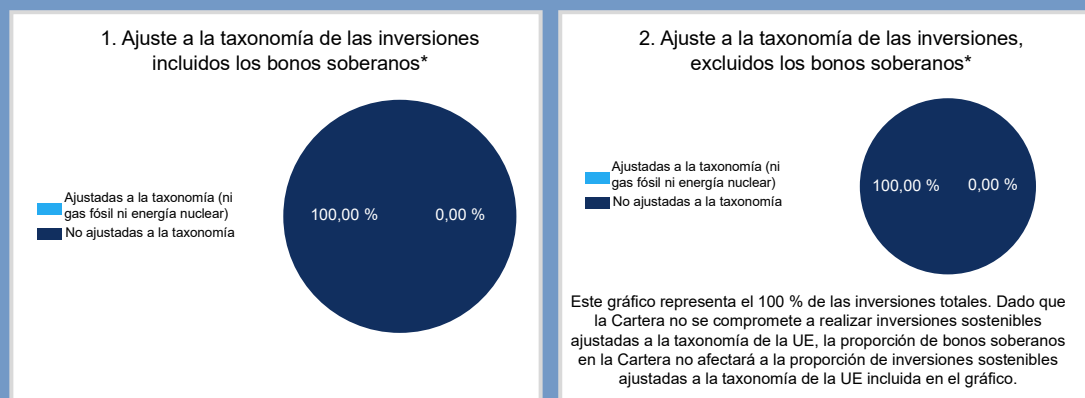
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez, futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura, y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera. Se espera que el porcentaje mostrado sea la media diaria durante el próximo año natural que puede mantenerse en estos instrumentos, basándose en datos históricos, pero el porcentaje real puede variar puntualmente, en particular, si se produce un aumento significativo de las inversiones en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura de la Cartera.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Este Subfondo no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:

Goldman Sachs Emerging Markets Ex-China CORE® Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:

54930005BXERPLJ9WE74

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) el uso de parámetros relacionados con el clima para abordar el riesgo de transición climática, según se expone a continuación; (ii) mecanismos de exclusión.

La Cartera trata de promover una transición hacia una economía con menos emisiones de carbono mediante la gestión del riesgo de transición climática relativo a la Cartera o el Índice de referencia a través de parámetros propios relacionados con el clima. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico o las arenas bituminosas);
- la producción de productos de tabaco o la participación en la producción de los mismos.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- El nivel de riesgo de transición climática de la Cartera y de la Cartera o del Índice de referencia de acuerdo con los parámetros climáticos propios de los Asesores de Inversiones.
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico o las arenas bituminosas);
 - la producción de productos de tabaco o la participación en la producción de los mismos.
- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**
No aplicable.

- **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones también podrá evaluar las empresas en las que se invierte con respecto a determinados indicadores sociales, medioambientales y de gobernanza a través de su proceso de selección de acciones ascendente y de construcción de carteras. Estos indicadores pueden incluir, entre otros, el impacto medioambiental, la satisfacción laboral, las inquietudes en torno a la reputación, la gobernanza y los incentivos de gestión. A su entera discreción, el Asesor de Inversiones podrá actualizar periódicamente los indicadores utilizados en el proceso de toma de decisiones de inversión de la Cartera. Los indicadores que aplica el Asesor de Inversiones se evalúan sobre la base de uno o varios proveedores ASG externos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos o las calificaciones proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.
- El objetivo de la Cartera es alcanzar un riesgo relativo de transición climática inferior o igual al de la Cartera o el Índice de referencia mediante parámetros propios relacionados con el clima.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Según los datos históricos, se espera que, como mínimo, el 60 % de las inversiones se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, como se ha mencionado anteriormente. En función de la media diaria durante el siguiente año natural, se podrá mantener hasta el 40 % en efectivo y equivalentes de efectivo, como futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas, cuando corresponda, y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos. En caso de que haya inversiones significativas en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura, la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales puede caer por debajo del umbral establecido anteriormente, ya que la asignación a efectivo o derivados puede aumentar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



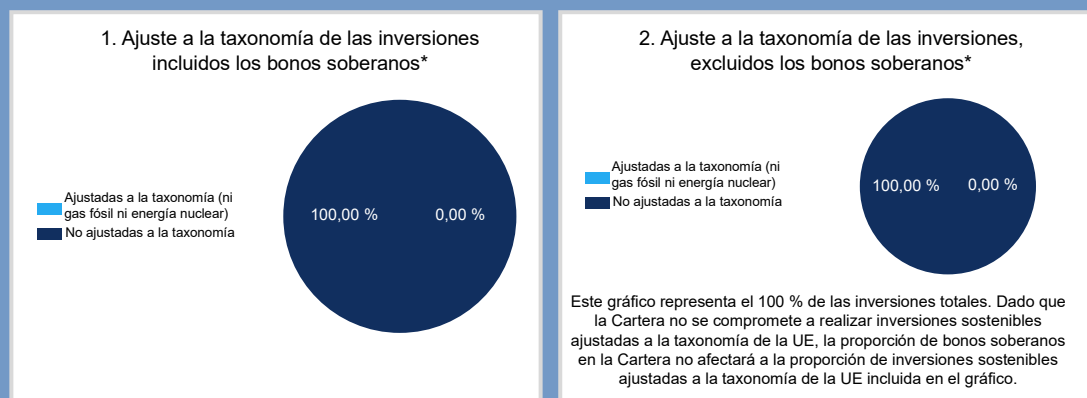
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez, futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura, y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera. Se espera que el porcentaje mostrado sea la media diaria durante el próximo año natural que puede mantenerse en estos instrumentos, basándose en datos históricos, pero el porcentaje real puede variar puntualmente, en particular, si se produce un aumento significativo de las inversiones en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura de la Cartera.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Este Subfondo no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Europe CORE® Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
DN0QQ6D0VDNZPR1SGM40

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) el uso de parámetros relacionados con el clima para abordar el riesgo de transición climática, según se expone a continuación; (ii) mecanismos de exclusión.

La Cartera trata de promover una transición hacia una economía con menos emisiones de carbono mediante la gestión del riesgo de transición climática relativo a la Cartera o el Índice de referencia a través de parámetros propios relacionados con el clima. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico o las arenas bituminosas);
- la producción de productos de tabaco o la participación en la producción de los mismos.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- El nivel de riesgo de transición climática de la Cartera y de la Cartera o el Índice de referencia de acuerdo con los parámetros climáticos propios de los Asesores de Inversiones.
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico o las arenas bituminosas);
 - la producción de productos de tabaco o la participación en la producción de los mismos.
- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**
No aplicable.

- **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los citados Criterios ASG, el Asesor de Inversiones también podrá evaluar las empresas en las que se invierte con respecto a determinados indicadores sociales, medioambientales y de gobernanza a través de su proceso de selección de acciones ascendente y de construcción de carteras. Estos indicadores pueden incluir, entre otros, el impacto medioambiental, la satisfacción laboral, las inquietudes en torno a la reputación, la gobernanza y los incentivos de gestión. A su entera discreción, el Asesor de Inversiones podrá actualizar periódicamente los indicadores utilizados en el proceso de toma de decisiones de inversión de la Cartera. Los indicadores que aplica el Asesor de Inversiones se evalúan sobre la base de uno o varios proveedores ASG externos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos o las calificaciones proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.
- El objetivo de la Cartera es alcanzar un riesgo relativo de transición climática inferior o igual al de la Cartera o el Índice de referencia mediante parámetros propios relacionados con el clima.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

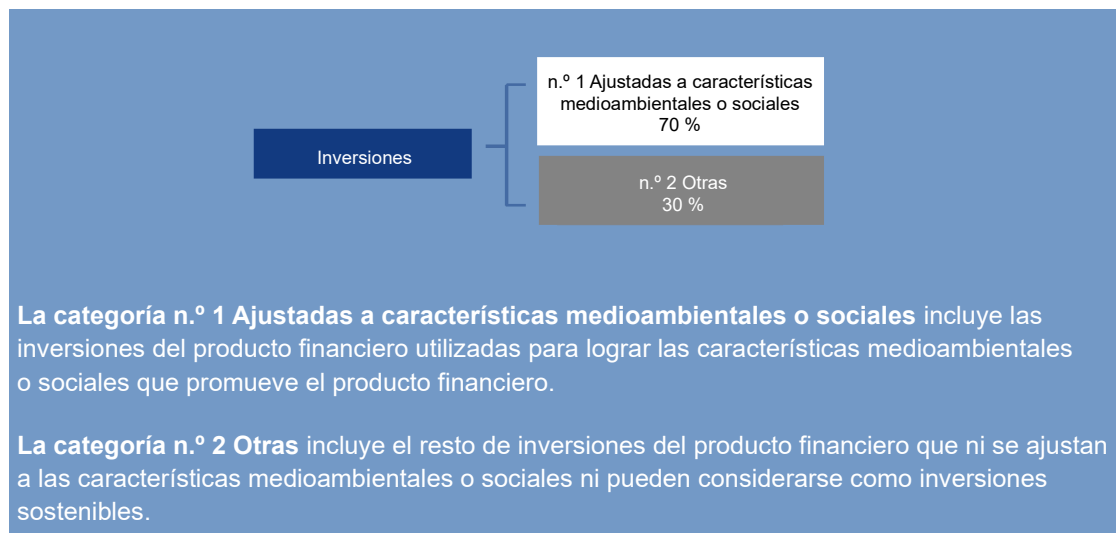
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Según los datos históricos, se espera que, como mínimo, el 70 % de las inversiones se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, como se ha mencionado anteriormente. En función de la media diaria durante el siguiente año natural, se podrá mantener hasta el 30 % en efectivo y equivalentes de efectivo, como futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas, cuando corresponda, y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos. En caso de que haya inversiones significativas en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura, la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales puede caer por debajo del umbral establecido anteriormente, ya que la asignación a efectivo o derivados puede aumentar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



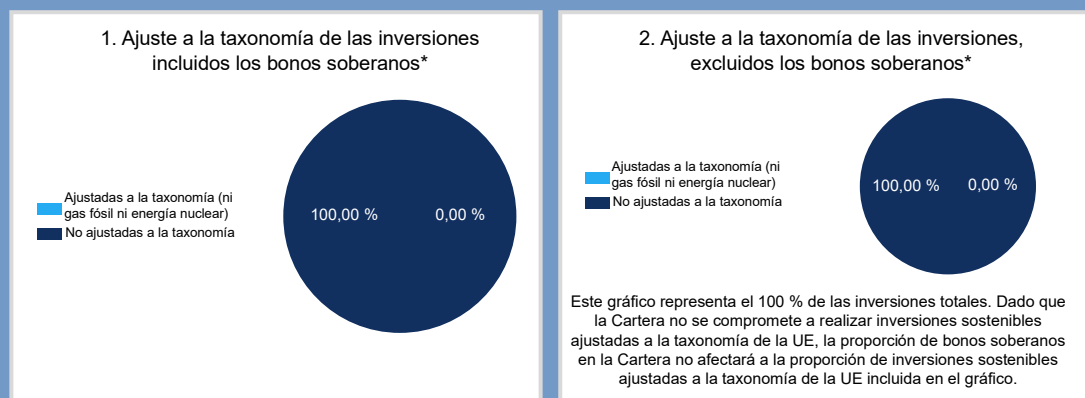
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez, futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura, y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera. Se espera que el porcentaje mostrado sea la media diaria durante el próximo año natural que puede mantenerse en estos instrumentos, basándose en datos históricos, pero el porcentaje real puede variar puntualmente, en particular, si se produce un aumento significativo de las inversiones en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura de la Cartera.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Este Subfondo no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global CORE® Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
CBSHN70011P7IWHG6F03

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión cuantitativa, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) el uso de parámetros relacionados con el clima para abordar el riesgo de transición climática, según se expone a continuación; (ii) mecanismos de exclusión.

La Cartera trata de promover una transición hacia una economía con menos emisiones de carbono mediante la gestión del riesgo de transición climática relativo a la Cartera o el Índice de referencia a través de parámetros propios relacionados con el clima. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- El nivel de riesgo de transición climática de la Cartera y de la Cartera o el Índice de referencia de acuerdo con los parámetros climáticos propios de los Asesores de Inversiones.
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
 - la producción o participación en productos de tabaco.
- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**
No aplicable.

- **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, el Asesor de Inversiones también podrá evaluar las empresas en las que se invierte con respecto a determinados indicadores sociales, medioambientales y de gobernanza a través de su proceso de selección de acciones ascendente y de construcción de carteras. Estos indicadores pueden incluir, entre otros, el impacto medioambiental, la satisfacción laboral, las inquietudes en torno a la reputación, la gobernanza y los incentivos de gestión. A su entera discreción, el Asesor de Inversiones podrá actualizar periódicamente los indicadores utilizados en el proceso de toma de decisiones de inversión de la Cartera. Los indicadores que aplica el Asesor de Inversiones se evalúan sobre la base de uno o varios proveedores ASG externos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos o las calificaciones proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.
- El objetivo de la Cartera es alcanzar un riesgo relativo de transición climática inferior o igual al de la Cartera o el Índice de referencia mediante parámetros propios relacionados con el clima.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

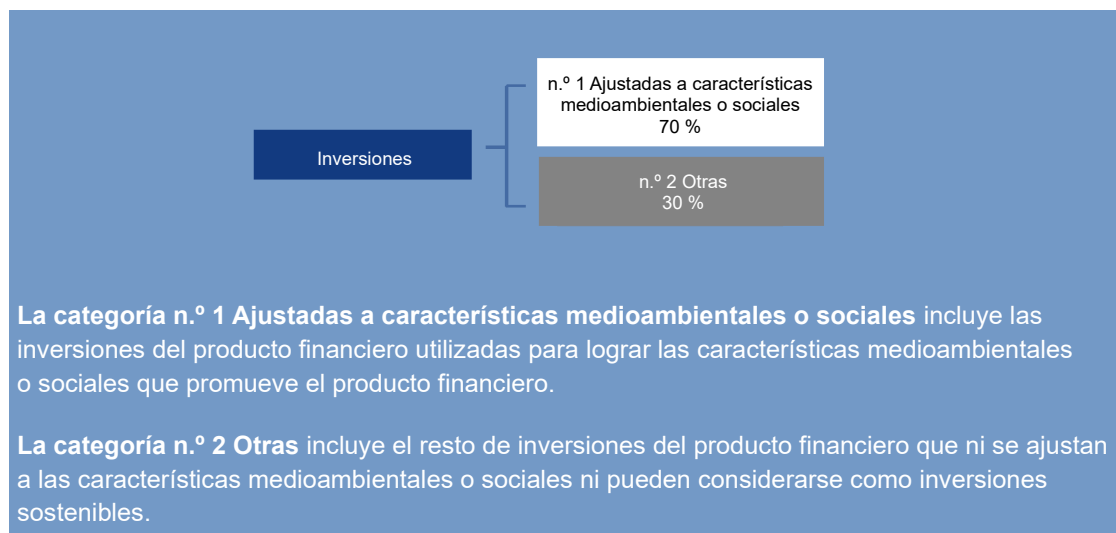
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Según los datos históricos, se espera que, como mínimo, el 70 % de las inversiones se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, como se ha mencionado anteriormente. En función de la media diaria durante el siguiente año natural, se podrá mantener hasta el 30 % en efectivo y equivalentes de efectivo, como futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas, cuando corresponda, y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos. En caso de que haya inversiones significativas en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura, la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales puede caer por debajo del umbral establecido anteriormente, ya que la asignación a efectivo o derivados puede aumentar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



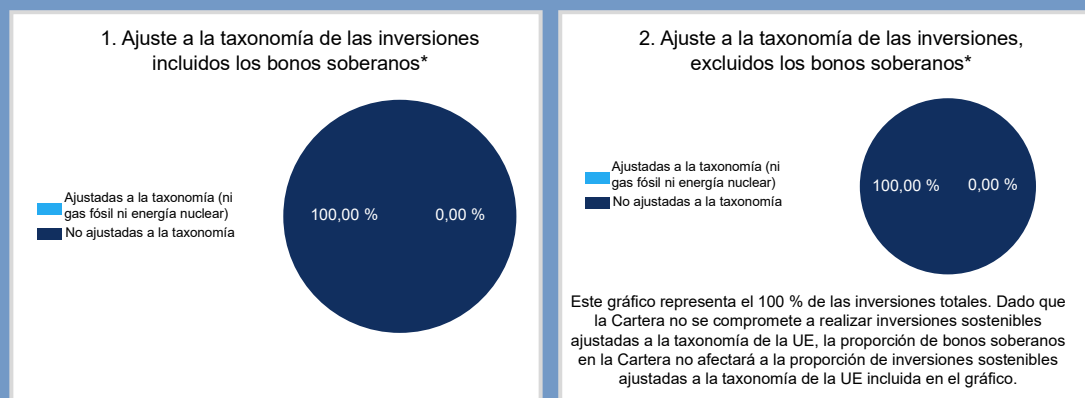
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez, futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura, y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera. Se espera que el porcentaje mostrado sea la media diaria durante el próximo año natural que puede mantenerse en estos instrumentos, basándose en datos históricos, pero el porcentaje real puede variar puntualmente, en particular, si se produce un aumento significativo de las inversiones en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura de la Cartera.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Este Subfondo no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Small Cap CORE® Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
UIYIYU2J352T31HSLW66

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión cuantitativa, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) el uso de parámetros relacionados con el clima para abordar el riesgo de transición climática, según se expone a continuación; (ii) mecanismos de exclusión.

La Cartera trata de promover una transición hacia una economía con menos emisiones de carbono mediante la gestión del riesgo de transición climática relativo a la Cartera o el Índice de referencia a través de parámetros propios relacionados con el clima. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- El nivel de riesgo de transición climática de la Cartera y de la Cartera o el Índice de referencia de acuerdo con los parámetros climáticos propios de los Asesores de Inversiones.
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
 - la producción o participación en productos de tabaco.
- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***
No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, el Asesor de Inversiones también podrá evaluar las empresas en las que se invierte con respecto a determinados indicadores sociales, medioambientales y de gobernanza a través de su proceso de selección de acciones ascendente y de construcción de carteras. Estos indicadores pueden incluir, entre otros, el impacto medioambiental, la satisfacción laboral, las inquietudes en torno a la reputación, la gobernanza y los incentivos de gestión. A su entera discreción, el Asesor de Inversiones podrá actualizar periódicamente los indicadores utilizados en el proceso de toma de decisiones de inversión de la Cartera. Los indicadores que aplica el Asesor de Inversiones se evalúan sobre la base de uno o varios proveedores ASG externos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos o las calificaciones proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.
- El objetivo de la Cartera es alcanzar un riesgo relativo de transición climática inferior o igual al de la Cartera o el Índice de referencia mediante parámetros propios relacionados con el clima.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

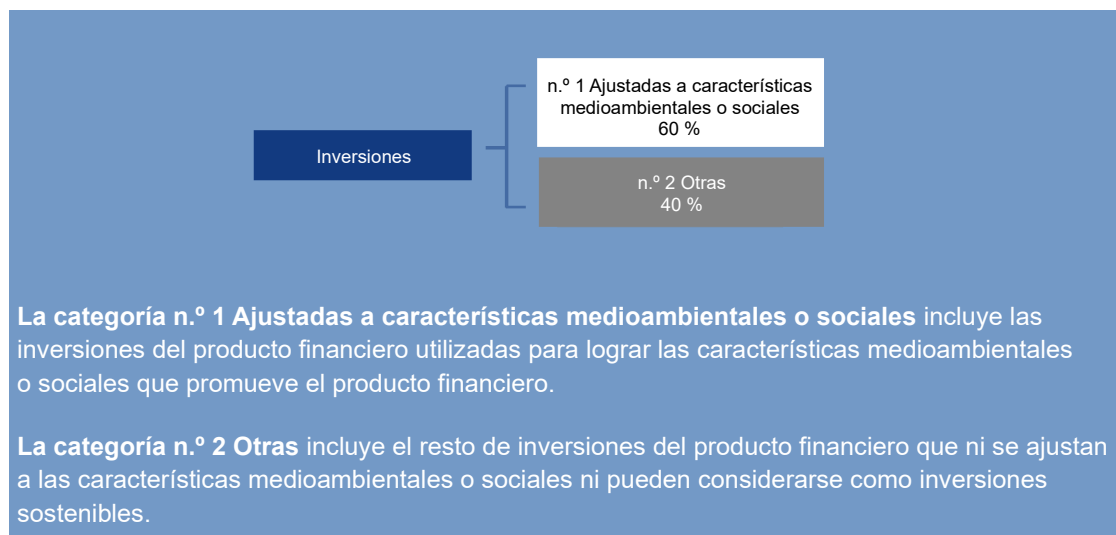
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Según los datos históricos, se espera que, como mínimo, el 60 % de las inversiones se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, como se ha mencionado anteriormente. En función de la media diaria durante el siguiente año natural, se podrá mantener hasta el 40 % en efectivo y equivalentes de efectivo, como futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas, cuando corresponda, y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos. En caso de que haya inversiones significativas en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura, la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales puede caer por debajo del umbral establecido anteriormente, ya que la asignación a efectivo o derivados puede aumentar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



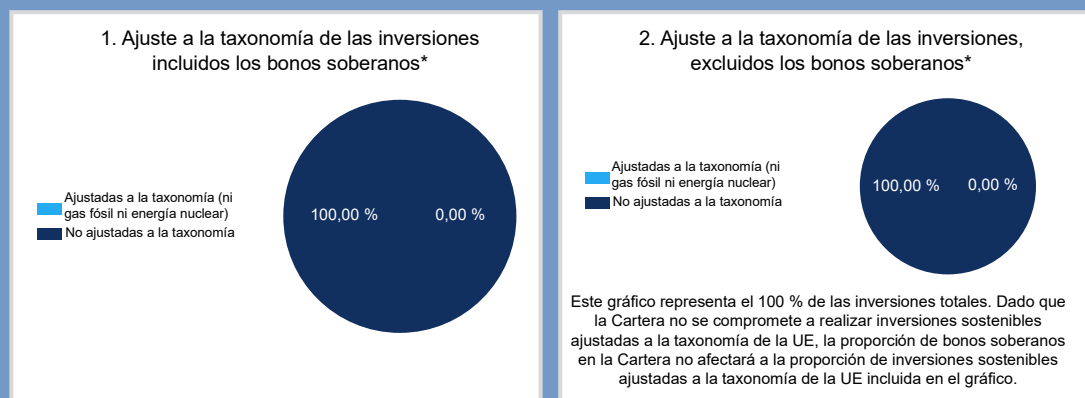
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez, futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura, y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera. Se espera que el porcentaje mostrado sea la media diaria durante el próximo año natural que puede mantenerse en estos instrumentos, basándose en datos históricos, pero el porcentaje real puede variar puntualmente, en particular, si se produce un aumento significativo de las inversiones en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura de la Cartera.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Este Subfondo no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs US CORE® Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
TFB7XDFM7T6YD60TDK75

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión cuantitativa, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) el uso de parámetros relacionados con el clima para abordar el riesgo de transición climática, según se expone a continuación; (ii) mecanismos de exclusión.

La Cartera trata de promover una transición hacia una economía con menos emisiones de carbono mediante la gestión del riesgo de transición climática relativo a la Cartera o el Índice de referencia a través de parámetros propios relacionados con el clima. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- El nivel de riesgo de transición climática de la Cartera y de la Cartera o el Índice de referencia de acuerdo con los parámetros climáticos propios de los Asesores de Inversiones.
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
 - la producción o participación en productos de tabaco.
- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***
No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, el Asesor de Inversiones también podrá evaluar las empresas en las que se invierte con respecto a determinados indicadores sociales, medioambientales y de gobernanza a través de su proceso de selección de acciones ascendente y de construcción de carteras. Estos indicadores pueden incluir, entre otros, el impacto medioambiental, la satisfacción laboral, las inquietudes en torno a la reputación, la gobernanza y los incentivos de gestión. A su entera discreción, el Asesor de Inversiones podrá actualizar periódicamente los indicadores utilizados en el proceso de toma de decisiones de inversión de la Cartera. Los indicadores que aplica el Asesor de Inversiones se evalúan sobre la base de uno o varios proveedores ASG externos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos o las calificaciones proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.
- El objetivo de la Cartera es alcanzar un riesgo relativo de transición climática inferior o igual al de la Cartera o el Índice de referencia mediante parámetros propios relacionados con el clima.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

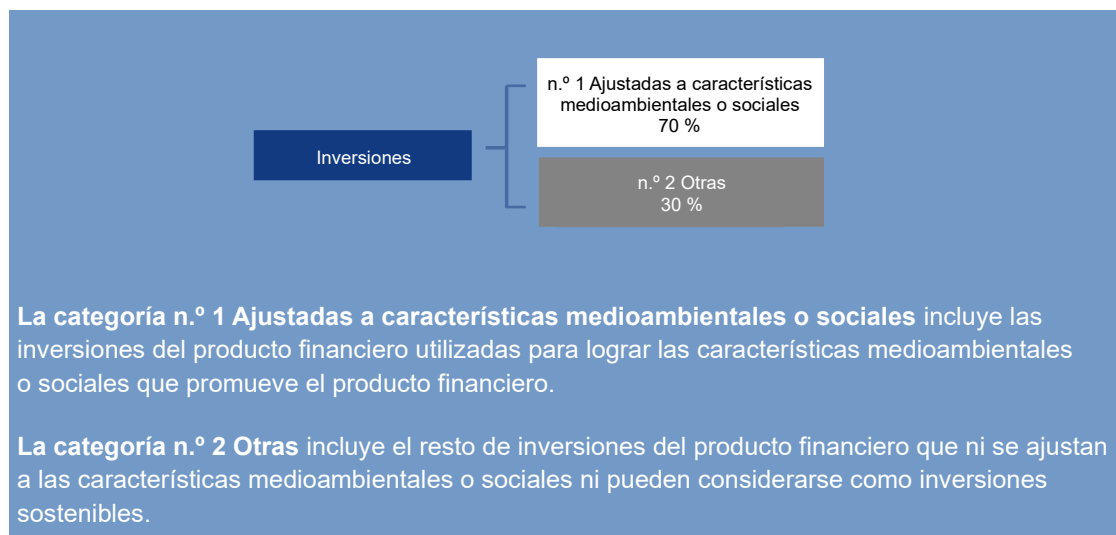
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Según los datos históricos, se espera que, como mínimo, el 70 % de las inversiones se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, como se ha mencionado anteriormente. En función de la media diaria durante el siguiente año natural, se podrá mantener hasta el 30 % en efectivo y equivalentes de efectivo, como futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas, cuando corresponda, y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos. En caso de que haya inversiones significativas en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura, la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales puede caer por debajo del umbral establecido anteriormente, ya que la asignación a efectivo o derivados puede aumentar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



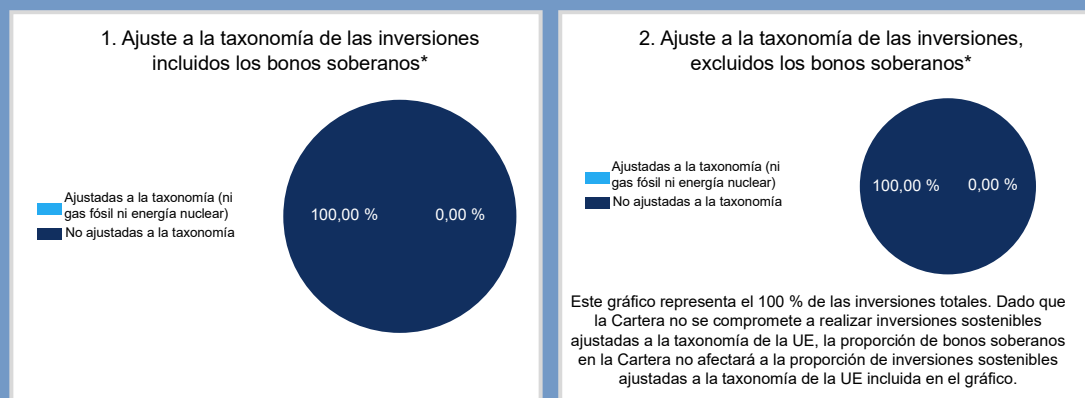
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez, futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura, y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera. Se espera que el porcentaje mostrado sea la media diaria durante el próximo año natural que puede mantenerse en estos instrumentos, basándose en datos históricos, pero el porcentaje real puede variar puntualmente, en particular, si se produce un aumento significativo de las inversiones en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura de la Cartera.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Este Subfondo no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs US Small Cap CORE® Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
YJG7WYBF6IVYKHPU3L84

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión cuantitativa, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) el uso de parámetros relacionados con el clima para abordar el riesgo de transición climática, según se expone a continuación; (ii) mecanismos de exclusión.

La Cartera trata de promover una transición hacia una economía con menos emisiones de carbono mediante la gestión del riesgo de transición climática relativo a la Cartera o el Índice de referencia a través de parámetros propios relacionados con el clima. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones tratará de evitar invertir en empresas que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- la producción o participación en productos de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. A este fin, el Asesor de Inversiones utilizará su propio método para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación y empleará datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- El nivel de riesgo de transición climática de la Cartera y de la Cartera o el Índice de referencia de acuerdo con los parámetros climáticos propios de los Asesores de Inversiones.
- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
 - la producción o participación en productos de tabaco.
- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***
No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, el Asesor de Inversiones también podrá evaluar las empresas en las que se invierte con respecto a determinados indicadores sociales, medioambientales y de gobernanza a través de su proceso de selección de acciones ascendente y de construcción de carteras. Estos indicadores pueden incluir, entre otros, el impacto medioambiental, la satisfacción laboral, las inquietudes en torno a la reputación, la gobernanza y los incentivos de gestión. A su entera discreción, el Asesor de Inversiones podrá actualizar periódicamente los indicadores utilizados en el proceso de toma de decisiones de inversión de la Cartera. Los indicadores que aplica el Asesor de Inversiones se evalúan sobre la base de uno o varios proveedores ASG externos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos o las calificaciones proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados.

Además, esta Cartera aprovecha las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. El equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management se centra en un diálogo proactivo y basado en resultados, con el que pretende promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de votación e implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.
- El objetivo de la Cartera es alcanzar un riesgo relativo de transición climática inferior o igual al de la Cartera o el Índice de referencia mediante parámetros propios relacionados con el clima.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 5 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

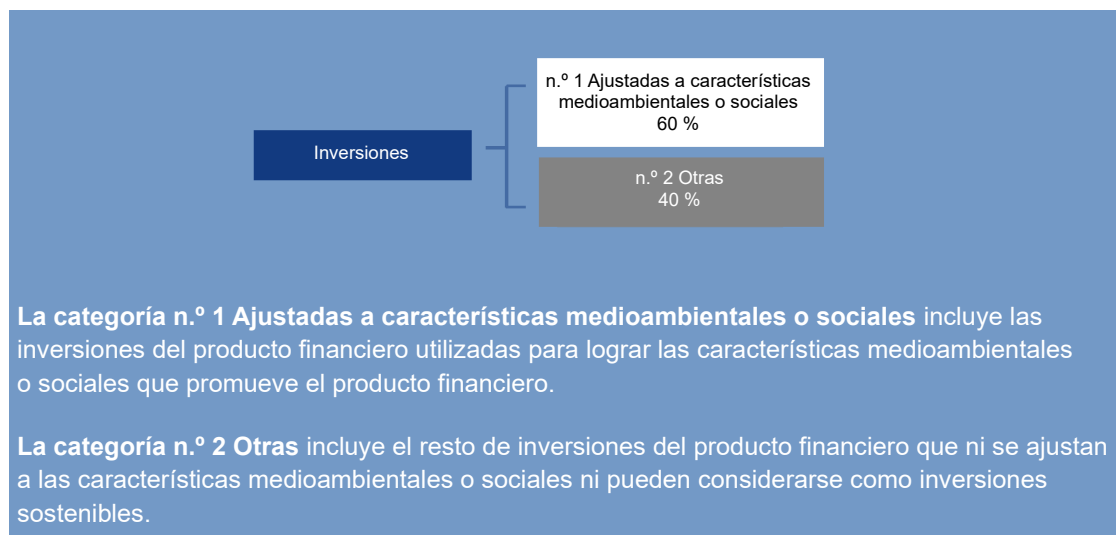
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Según los datos históricos, se espera que, como mínimo, el 60 % de las inversiones se ajusten a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, como se ha mencionado anteriormente. En función de la media diaria durante el siguiente año natural, se podrá mantener hasta el 40 % en efectivo y equivalentes de efectivo, como futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas, cuando corresponda, y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos. En caso de que haya inversiones significativas en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura, la proporción de inversiones alineadas con las características medioambientales o sociales puede caer por debajo del umbral establecido anteriormente, ya que la asignación a efectivo o derivados puede aumentar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



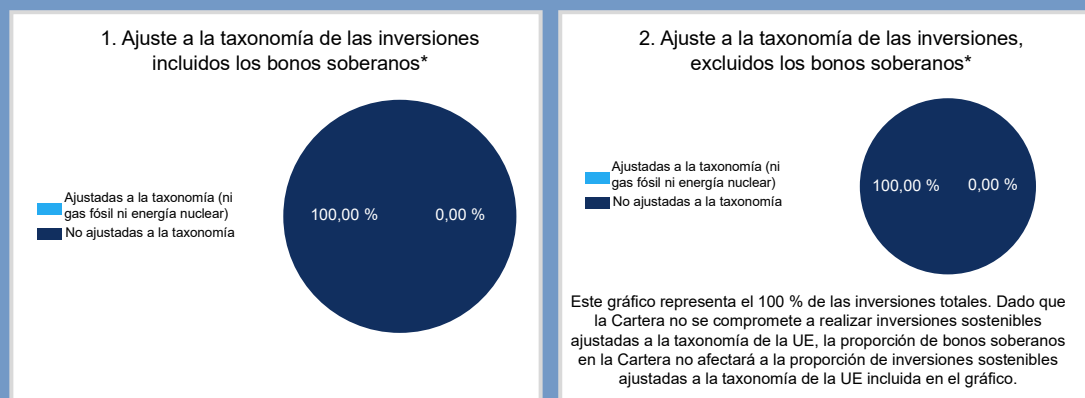
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen efectivo y equivalentes de efectivo con fines de liquidez, futuros sobre índices bursátiles, divisas al contado y contratos a plazo sobre divisas con fines de cobertura, y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera. Se espera que el porcentaje mostrado sea la media diaria durante el próximo año natural que puede mantenerse en estos instrumentos, basándose en datos históricos, pero el porcentaje real puede variar puntualmente, en particular, si se produce un aumento significativo de las inversiones en clases de acciones con cobertura en relación con las clases de acciones sin cobertura de la Cartera.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Este Subfondo no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Asia High Yield Bond Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300SUEM9L9HYECB41

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en criterios de inclusión mínimos basados en calificaciones ASG, según se expone a continuación.

El proceso de selección de la Cartera generalmente incluye emisores corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1, según el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, aunque la Cartera puede tener una exposición de hasta el 10 % a emisores con una calificación ASG inferior o igual a 1. Las calificaciones ASG propias comprenden una escala del 0 al 5, en la que los emisores con una calificación ASG del 0 al 1 se consideran parte de la categoría más baja de calificaciones ASG. La Cartera podrá invertir en un emisor corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación interna ASG. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estuvieran excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia de ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París. No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de emisores corporativos con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*
No aplicable.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos en esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo. Además, esta Cartera se ajusta a las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. Las iniciativas de implicación llevadas a cabo por nuestros analistas corporativos y economistas soberanos se centran en una implicación proactiva en un intento por promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera generalmente incluye emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1, según el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, aunque la Cartera puede tener una exposición de hasta el 10 % a emisores con una calificación ASG inferior o igual a 1, tal y como se ha descrito anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Como mínimo, el 70 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 30 % en efectivo, fondos de inversión, ETF, derivados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**,

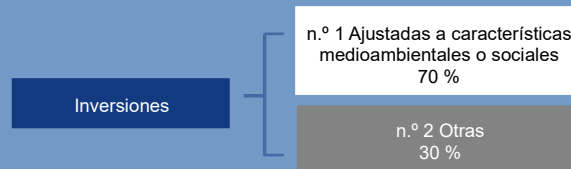
que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**

(CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación**

(OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.



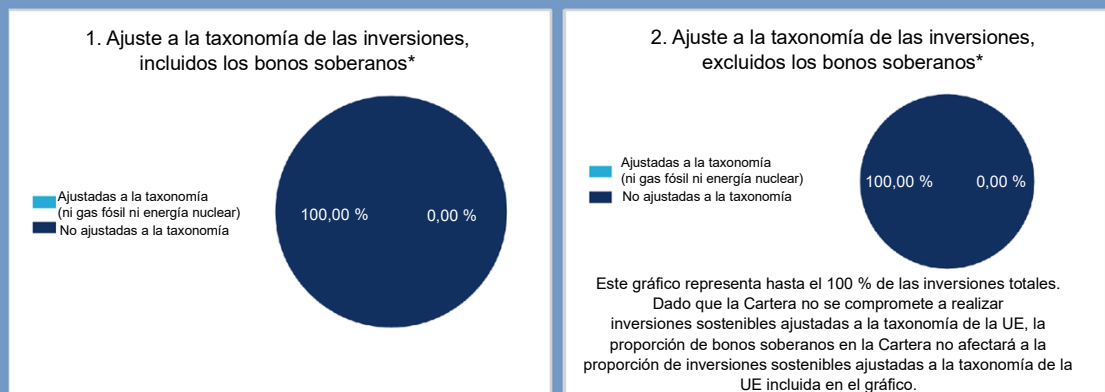
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como valores de capital contingente, OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Corporate Bond Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
6EFNU7Y95P5CW3M6T106

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en criterios de inclusión mínimos basados en calificaciones ASG, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

El proceso de selección de la Cartera generalmente incluye emisores con una calificación ASG mínima superior a 1, según el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, aunque la Cartera puede tener una exposición de hasta el 10 % a emisores con una calificación ASG inferior o igual a 1. Las calificaciones ASG propias comprenden una escala del 0 al 5, en la que los emisores con una calificación ASG del 0 al 1 se consideran parte de la categoría más baja de calificaciones ASG. La Cartera podrá invertir en un emisor antes de que dicho emisor reciba una calificación interna ASG. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estuvieran excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*
No aplicable.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con los emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera excluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos cuya categoría de calificación ASG sea la más baja de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, siempre y cuando la Cartera pueda tener una exposición de hasta el 10 % en dichos emisores.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Asesor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

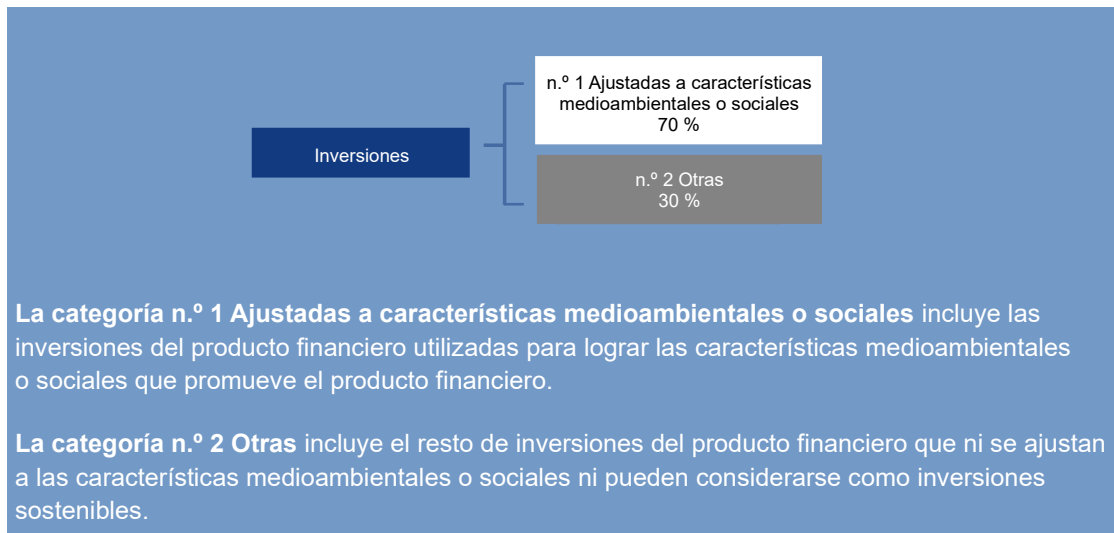
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**

(CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 70 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 30 % en efectivo, derivados, fondos de inversión, valores garantizados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.



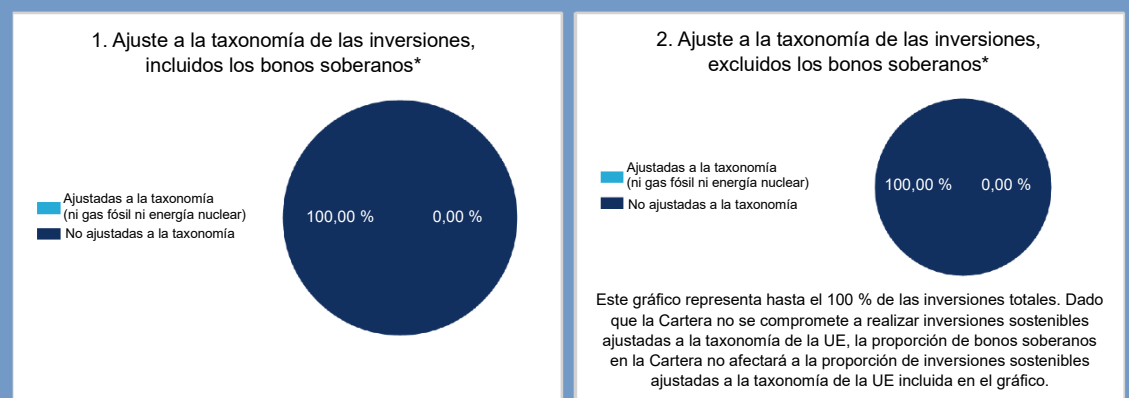
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como valores de capital contingente, OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Debt Blend Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300V27761OXY9V380

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) criterios de inclusión mínimos basados en calificaciones ASG, y (ii) objetivos a nivel de cartera, tal y como se establece a continuación.

El proceso de selección de la Cartera generalmente incluye emisores con una calificación ASG mínima superior a 1, según el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, aunque la Cartera puede tener una exposición de hasta el 10 % a emisores con una calificación ASG inferior o igual a 1. Las calificaciones ASG propias comprenden una escala del 0 al 5, en la que los emisores con una calificación ASG del 0 al 1 se consideran parte de la categoría más baja de calificaciones ASG. La Cartera podrá invertir en un emisor antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estuvieran excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

La Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental superior (E-score) en relación con la Cartera o el Índice de referencia. El Asesor de Inversiones pretende medir una E-score para cada emisor incluido en la Cartera y en la Cartera o el Índice de referencia según su propio sistema de puntuación ASG, que, entre otros factores, puede considerar la calidad del aire, la escasez de agua, el clima y la energía, la biodiversidad y el hábitat. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Sin embargo, es posible que en algunos casos no se disponga de una E-score interna para un emisor concreto, lo que incluye, entre otras, las transferencias en especie, las nuevas emisiones, las participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo. Si un emisor no tiene una E-score, se excluirá a la hora de calcular la E-score de la Cartera o de la Cartera o el Índice de referencia, según corresponda.

Si bien la Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental más alta en relación con la Cartera o el Índice de referencia, cabe destacar que el índice de referencia relevante no es un índice de referencia en materia ASG.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de emisores con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.
- La diferencia en la E-score de la Cartera de acuerdo con el sistema de puntuación ASG propio del Asesor de Inversiones para cada emisor y la E-score de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***
No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con emisores soberanos en esta Cartera que tengan una puntuación medioambiental baja (E-score) con el objetivo de animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de los parámetros relacionados con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor soberano antes de dialogar con el emisor soberano en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores soberanos en esta Cartera que tengan una puntuación medioambiental baja (E-score) con el objetivo de animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de los parámetros relacionados con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor soberano antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera incluye emisores con una calificación ASG superior a 1, según el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, tal y como se ha descrito anteriormente.
- El objetivo de la Cartera es lograr una puntuación medioambiental (E-score) superior en relación con la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Asesor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

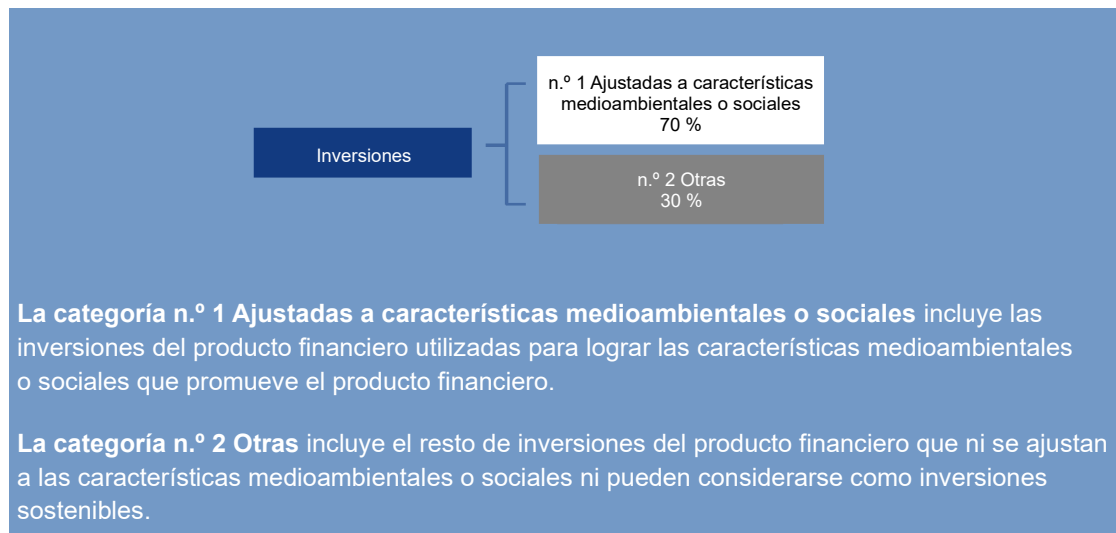
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**

(CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 70 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se puede mantener hasta el 30 % en efectivo, derivados, fondos de inversión, valores garantizados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.



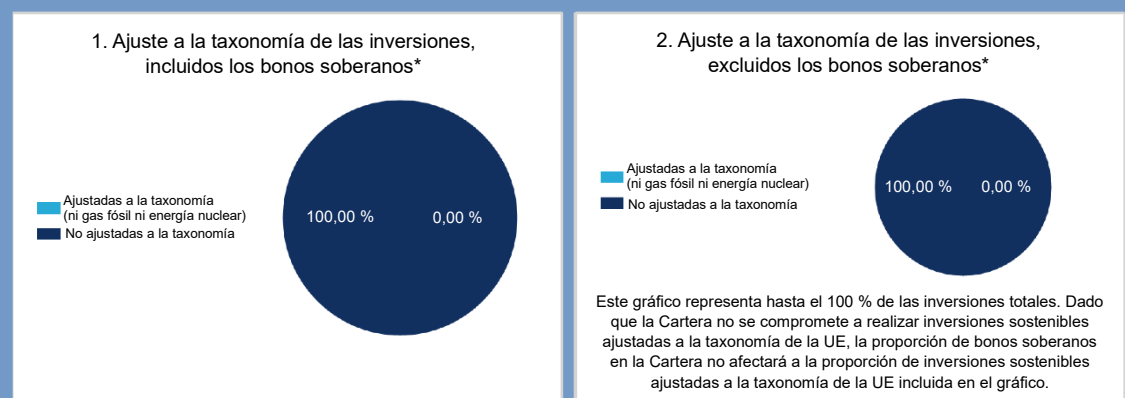
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como valores de capital contingente, OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Debt Local Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
LXH6MWVDS6WHPU19VR51

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en la integración de las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en objetivos a nivel de cartera, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

La Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental superior (E-score) en relación con la Cartera o el Índice de referencia. El Asesor de Inversiones pretende medir una E-score para cada emisor incluido en la Cartera y en la Cartera o el Índice de referencia según su propio sistema de puntuación ASG, que, entre otros factores, puede considerar la calidad del aire, la escasez de agua, el clima y la energía, la biodiversidad y el hábitat. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Sin embargo, es posible que en algunos casos no se disponga de una E-score interna para un emisor concreto, lo que incluye, entre otras, las transferencias en especie, las nuevas emisiones, las participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo. Si un emisor no tiene una E-score, se excluirá a la hora de calcular la E-score de la Cartera o de la Cartera o el Índice de referencia, según corresponda.

Si bien la Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental más alta en relación con la Cartera o el Índice de referencia, cabe destacar que el índice de referencia relevante no es un índice de referencia en materia ASG.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- La diferencia en la E-score de la Cartera de acuerdo con el sistema de puntuación ASG propio del Asesor de Inversiones para cada emisor soberano y la E-score de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*
No aplicable.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con emisores soberanos en esta Cartera que tengan una puntuación medioambiental baja (E-score) con el objetivo de animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de los parámetros relacionados con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor soberano antes de dialogar con el emisor soberano en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental superior (E-score) en relación con la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Asesor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

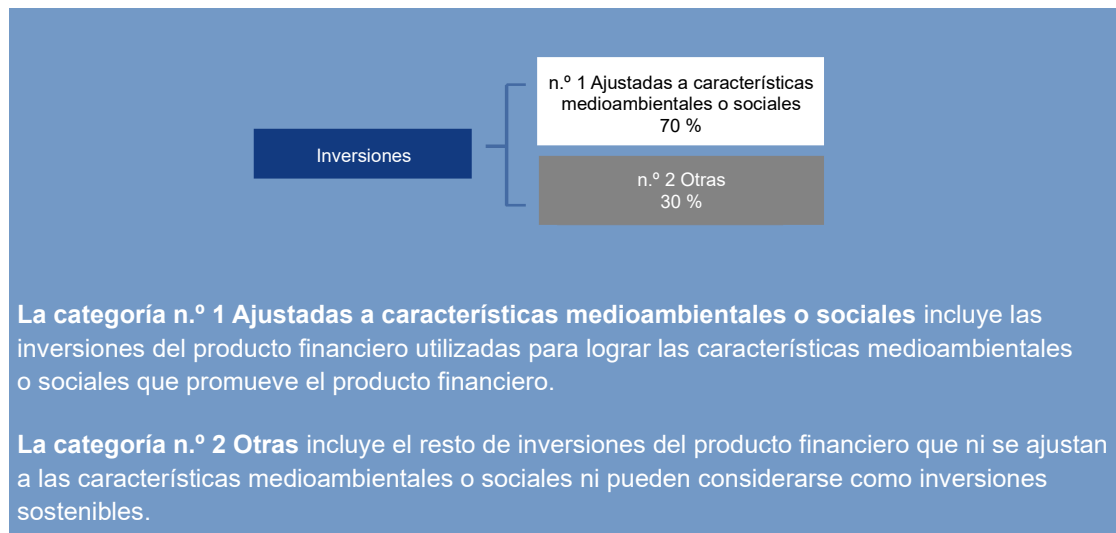
Como mínimo, el 70 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se puede mantener hasta el 30 % en efectivo, derivados, fondos de inversión, valores garantizados y emisores con respecto a los cuales faltan datos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.



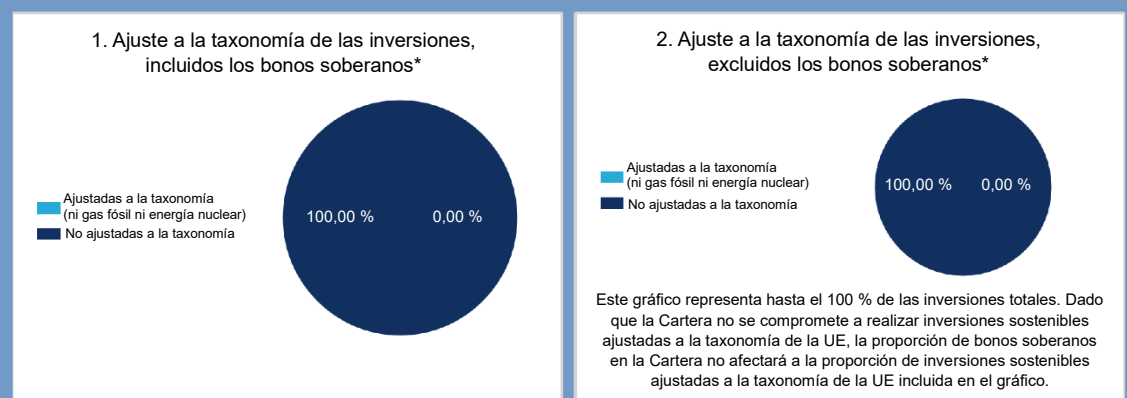
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como valores de capital contingente, OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Debt Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
WGDO8IK7MKKYXNCOCV40

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> Sí	<input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

La Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental superior (E-score) en relación con la Cartera o el Índice de referencia. El Asesor de Inversiones pretende medir una E-score para cada emisor incluido en la Cartera y en la Cartera o el Índice de referencia según su propio sistema de puntuación ASG, que, entre otros factores, puede considerar la calidad del aire, la escasez de agua, el clima y la energía, la biodiversidad y el hábitat. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Sin embargo, es posible que en algunos casos no se disponga de una E-score interna para un emisor concreto, lo que incluye, entre otras, las transferencias en especie, las nuevas emisiones, las participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo. Si un emisor no tiene una E-score, se excluirá a la hora de calcular la E-score de la Cartera o de la Cartera o el Índice de referencia, según corresponda.

Si bien la Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental más alta en relación con la Cartera o el Índice de referencia, cabe destacar que el índice de referencia relevante no es un índice de referencia en materia ASG.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- La diferencia en la E-score de la Cartera de acuerdo con el sistema de puntuación ASG propio del Asesor de Inversiones para cada emisor y la E-score de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*
No aplicable.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con emisores soberanos en esta Cartera que tengan una puntuación medioambiental baja (E-score) con el objetivo de animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de los parámetros relacionados con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor soberano antes de dialogar con el emisor soberano en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- El objetivo de la Cartera es alcanzar una puntuación medioambiental (E-score) superior a la de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Asesor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 70 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se puede mantener hasta el 30 % en efectivo o derivados, fondos de inversión, valores garantizados y emisores con respecto a los cuales faltan datos.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.



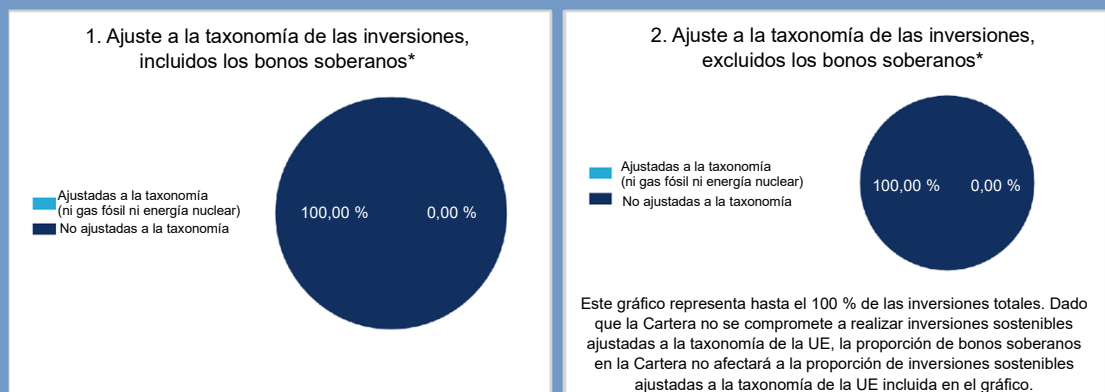
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como valores de capital contingente, OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Short Duration Bond Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300M6AEHOHWQ7EV18

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión y (ii) criterios mínimos de exclusión basados en calificaciones ASG que se recogen a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atenderá a los Criterios ASG y evitará invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (carbón térmico y arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también promueve características medioambientales o sociales relacionados con el respeto de los derechos humanos y laborales, así como la lucha contra la corrupción y la reducción de la huella medioambiental tratando de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera generalmente incluye emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1, según el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones. Las calificaciones ASG propias comprenden una escala del 0 al 5, en la que los emisores con una calificación ASG del 0 al 1 se consideran parte de la categoría más baja de calificaciones ASG. Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estuvieran excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz

de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia de ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París. No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (carbón térmico y arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco;
- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos en esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

Además, esta Cartera se ajusta a las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. Las iniciativas de implicación llevadas a cabo por nuestros analistas corporativos y economistas soberanos se centran en una implicación proactiva en un intento por promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente. Como parte de los Criterios ASG, la Cartera evita invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en opinión del Asesor de Inversiones, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (carbón térmico y arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

- La Cartera incluye a los emisores corporativos y gubernamentales con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, tal y como se ha descrito anteriormente.

- La Cartera excluye de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Asesor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

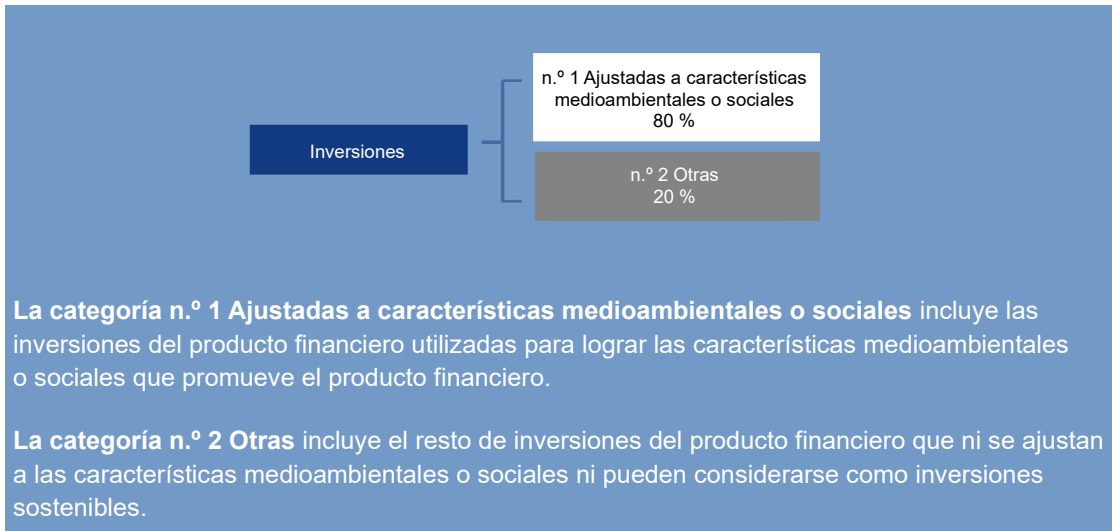
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 80 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 20 % en efectivo, derivados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.



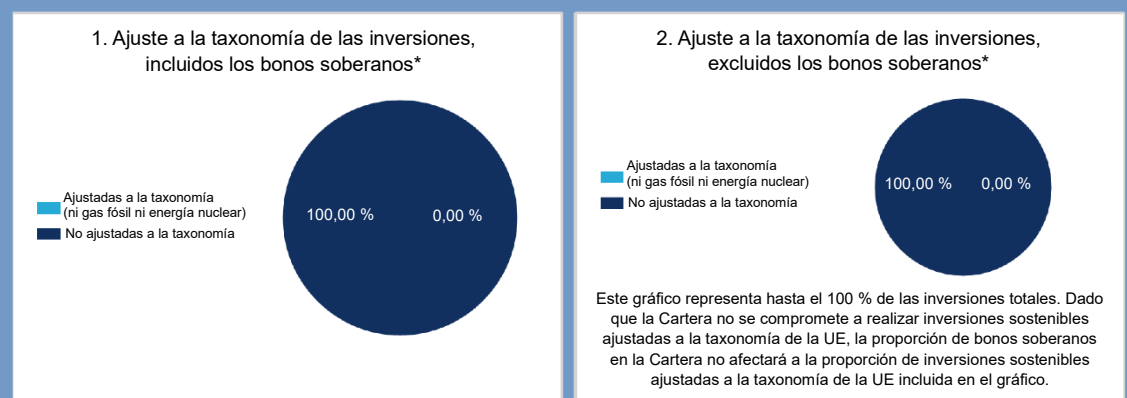
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como valores de capital contingente, OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Euro Short Duration Bond Plus Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300K16J92PFP47067

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ____ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión y (ii) criterios mínimos de exclusión basados en calificaciones ASG que se recogen a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atenderá a los Criterios ASG y evitará invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (carbón térmico y arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también promueve características medioambientales o sociales relacionados con el respeto de los derechos humanos y laborales, así como la lucha contra la corrupción y la reducción de la huella medioambiental tratando de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera generalmente incluye emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1, según el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones. Las calificaciones ASG propias comprenden una escala del 0 al 5, en la que los emisores con una calificación ASG del 0 al 1 se consideran dentro de la categoría más baja de calificaciones ASG. Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estuvieran excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la

categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (carbón térmico y arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.

- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

- % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*
No aplicable.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto, o si presentan un precio atractivo para la inversión, y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Si se encuentran disponibles datos de terceros, la Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus juntas directivas, medidos por el porcentaje de mujeres en las mismas. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice de referencia en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

Si se encuentran disponibles datos de terceros, la Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono más baja en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones de Alcance 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones de Alcance 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

Además, esta Cartera se ajusta a las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. Las iniciativas de implicación llevadas a cabo por nuestros analistas corporativos y economistas soberanos se centran en una implicación proactiva en un intento por promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los

problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente. Como parte de los Criterios ASG, el Subfondo evita invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en opinión del Asesor de Inversiones, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (carbón térmico y arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.

- La Cartera incluye a los emisores corporativos y gubernamentales con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones en el momento de la compra, tal y como se ha descrito anteriormente.

- La Cartera excluye de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera, y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Asesor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

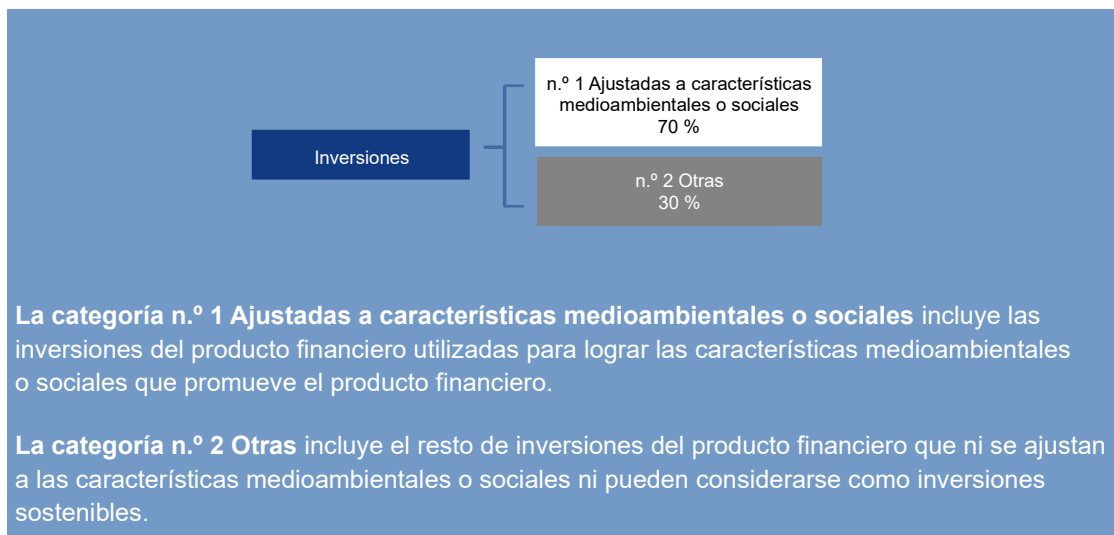
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**

(CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 70 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 30 % en efectivo a nivel de la cuenta de depósito, derivados, y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.



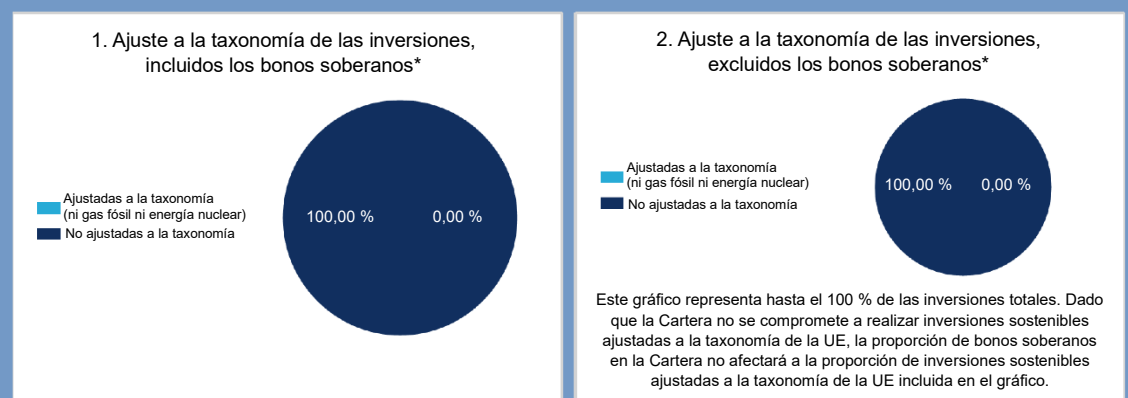
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Europe High Yield Bond Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300LJPZ8FPFQBHO96

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : __ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : __ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión y (ii) criterios mínimos de inclusión basados en calificaciones ASG que se recogen a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atenderá a los Criterios ASG, evitando invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, incluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, aunque la Cartera puede tener una exposición de hasta el 10 % a emisores con una calificación ASG inferior o igual a 1. Las calificaciones ASG propias comprenden una escala del 0 al 5, en la que los emisores con una calificación ASG del 0 al 1 se consideran parte de la categoría más baja de calificaciones ASG. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estuvieran excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París. No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.

- % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIA) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto o si presentan un precio atractivo para la inversión y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos en esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo. Además, esta Cartera se ajusta a las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. Las iniciativas de implicación llevadas a cabo por nuestros analistas corporativos y economistas soberanos se centran en una implicación proactiva en un intento por promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente. Como parte de los Criterios ASG, la Cartera evita invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en opinión del Asesor de Inversiones, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

• La Cartera generalmente incluye emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1, según el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, aunque la Cartera puede tener una exposición de hasta el 10 % a emisores con una calificación ASG inferior o igual a 1, tal y como se ha descrito anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera/el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo buenas prácticas de gobernanza con una medidas de subsanación insuficientes. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**

(CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación**

(OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 70 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 30 % en efectivo, fondos de inversión, ETF, derivados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹?

- Sí En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como valores de capital contingente, OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en la sección sobre fondos del sitio web: <https://am.gs.com>.

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Income Bond Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
5493006PHV61PBKO2666

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : __ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : __ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) criterios mínimos de inclusión basados en calificaciones ASG que se recogen a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atenderá a los Criterios ASG, evitando invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también promueve características medioambientales o sociales relacionadas con el respeto de los derechos humanos y laborales, así como la lucha contra la corrupción y la reducción de la huella medioambiental tratando de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad corporativa ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera generalmente incluye emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1, según el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones. Las calificaciones ASG propias comprenden una escala del 0 al 5, en la que los emisores con una calificación ASG del 0 al 1 se consideran dentro de la categoría más baja de calificaciones ASG. Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría

ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia de ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París. No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.

- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

- % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Detalles:

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIA) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto o si presentan un precio atractivo para la inversión y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Si se encuentran disponibles datos de terceros, la Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con el índice compuesto en un 35 % por el Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate 1-10 yr Index USD hedged, en un 40 % por el Ice BofA US HY Master Constrained Index y en un 25 % por el JP Morgan EMBI Global Diversified Index, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres consejeras en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice compuesto en un 35 % por el Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate 1-10 yr Index USD hedged, en un 40 % por el Ice BofA US HY Master Constrained Index y en un 25 % por el JP Morgan EMBI Global Diversified Index en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

Si se encuentran disponibles datos de terceros, la Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono más baja en relación con el índice compuesto en un 35 % por el Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate 1-10 yr Index USD hedged, en un 40 % por el Ice BofA US HY Master Constrained Index y en un 25 % por el JP Morgan EMBI Global Diversified Index. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones de Alcance 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones de Alcance 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos. Tenga en cuenta que el índice compuesto en un 35 % por el Bloomberg Barclays Global Aggregate Corporate 1-10 yr Index USD hedged, en un 40 % por el Ice BofA US HY Master Constrained Index y en un 25 % por el JP Morgan EMBI Global Diversified Index no es un índice de referencia en materia de ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

El Asesor de Inversiones tiene previsto comprometerse con emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

Además, esta Cartera se ajusta a las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. Las iniciativas de implicación llevadas a cabo por nuestros analistas corporativos y economistas soberanos se centran en una implicación proactiva en un intento por promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente. Como parte de los Criterios ASG, el Subfondo evita invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en opinión del Asesor de Inversiones, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.

- La Cartera incluye emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con la puntuación interna propia del Asesor de Inversiones, aunque la Cartera puede tener una exposición de hasta el 10 % a emisores con una calificación ASG inferior o igual a 1.

- La Cartera excluye de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera/el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo buenas prácticas de gobernanza con una medidas de subsanación insuficientes. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Asesor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

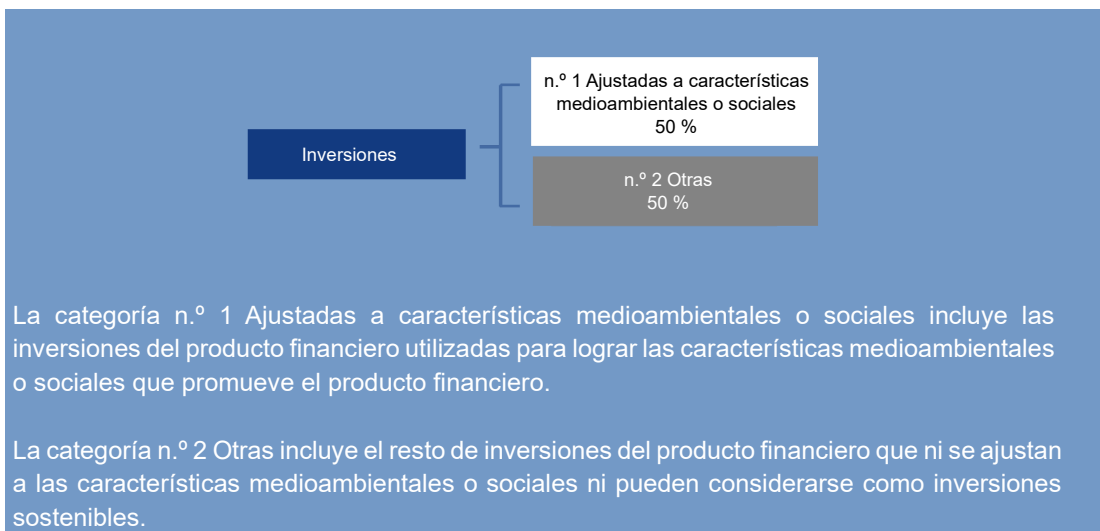
- La **inversión en activo fijo**

(CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación**

(OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 50 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 50 % en efectivo, derivados, fondos de inversión y valores garantizados, y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.



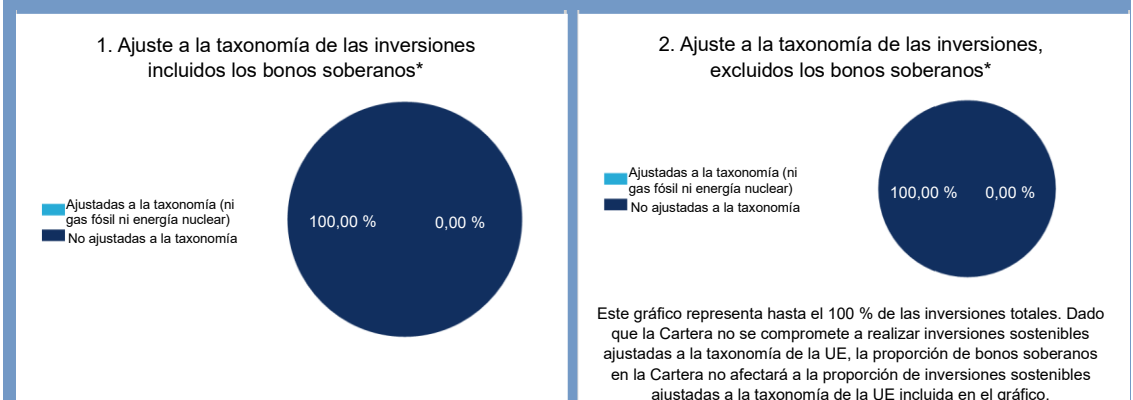
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹?

- Sí En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como valores de capital contingente, OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en la sección sobre fondos del sitio web: <https://am.gs.com>.

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Credit Portfolio (Hedged)

Identificador de entidad jurídica:
E4REFXWS2O3T4J05Y122

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : __ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : __ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; y (ii) criterios mínimos de inclusión basados en calificaciones ASG que se recogen a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atenderá a los Criterios ASG, evitando invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también promueve características medioambientales o sociales relacionadas con el respeto de los derechos humanos y laborales, así como la lucha contra la corrupción y la reducción de la huella medioambiental tratando de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad corporativa ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, incluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones. Las calificaciones ASG propias comprenden una escala del 0 al 5, en la que los emisores con una calificación ASG del 0 al 1 se consideran parte de la categoría más baja de calificaciones ASG. Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia de ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París. No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.
- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones (el «Marco»), que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social.

Con arreglo a este Marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco.

Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas beneficiarias en relación con las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad («principales incidencias adversas» o «PIA») establecidos en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente, se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionados con las empresas en las que se invierte que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga

de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos de PIA y de PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas) no se considerarán una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIA) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto o si presentan un precio atractivo para la inversión y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Si se encuentran disponibles datos de terceros, la Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice de referencia en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

Si se encuentran disponibles datos de terceros, la Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones de Alcance 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones de Alcance 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos en esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

Además, esta Cartera se ajusta a las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. Las iniciativas de implicación llevadas a cabo por nuestros analistas corporativos y economistas soberanos se centran en una implicación proactiva en un intento por promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente. Como parte de los Criterios ASG, el Subfondo evita invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en opinión del Asesor de Inversiones, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

- La Cartera incluye emisores corporativos y gubernamentales con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, tal y como se ha descrito anteriormente.

- La Cartera excluye de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera y se espera que se eliminen en torno al 0 % y el 10 % de la Cartera/el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo buenas prácticas de gobernanza con una medidas de subsanación insuficientes. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Asesor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**

(CapEx), que muestra las inversiones ecológicas

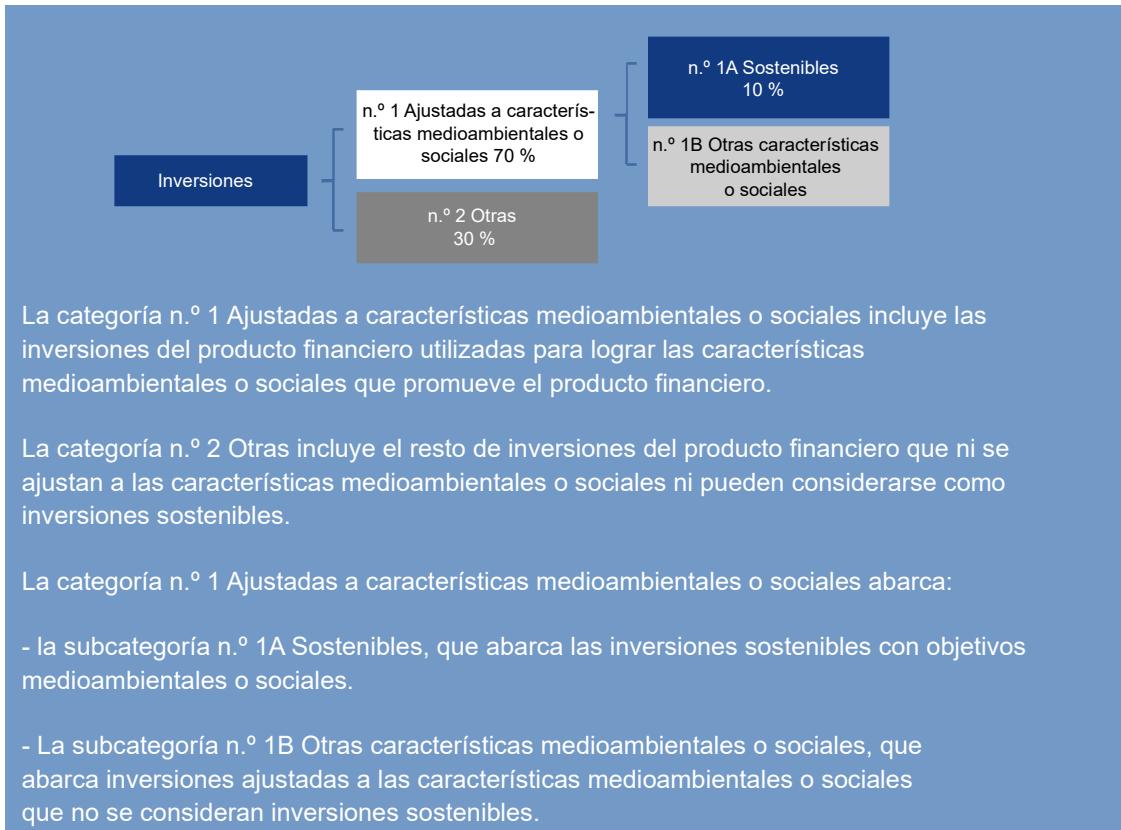
realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación**

(OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 70 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 30 % en efectivo, derivados, valores garantizados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

Esta Cartera también se compromete a mantener un mínimo del 10 % en inversiones sostenibles.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.



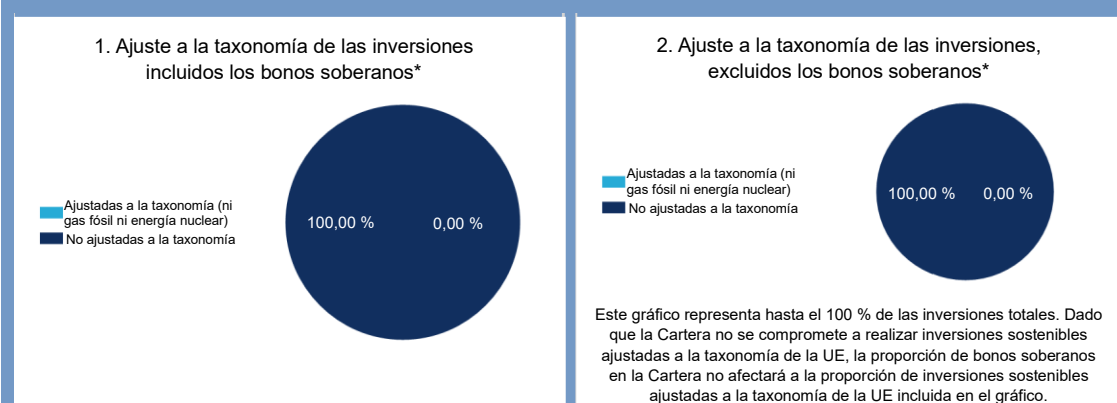
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹?

- Sí En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque este producto pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como bonos convertibles contingentes, OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez y derivados con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio), así como emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se consideran inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en la sección sobre fondos del sitio web: <https://am.gs.com>.

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Fixed Income Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
IECTLC7WSQ28PUH68759

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : __ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : __ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) criterios mínimos de inclusión basados en calificaciones ASG que se recogen a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atenderá a los Criterios ASG, evitando invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también promueve características medioambientales o sociales relacionadas con el respeto de los derechos humanos y laborales, así como la lucha contra la corrupción y la reducción de la huella medioambiental tratando de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad corporativa ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera generalmente incluye emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1, según el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones. Las calificaciones ASG propias comprenden una escala del 0 al 5, en la que los emisores con una calificación ASG del 0 al 1 se consideran dentro de la categoría más baja de calificaciones ASG. Por lo general, los emisores gubernamentales, relacionados con el gobierno y corporativos con las calificaciones ASG más bajas representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría

ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia de ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París. No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.
- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIA) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto o si presentan un precio atractivo para la inversión y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Si se encuentran disponibles datos de terceros, la Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice de referencia en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

Si se encuentran disponibles datos de terceros, la Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones de Alcance 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones de Alcance 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos en esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una

mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

Además, esta Cartera se ajusta a las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. Las iniciativas de implicación llevadas a cabo por nuestros analistas corporativos y economistas soberanos se centran en una implicación proactiva en un intento por promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente. Como parte de los Criterios ASG, el Subfondo evita invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en opinión del Asesor de Inversiones, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

- La Cartera incluye emisores corporativos y gubernamentales con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con la puntuación interna propia del Asesor de Inversiones, tal y como se ha descrito anteriormente.

- La Cartera excluye de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera/el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo buenas prácticas de gobernanza con una medidas de subsanación insuficientes. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Asesor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

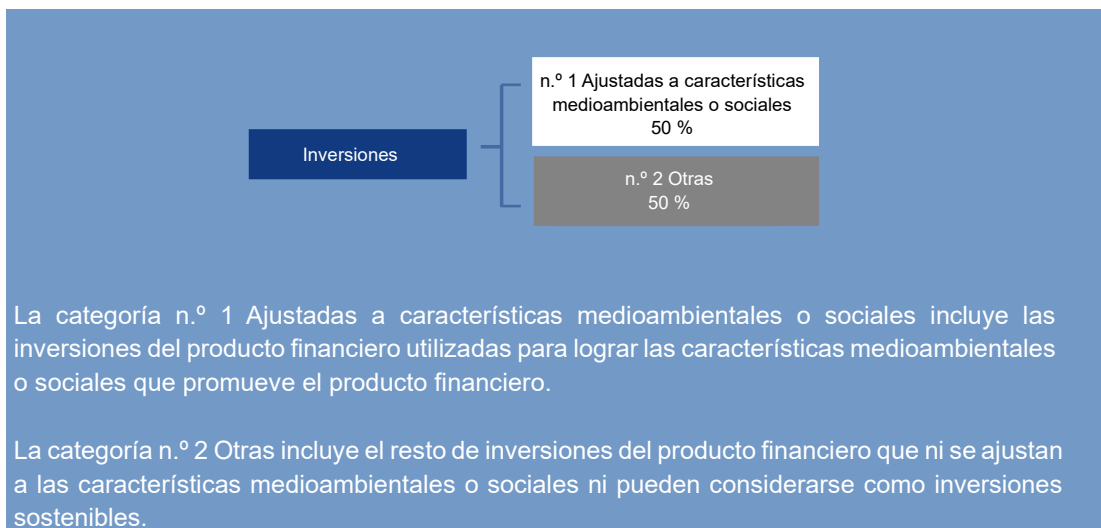
- La **inversión en activo fijo**

(CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación**

(OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 50 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 50 % en efectivo, derivados, valores garantizados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.



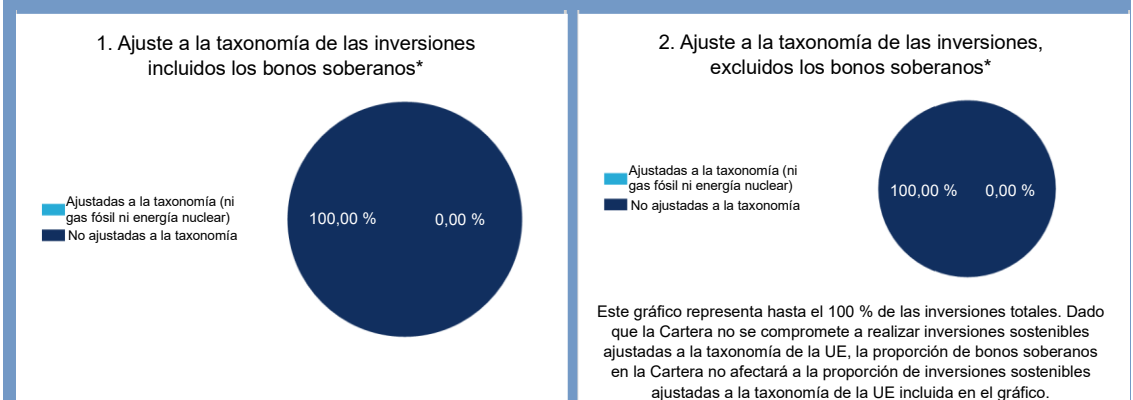
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹?

- Sí En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como valores de capital contingente, OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en la sección sobre fondos del sitio web: <https://am.gs.com>.

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Fixed Income Portfolio (Hedged)

Identificador de entidad jurídica:
72J0EIAHCH6KABXOF526

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : __ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : __ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) criterios mínimos de inclusión basados en calificaciones ASG que se recogen a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atenderá a los Criterios ASG, evitando invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también promueve características medioambientales o sociales relacionadas con el respeto de los derechos humanos y laborales, así como la lucha contra la corrupción y la reducción de la huella medioambiental tratando de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad corporativa ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, incluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones. Las calificaciones ASG propias comprenden una escala del 0 al 5, en la que los emisores con una calificación ASG del 0 al 1 se consideran parte de la categoría más baja de calificaciones ASG. Por lo general, los emisores gubernamentales, relacionados con el gobierno y corporativos con las calificaciones ASG más bajas representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no

estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia de ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París. No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.

- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

- % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PIA) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PIA también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector o valor de renta fija concreto o si presentan un precio atractivo para la inversión y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Si se encuentran disponibles datos de terceros, la Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice de referencia en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

Si se encuentran disponibles datos de terceros, la Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones de Alcance 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones de Alcance 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos en esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una

mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

Además, esta Cartera se ajusta a las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. Las iniciativas de implicación llevadas a cabo por nuestros analistas corporativos y economistas soberanos se centran en una implicación proactiva en un intento por promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente. Como parte de los Criterios ASG, el Subfondo evita invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en opinión del Asesor de Inversiones, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

• La Cartera incluye emisores corporativos y gubernamentales con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con la puntuación interna propia del Asesor de Inversiones, tal y como se ha descrito anteriormente.

• La Cartera excluye de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera/el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo buenas prácticas de gobernanza con una medidas de subsanación insuficientes. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Asesor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

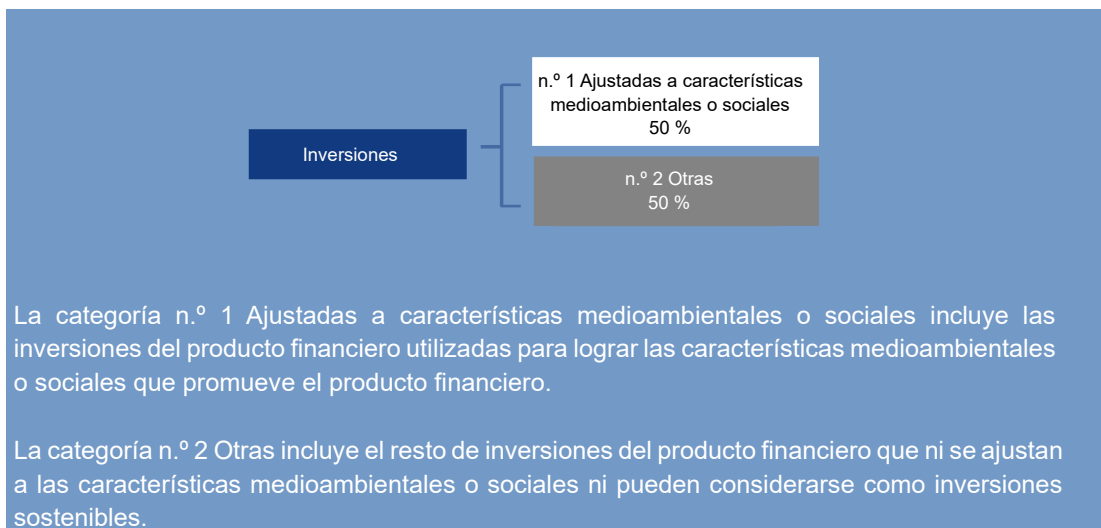
- La **inversión en activo fijo**

(CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación**

(OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 50 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 50 % en efectivo, derivados, valores garantizados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.



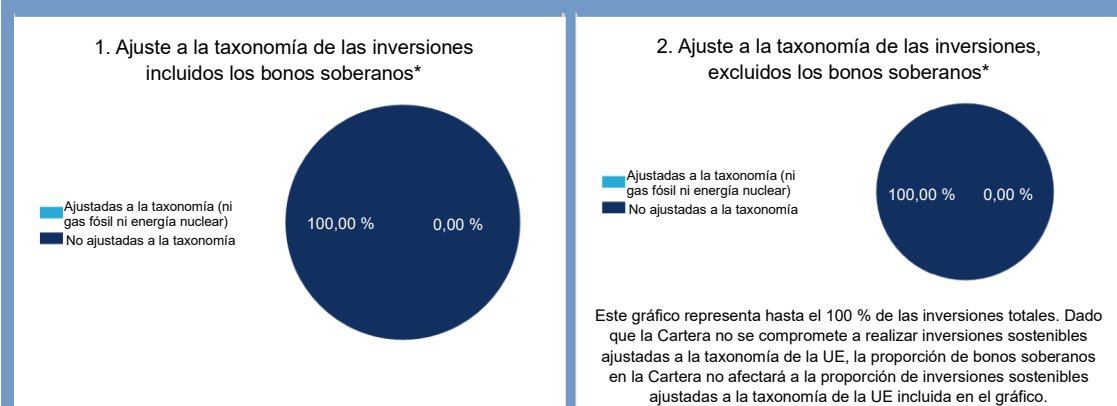
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹?

- Sí En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como valores de capital contingente, OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en la sección sobre fondos del sitio web: <https://am.gs.com>.

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global High Yield Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
RJIUZXK73YS38623ZN63

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ___ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ___ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión y (ii) criterios mínimos de inclusión basados en las calificaciones ASG propias que se recogen a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atenderá a los Criterios ASG, evitando invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades y/u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, incluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones. La Cartera puede tener una exposición de hasta el 10 % a emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG inferior o igual a 1. Las calificaciones ASG propias comprenden una escala del 0 al 5, en la que los emisores con una calificación ASG del 0 al 1 se consideran parte de la categoría más baja de calificaciones ASG. Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima y/o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estuvieran excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.

- % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector y/o valor de renta fija concreto o si presentan un precio atractivo para la inversión y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

Además, esta Cartera se ajusta a las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. Las iniciativas de implicación llevadas a cabo por nuestros analistas corporativos y economistas soberanos se centran en una implicación proactiva en un intento por promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente. Como parte de los Criterios ASG, la Cartera evita invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en opinión del Asesor de Inversiones, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

- La Cartera incluye emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, aunque la Cartera puede tener una exposición de hasta el 10 % a emisores con una calificación ASG inferior o igual a 1.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua y/o que se considere que no están siguiendo buenas prácticas de gobernanza con unas medidas de subsanación insuficientes. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Asesor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



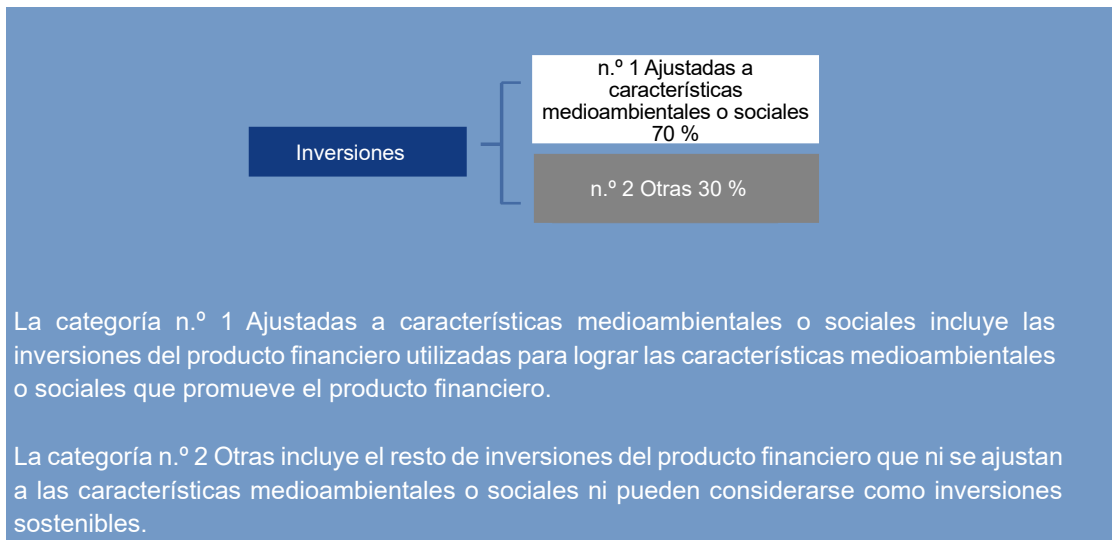
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 70 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 30 % en efectivo, fondos de inversión, ETF, derivados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.



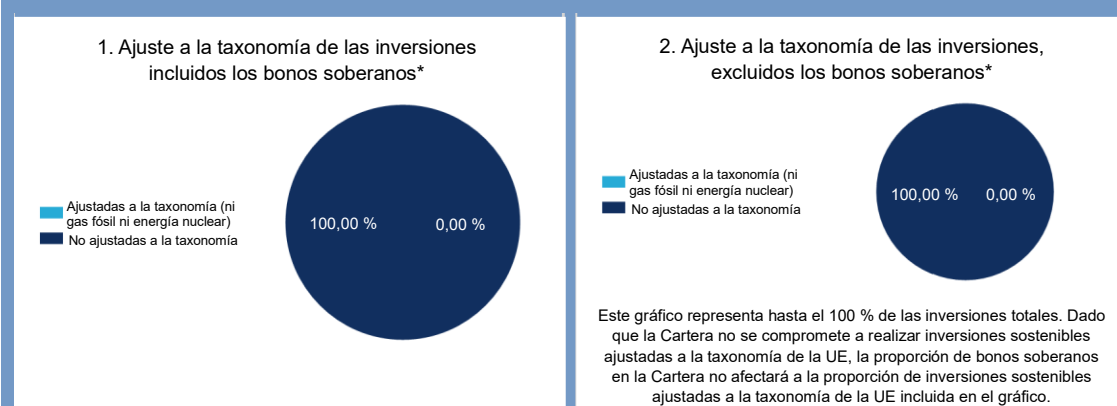
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹?

- Sí En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como valores de capital contingente, OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en la sección sobre fondos del sitio web: <https://am.gs.com>.

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
**Goldman Sachs Short Duration Opportunistic
 Corporate Bond Portfolio**

Identificador de entidad jurídica:
8F7N5JL5YS7SU0MJ4R17

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input checked="" type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ___ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ___ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión y (ii) criterios mínimos de inclusión basados en calificaciones ASG que se recogen a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atenderá a los Criterios ASG, evitando invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, incluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, aunque la Cartera puede tener una exposición de hasta el 10 % a emisores con una calificación ASG inferior o igual a 1. Las calificaciones ASG propias comprenden una escala del 0 al 5, en la que los emisores con una calificación ASG del 0 al 1 se consideran parte de la categoría más baja de calificaciones ASG. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estuvieran excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París. No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.

- % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Detalles:

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector y/o valor de renta fija concreto o si presentan un precio atractivo para la inversión y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de los parámetros relacionados con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

Además, esta Cartera se ajusta a las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. Las iniciativas de implicación llevadas a cabo por nuestros analistas corporativos y economistas soberanos se centran en una implicación proactiva en un intento por promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente. Como parte de los Criterios ASG, la Cartera evita invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en opinión del Asesor de Inversiones, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

• La Cartera, por lo general, incluye emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, aunque la Cartera puede tener una exposición de hasta el 10 % a emisores con una calificación ASG inferior o igual a 1, tal y como se ha descrito anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos

describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El volumen de negocios,

que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

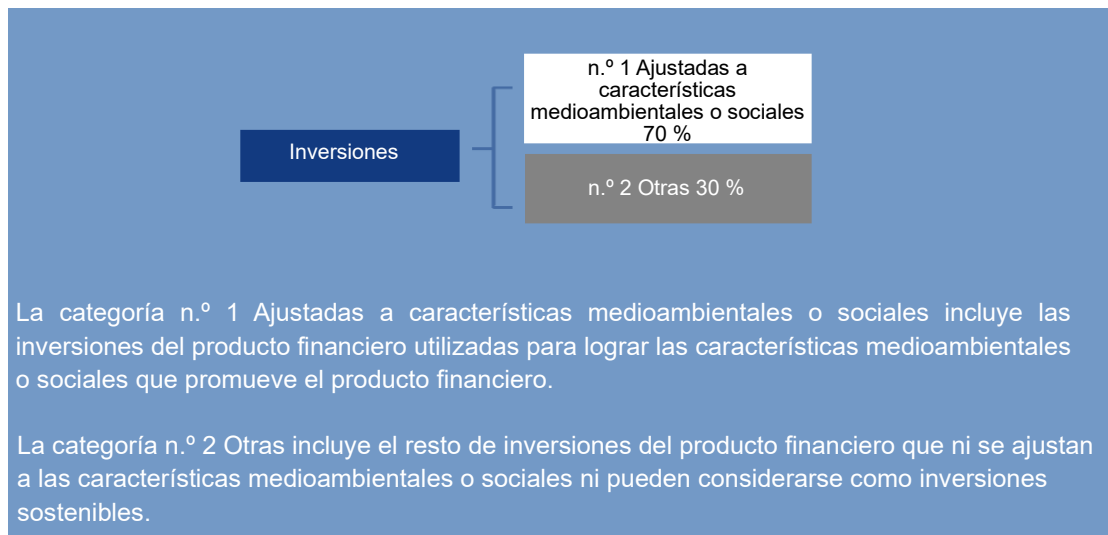
- La inversión en activo fijo

(CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los gastos de explotación

(OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 70 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 30 % en efectivo, derivados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.



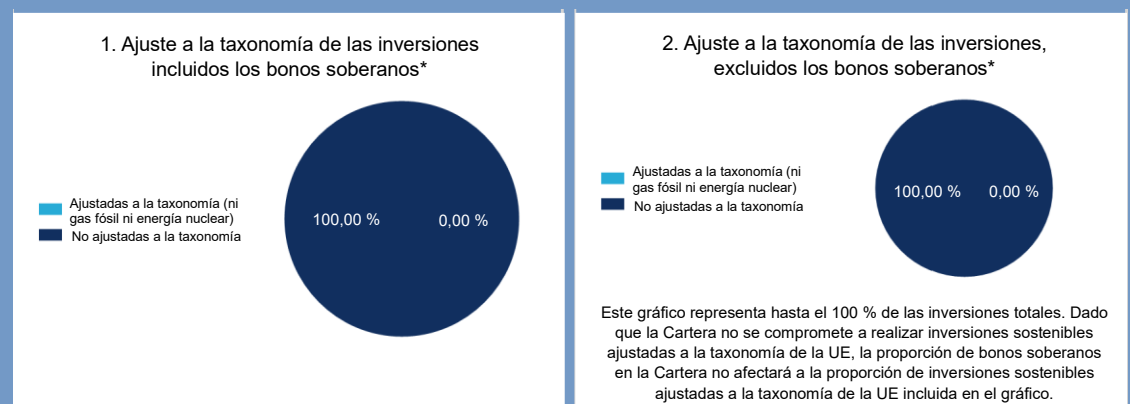
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹?

- Sí En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como valores de capital contingente, OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en la sección sobre fondos del sitio web: <https://am.gs.com>.

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Sterling Credit Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
CLNSUG2WN74W5FXTSP62

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input checked="" type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ___ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ___ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 10 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión y (ii) criterios mínimos de inclusión basados en las calificaciones ASG propias que se recogen a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atenderá a los Criterios ASG, evitando invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades y/u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también promueve características medioambientales o sociales relacionadas con el respeto de los derechos humanos y laborales, así como la lucha contra la corrupción y la reducción de la huella medioambiental tratando de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad corporativa ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, incluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones. Las calificaciones ASG propias comprenden una escala del 0 al 5, en la que los emisores con una calificación ASG del 0 al 1 se consideran parte de la categoría más baja de calificaciones ASG. Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estuvieran excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra



sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París. No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.

- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

- % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones (el «Marco»), que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social.

Con arreglo a este Marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental y/o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión o emisor en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales y/o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco.

Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas («principales incidencias adversas» o «PIA») sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como de modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente, se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PAI específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos de PAI y de PAI alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector y/o valor de renta fija concreto o si presentan un precio atractivo para la inversión y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Si se encuentran disponibles datos de terceros, la Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice de referencia en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

Si se encuentran disponibles datos de terceros, la Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono del ámbito 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones del ámbito 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones del ámbito 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono del ámbito 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de los parámetros relacionados con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

Además, esta Cartera se ajusta a las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. Las iniciativas de implicación llevadas a cabo por nuestros analistas corporativos y economistas soberanos se centran en una implicación proactiva en un intento por promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

• La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente. Como parte de los Criterios ASG, el Subfondo evita invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en opinión del Asesor de Inversiones, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en su producción;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

• La Cartera incluye emisores corporativos y gubernamentales con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, tal y como se ha descrito anteriormente.

• La Cartera excluye de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Cartera Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción



grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Asesor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que

refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades

ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**

(CapEx), que muestra las inversiones

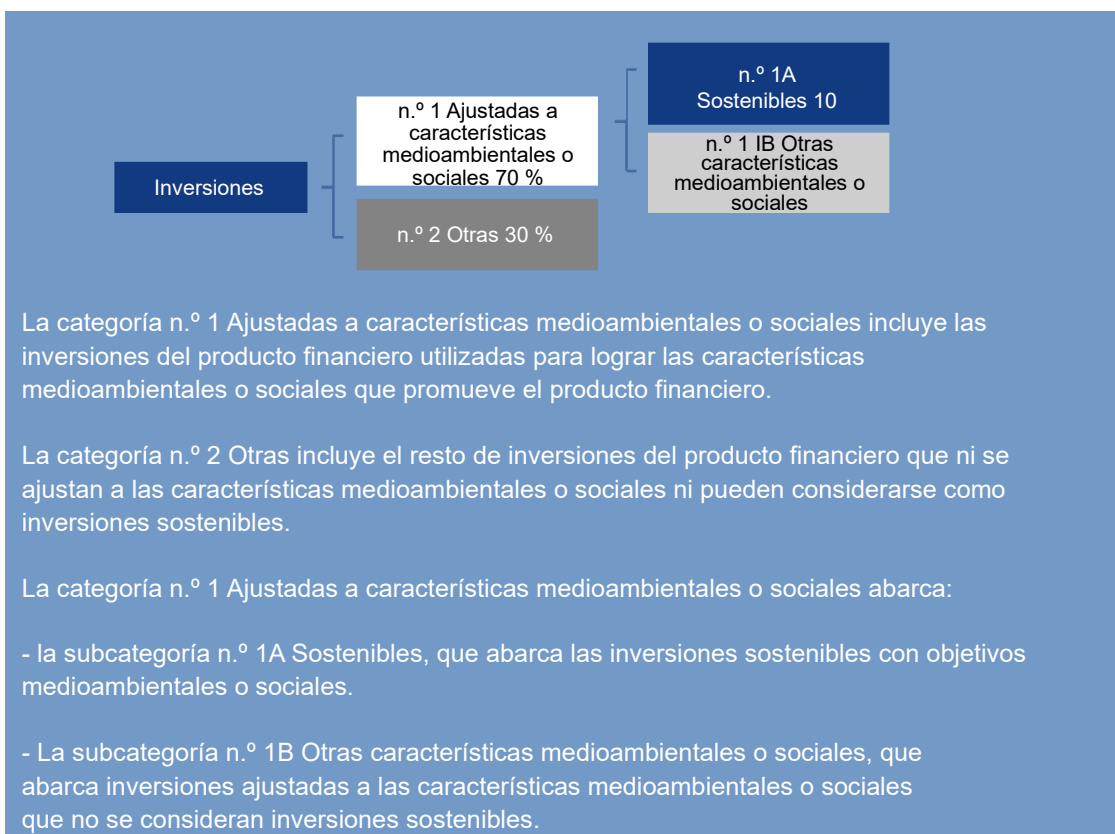
ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación**

(OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 70 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 30 % en efectivo, derivados, fondos de inversión y valores garantizados, y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.

Esta Cartera también se compromete a mantener un mínimo del 10 % en inversiones sostenibles.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.



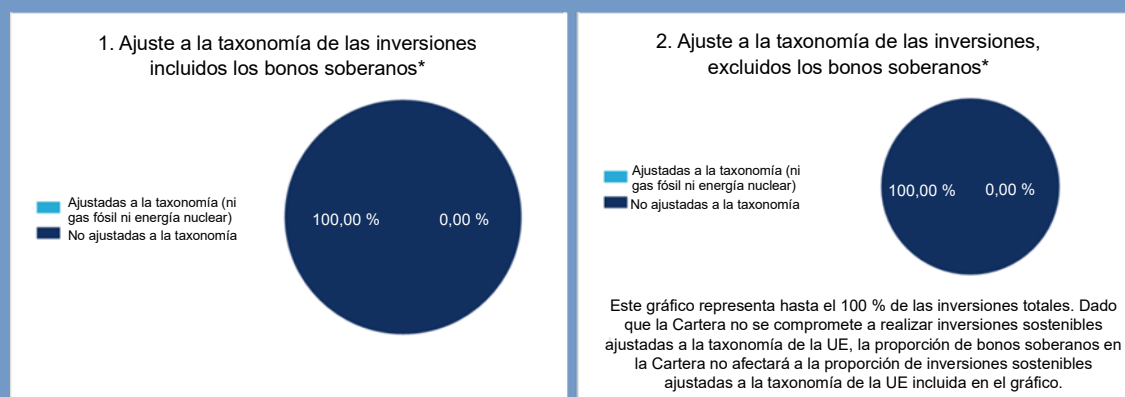
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹?

- Sí
 En el gas fósil
 En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque este producto pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como valores de capital contingente, OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en la sección sobre fondos del sitio web: <https://am.gs.com>.

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs US Dollar Short Duration Bond Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300KUIWPQGOJ05Y80

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ___ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ___ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) criterios mínimos de inclusión basados en las calificaciones ASG propias que se recogen a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atenderá a los Criterios ASG, evitando invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades y/u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también promueve características medioambientales o sociales relacionadas con el respeto de los derechos humanos y laborales, así como la lucha contra la corrupción y la reducción de la huella medioambiental tratando de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad corporativa ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, incluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones. Las calificaciones ASG propias comprenden una escala del 0 al 5, en la que los emisores con una calificación ASG del 0 al 1 se consideran parte de la categoría más baja de calificaciones ASG. Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG interna. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG interna; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no

estuvieran excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París. No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.
- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector y/o valor de renta fija concreto o si presentan un precio atractivo para la inversión y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Si se encuentran disponibles datos de terceros, la Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice de referencia en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

Si se encuentran disponibles datos de terceros, la Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono del ámbito 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones del ámbito 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones del ámbito 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono del ámbito 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de los parámetros relacionados con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

Además, esta Cartera se ajusta a las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. Las iniciativas de implicación

Llevadas a cabo por nuestros analistas corporativos y economistas soberanos se centran en una implicación proactiva en un intento por promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente. Como parte de los Criterios ASG, la Cartera evita invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en opinión del Asesor de Inversiones, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.
- La Cartera incluye emisores corporativos y gubernamentales con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, tal y como se ha descrito anteriormente.
- La Cartera excluye de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen, o que no están alineadas con, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza, graves controversias en materia de derechos laborales y graves controversias en materia de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta

lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Asesor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



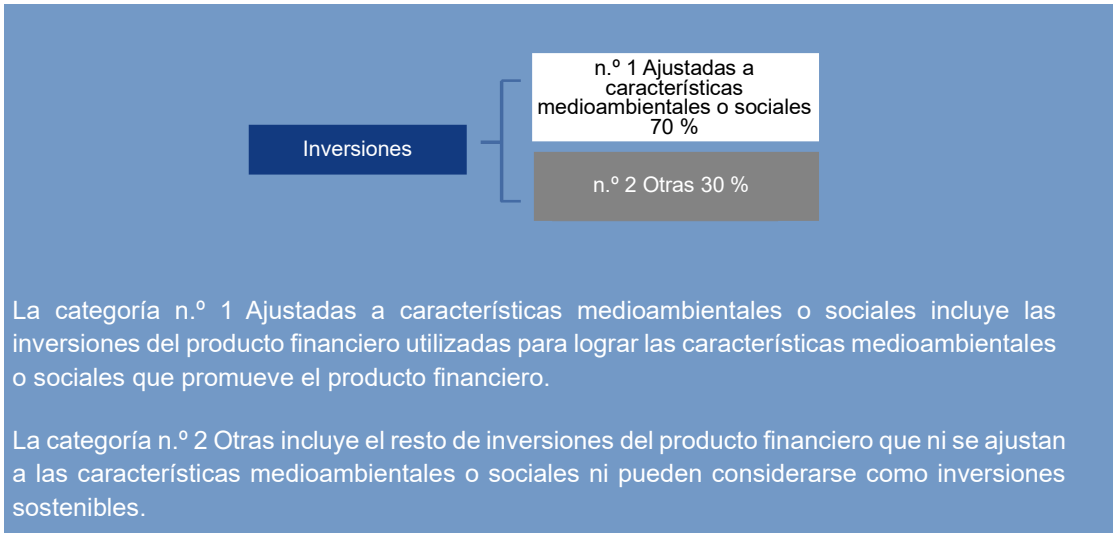
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 70 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 30 % en efectivo a nivel de cuenta del depositario y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.



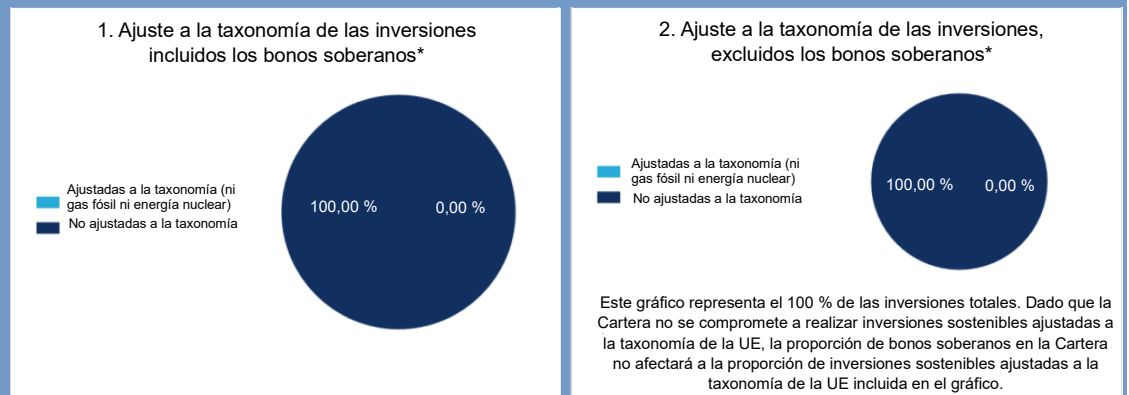
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹?

- Sí En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?


Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en la sección sobre fondos del sitio web: <https://am.gs.com>.

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs US Fixed Income Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
15LP308NQGOU658AIG33

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**.

Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : __ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : __ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) criterios mínimos de inclusión basados en calificaciones ASG que se recogen a continuación.

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atenderá a los Criterios ASG, evitando invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades y/u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también promueve características medioambientales o sociales relacionadas con el respeto de los derechos humanos y laborales, así como la lucha contra la corrupción y la reducción de la huella medioambiental tratando de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad corporativa ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que los mismos son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, incluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones. Las calificaciones ASG propias comprenden una escala del 0 al 5, en la que los emisores con una calificación ASG del 0 al 1 se consideran parte de la categoría más baja de calificaciones ASG. Por lo general, los emisores gubernamentales, relacionados con el gobierno y corporativos con las calificaciones ASG más bajas representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ASG o que no estuvieran excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores en el momento de la compra

sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ASG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ASG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia ASG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París. No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.
- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión.

En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector y/o valor de renta fija concreto o si presentan un precio atractivo para la inversión y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Si se encuentran disponibles datos de terceros, la Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice de referencia en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

Si se encuentran disponibles datos de terceros, la Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono del ámbito 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones del ámbito 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones del ámbito 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono del ámbito 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos de esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de los parámetros relacionados con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

Además, esta Cartera se ajusta a las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. Las iniciativas de implicación llevadas a cabo por nuestros analistas corporativos y economistas soberanos se centran en una implicación proactiva en un intento por promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente. Como parte de los Criterios ASG, el Subfondo evita invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en opinión del Asesor de Inversiones, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) o la participación en su producción;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.
- La Cartera incluye emisores corporativos y gubernamentales con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con una puntuación interna propia del Asesor de Inversiones, tal y como se ha descrito anteriormente.
- La Cartera excluye de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen, o que no están alineadas con, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza, graves controversias en materia de derechos laborales y graves controversias en materia de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Asesor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

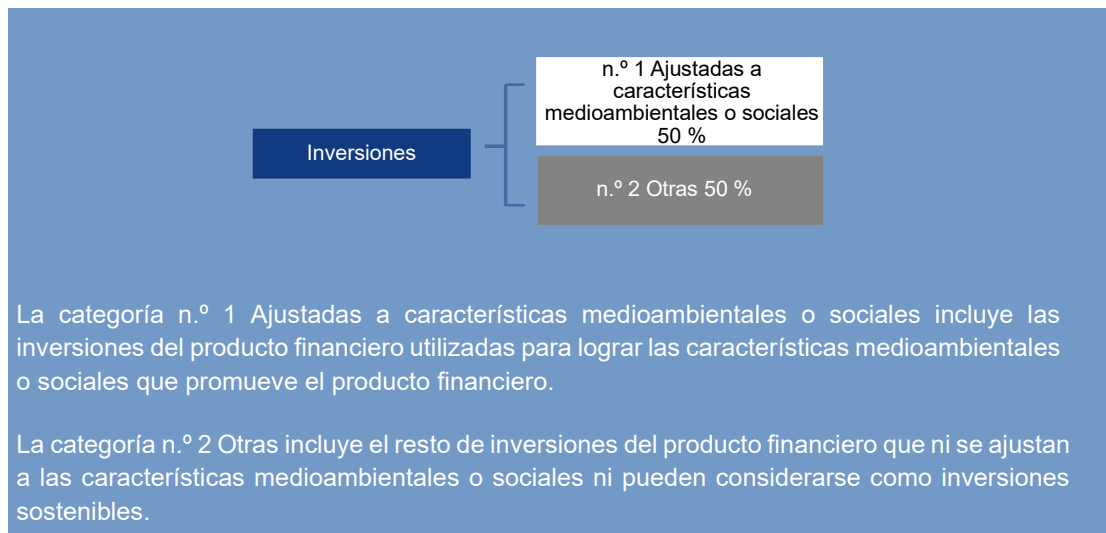
- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo**

(CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 50 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 50 % en efectivo, derivados, valores garantizados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ASG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.



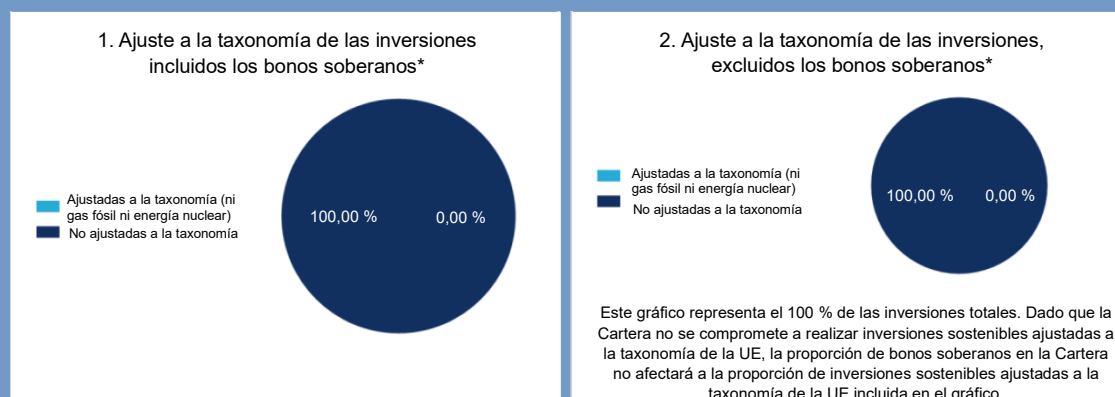
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹?

- Sí
 En el gas fósil
 En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como valores de capital contingente, OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en la sección sobre fondos del sitio web: <https://am.gs.com>.

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Multi-Asset Balanced Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
5493007RE7NSTBDM8W94

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="radio"/> Sí	<input checked="" type="radio"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ____ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : ____ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ASG, el Asesor de Inversiones se atenderá a los Criterios ASG y evitará las inversiones directas en valores mobiliarios de empresas que, en su opinión, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
- la producción o la venta de tabaco;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- la producción o la venta de armas de fuego civiles;
- la extracción de petróleo y gas provenientes del Ártico;
- la extracción de arenas bituminosas;
- la extracción o la generación de carbón térmico;
- las actividades empresariales relacionadas con los juegos de azar;
- la producción o la distribución de aceite de palma;
- los préstamos abusivos.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también tratará de excluir directamente de sus inversiones directas a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

La Cartera también tratará de limitar la exposición a los emisores en los que se invierte directamente con una intensidad de carbono superior a un nivel que el Asesor de Inversiones considere apropiado.

El cumplimiento de estos Criterios ASG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras omisiones potenciales. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

La Cartera también puede promover determinadas características medioambientales y sociales mediante la inversión de una parte de los activos en determinados fondos autorizados que: incorporan umbrales de exclusión basados en ingresos (incluidos, entre otros, el tabaco, los juegos de azar, las prisiones con fines de lucro, las armas de fuego civiles, las armas, las armas nucleares, las armas controvertidas, la extracción de carbón, la generación de carbón y el petróleo y gas provenientes del Ártico); o promueven determinadas temáticas ASG o características medioambientales y sociales incluidas, entre otras, el riesgo climático, la gobernanza y cuestiones relativas a los empleados. No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de inversiones directas en empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas o la participación en la producción de las mismas;
 - la producción o la venta de tabaco;
 - el entretenimiento para adultos;
 - las prisiones con fines de lucro;
 - la producción o la venta de armas de fuego civiles;
 - la extracción de petróleo y gas provenientes del Ártico;
 - la extracción de arenas bituminosas;
 - la extracción o la generación de carbón térmico;
 - las actividades empresariales relacionadas con los juegos de azar;
 - la producción o la distribución de aceite de palma;
 - los préstamos abusivos.

- % de inversiones directas en empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

- % de inversiones directas en empresas de la Cartera con una intensidad de emisiones de carbono del ámbito 1 y 2 superior a un umbral determinado por el Asesor de Inversiones.

- % de la Cartera que se invierte en fondos autorizados que a su vez promueven características medioambientales o sociales.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

La consideración de las inversiones realizadas por la Cartera como inversiones sostenibles se determina por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones, que incluye una evaluación para determinar si la inversión contribuye o no a un objetivo medioambiental o social. Con arreglo a este marco, se considera que una inversión contribuye a un objetivo medioambiental o social a través de una contribución de producto o de una contribución operativa.

La contribución de producto tiene en cuenta: i) la proporción de los ingresos de un emisor dedicada a una categoría de impacto medioambiental o socialmente sostenible; ii) la alineación de un producto con un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) medioambiental o social; iii) la mejor puntuación de su clase de una emisión en relación con temáticas de oportunidades medioambientales o sociales definidas por un proveedor de datos externo, o iv) el porcentaje de ingresos del emisor en consonancia con la taxonomía. Debido a la disponibilidad de datos fiables, la alternativa de los ingresos en consonancia con la taxonomía solo se utilizará conforme mejoren los datos.

La contribución operativa adopta un enfoque temático, en el que se considera la promoción de la transición climática (medioambiental) dentro del marco operativo del emisor, el crecimiento inclusivo (social) dentro del marco operativo del emisor, la alineación operativa con un ODS medioambiental o social, o la aplicación de la mejor puntuación de su clase medioambiental y social.

Esta Cartera no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del Marco de inversión sostenible. Por lo tanto, las inversiones sostenibles realizadas por esta Cartera pueden contribuir a una amplia gama de objetivos medioambientales o sociales de las inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Los emisores que se considera que contribuyen a una inversión sostenible también están obligados a cumplir los criterios de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH, por sus siglas en inglés) del Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones. Cualquier emisor que no supere la prueba DNSH no se considerará una inversión sostenible. Se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio con respecto al perjuicio significativo para los 14 indicadores obligatorios relacionados con las empresas en las que se invierte en relación con las incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad que se establecen en las normas técnicas de regulación que complementan el SFDR.

Además, se considera que todos los emisores con una controversia muy grave provocan un perjuicio significativo y no se consideran una inversión sostenible.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales y sociales. Las PIA se tienen en cuenta mediante la aplicación del principio DNSH descrito anteriormente para la determinación de inversiones sostenibles, así como a modo cualitativo a través del enfoque de inversión de la Cartera.

En lo que respecta a la consideración de las PIA como parte de la evaluación de DNSH de un emisor, como se ha indicado anteriormente se ha establecido un umbral cuantitativo o cualitativo propio relativo al perjuicio significativo para las 14 PIA obligatorias relacionadas con las empresas en las que se invierte, que se evalúan con información de un proveedor de datos externo. Estos umbrales de perjuicio significativo se han establecido sobre una base relativa o absoluta con respecto a cada PIA, en función de la evaluación del Asesor de Inversiones de las inversiones con peor rendimiento con respecto a dichas PIA. Cuando no se disponga de datos para una PIA específica, se ha identificado un parámetro alternativo adecuado. Si los datos sobre las PIA y las PIA alternativas (cuando corresponda) no están disponibles ni son aplicables para completar la evaluación de DNSH de un emisor, por lo general, dicho emisor no se considerará una inversión sostenible.

La información sobre cómo el producto consideró las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad estará disponible en el Informe anual de la Cartera.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar empresas que, entre otros factores, no se consideran en consonancia con las normas globales, como se describe a continuación. Tras esta evaluación, cualquier empresa que se considere que incumple dichas normas globales (incluidas las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos) no se considerará una inversión sostenible.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas (PIA) sobre los factores de sostenibilidad en todos los pilares medioambientales o sociales mediante la evaluación de DNSH, como se ha indicado anteriormente. Las PIA también se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de Criterios ASG vinculantes y, de forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG establecidos anteriormente, el Asesor de Inversiones podrá integrar factores ASG con otros factores como parte de su proceso de análisis para tratar de determinar si un sector o valor concreto es adecuado y presenta un precio atractivo para la inversión. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ASG no excluirá necesariamente un sector o un valor concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores ASG y otros factores en el proceso de inversión varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

La Cartera también tratará de limitar la exposición a emisores con una intensidad de carbono superior a un nivel que el Asesor de Inversiones considere apropiado.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.
- La Cartera trata de limitar la exposición a los emisores en los que se invierte directamente con una intensidad de carbono superior a un nivel que el Asesor de Inversiones considere apropiado.
- La Cartera invierte una parte de los activos en determinados fondos autorizados que promueven las características medioambientales o sociales.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores de determinados fondos autorizados que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de dichos fondos autorizados mantenidos por la Cartera y se eliminen en torno al 5 y el 10 % de la Cartera o el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, o que no están alineadas con estos principios y directrices, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza y graves controversias en materia de derechos laborales y de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua o que se considere que no están siguiendo unas buenas prácticas de gobernanza y no están implementando medidas suficientes para mejorarlas. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

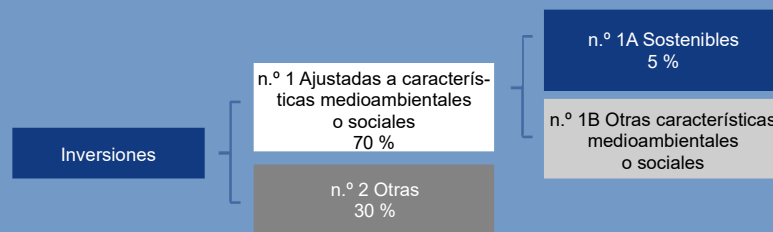
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

En circunstancias normales, cabe esperar que la asignación de activos prevista para esta Cartera pueda tener un 70 % del patrimonio neto que se ajusta (a través de la adopción de un marco sobre tales asignaciones) a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente, y hasta un 30 % del patrimonio neto puede mantenerse en otras inversiones, incluidos valores, instrumentos financieros derivados (como futuros de renta variable y de renta fija, contratos a plazo sobre divisas, opciones), fondos cotizados y otros fondos de inversión que no aplican consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza como parte de su política de inversión, y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos.



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

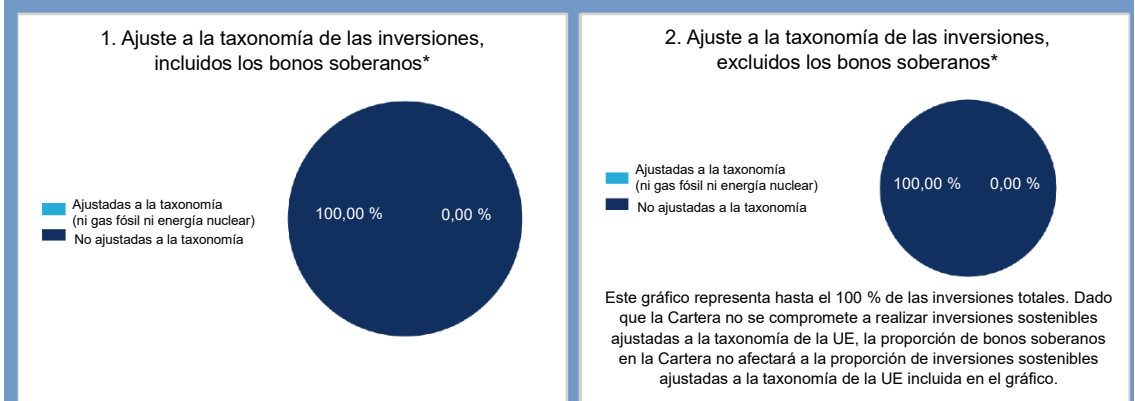
Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, la alineación de su cartera con dicha taxonomía de la UE es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- Sí
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Aunque esta Cartera pretende realizar inversiones sostenibles, no tiene en cuenta los criterios de la UE con respecto a las actividades económicas medioambientalmente sostenibles en el sentido de la taxonomía de la UE.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Aunque este Subfondo pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Aunque este producto pretende realizar inversiones sostenibles, no se compromete específicamente a una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles. Por lo tanto, el compromiso mínimo es del 0 %.

Como se ha indicado anteriormente, la determinación de si las inversiones realizadas por este producto son inversiones sostenibles se efectúa por referencia al Marco de inversión sostenible del Asesor de Inversiones para evaluar la contribución de las inversiones a los objetivos medioambientales o sociales. Este producto no se dirige a una categoría específica de inversiones sostenibles, sino que evalúa todas las inversiones realizadas de conformidad con su estrategia de inversión general a través del marco.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen derivados (como futuros de renta variable y de renta fija), fondos cotizados, otros fondos de inversión y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos. Por lo general, el uso de estas inversiones estará limitado con respecto a la asignación de activos a largo plazo a estrategias en las que no sea posible aplicar políticas ASG (como las inversiones alternativas). Asimismo, pueden surgir otras exposiciones con fines de gestión eficiente de la cartera, como la equiparación de flujos de efectivo o la manifestación de opiniones tácticas a corto plazo. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Este Subfondo no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web: <https://am.gs.com>, en la sección de fondos.

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Multi-Asset Conservative Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
 5493004KBHXAZOSNNZ43

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : __ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : __ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La Cartera promueve determinadas características medioambientales y sociales mediante la inversión de una parte de los activos en determinados Fondos Autorizados que: incorporan umbrales de exclusión basados en ingresos (incluidos, entre otros, el tabaco, los juegos de azar, las prisiones con fines de lucro, las armas de fuego civiles, las armas, las armas nucleares, las armas controvertidas, la extracción de carbón, la generación de carbón, y el petróleo y gas provenientes del Ártico) y/o promueven determinadas temáticas ESG y/o características medioambientales y sociales incluidos, entre otros, el riesgo climático, la gobernanza y las cuestiones relativas a los empleados.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de la Cartera que se invierte en Fondos Autorizados que a su vez promueven características medioambientales/sociales.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplicable.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre la sostenibilidad

relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión

sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La Cartera invierte una parte de los activos en determinados Fondos Autorizados que promueven las características medioambientales/sociales.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen, o que no están alineadas con, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza, graves controversias en materia de derechos laborales y graves controversias en materia de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua y/o que se considere que no están siguiendo buenas prácticas de gobernanza con una medidas de subsanación insuficientes. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

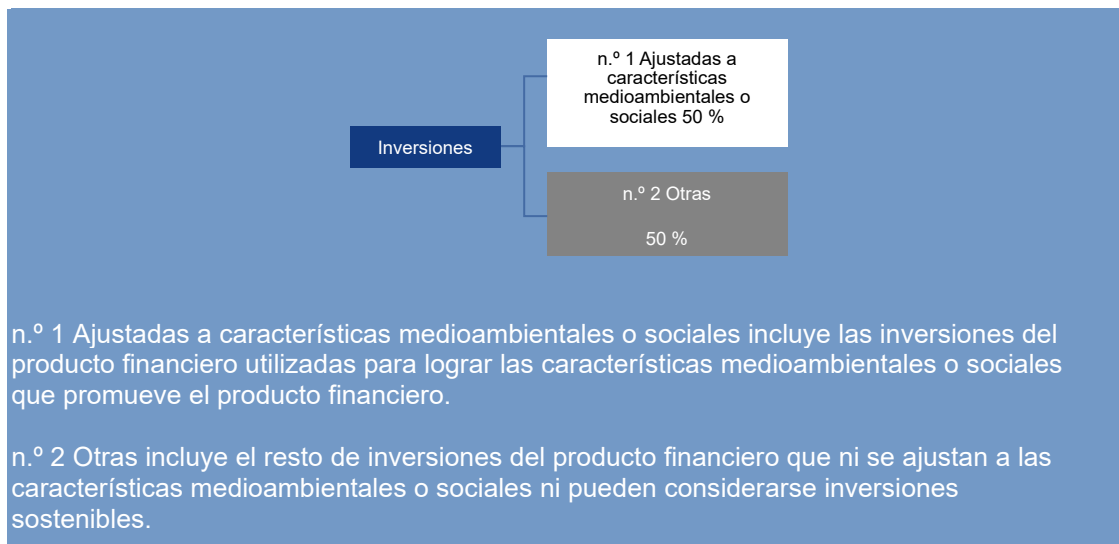
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

En circunstancias normales, cabe esperar que la asignación de activos prevista para esta Cartera pueda tener un 50 % del patrimonio neto asignado a Fondos autorizados que se ajustan (a través de la adopción de un marco sobre tales fondos) a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente, y hasta un 50 % del patrimonio neto puede mantenerse en otras inversiones, incluidos valores, instrumentos financieros derivados (como futuros de renta variable y de renta fija, contratos a plazo sobre divisas, opciones), fondos cotizados y otros fondos de inversión que no aplican consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza como parte de su política de inversión, así como otros emisores con respecto a los cuales faltan datos.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



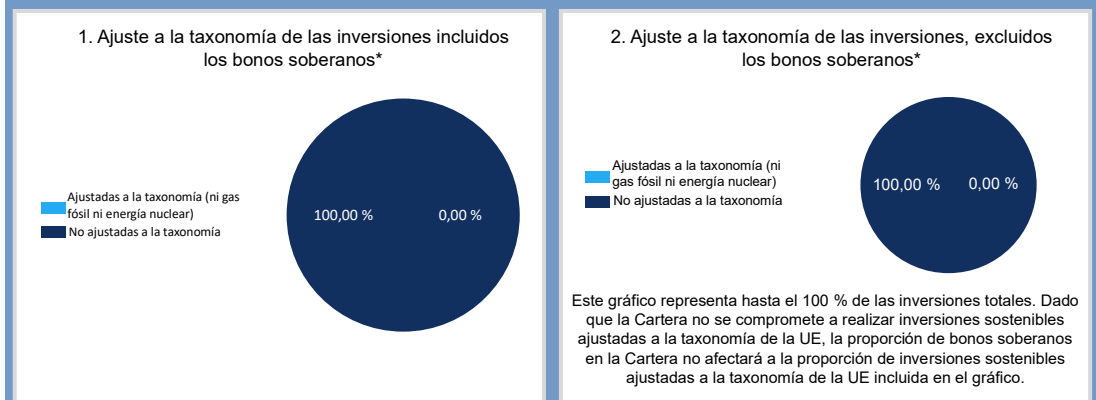
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE¹?

- Sí
 En el gas fósil
 En la energía nuclear
 No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

¹Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen derivados (como futuros de renta variable y de renta fija), fondos cotizados y otros fondos de inversión que no aplican consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza como parte de su política de inversión, y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos. Por lo general, estas inversiones pueden utilizarse como parte de la asignación de activos a largo plazo, así como para fines de gestión eficiente de la Cartera, incluida la equiparación de flujos de efectivo y la manifestación de opiniones tácticas a corto plazo. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Este Subfondo no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en la sección sobre fondos del sitio web: <https://am.gs.com>.

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Multi-Asset Growth Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300DQ1LQ446IBS050

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : __ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : __ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La Cartera promueve determinadas características medioambientales y sociales mediante la inversión de una parte de los activos en determinados Fondos Autorizados que: incorporan umbrales de exclusión basados en ingresos (incluidos, entre otros, el tabaco, los juegos de azar, las prisiones con fines de lucro, las armas de fuego civiles, las armas, las armas nucleares, las armas controvertidas, la extracción de carbón, la generación de carbón, y el petróleo y gas provenientes del Ártico) y/o promueven determinadas temáticas ESG y/o características medioambientales y sociales incluidos, entre otros, el riesgo climático, la gobernanza y las cuestiones relativas a los empleados.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de la Cartera que se invierte en Fondos Autorizados que a su vez promueven características medioambientales/sociales.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre la sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

La Cartera invierte una parte de los activos en determinados Fondos Autorizados que promueven las características medioambientales/sociales.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen, o que no están alineadas con, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza, graves controversias en materia de derechos laborales y graves controversias en materia de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua y/o que se considere que no están siguiendo buenas prácticas de gobernanza con una medidas de subsanación insuficientes. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión

sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

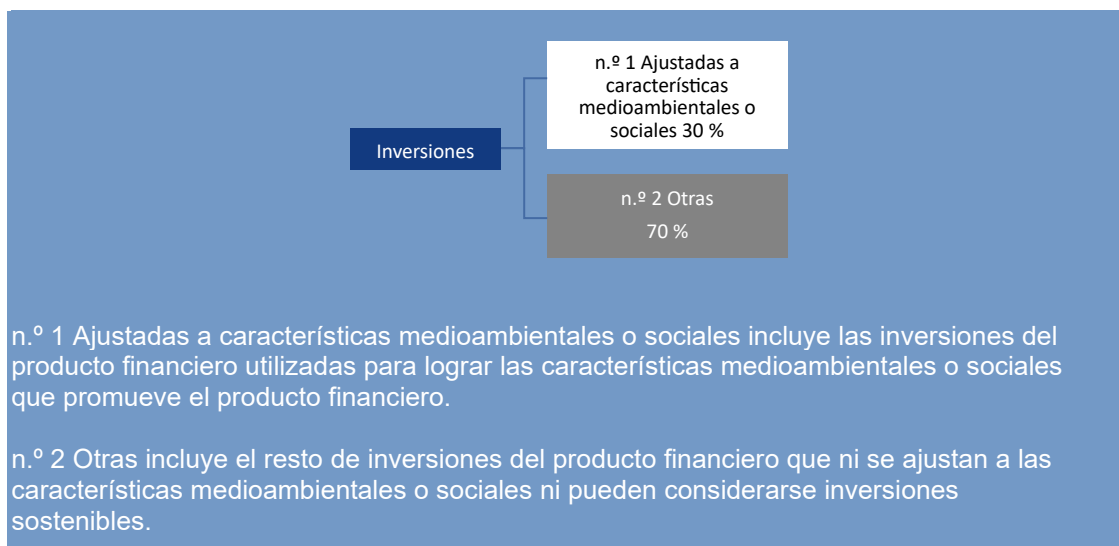
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

En circunstancias normales, cabe esperar que la asignación de activos prevista para esta Cartera pueda tener un 30 % del patrimonio neto asignado a Fondos autorizados que se ajustan (a través de la adopción de un marco sobre tales fondos) a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente, y hasta un 70 % del patrimonio neto puede mantenerse en otras inversiones, incluidos valores, instrumentos financieros derivados (como futuros de renta variable y de renta fija, contratos a plazo sobre divisas, opciones), fondos cotizados y otros fondos de inversión que no aplican consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza como parte de su política de inversión, así como otros emisores con respecto a los cuales faltan datos.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



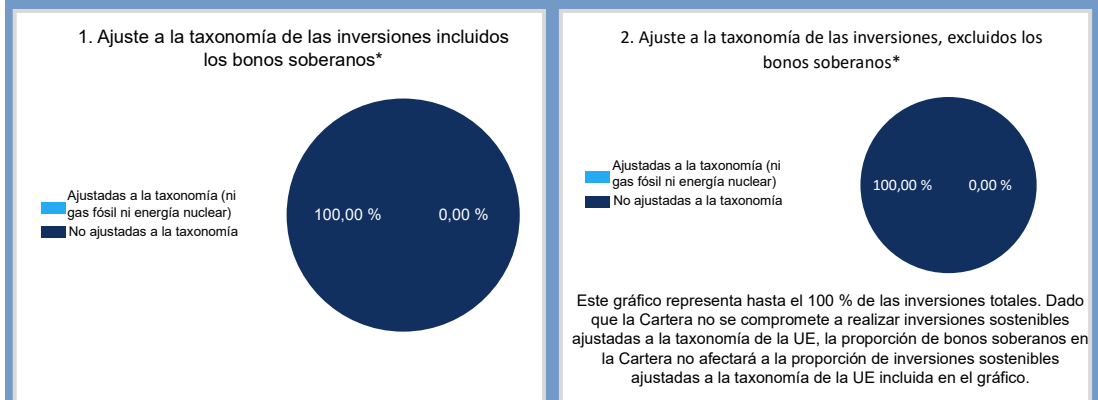
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?

- Sí
 En el gas fósil
 En la energía nuclear
 No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos², el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

² Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen derivados (como futuros de renta variable y de renta fija), fondos cotizados y otros fondos de inversión que no aplican consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza como parte de su política de inversión, y otros emisores con respecto a los cuales faltan datos. Por lo general, estas inversiones pueden utilizarse como parte de la asignación de activos a largo plazo, así como para fines de gestión eficiente de la Cartera, incluida la equiparación de flujos de efectivo y la manifestación de opiniones tácticas a corto plazo. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Este Subfondo no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en la sección sobre fondos del sitio web: <https://am.gs.com>.

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Emerging Markets Total Return Bond Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300VH5ELIKINLO832

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : __ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : __ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en la integración de las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza («ASG») en su proceso de inversión fundamental, que consiste en objetivos a nivel de cartera, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

La Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental más alta (E-score) en relación con la Cartera o el Índice de referencia. El Asesor de Inversiones pretende medir una E-score para cada emisor incluido en la Cartera y en la Cartera o el Índice de referencia según su propio sistema de puntuación ASG, que, entre otros factores, puede considerar la calidad del aire, la escasez de agua, el clima y la energía, la biodiversidad y el hábitat. En el caso de que se produzcan circunstancias excepcionales del mercado (como una elevada volatilidad, condiciones excepcionales y perturbaciones) que impidan alcanzar este objetivo, el Asesor de Inversiones tratará de ajustar la Cartera para cumplir el objetivo tan pronto como sea razonablemente posible y de forma que redunde en beneficio de los Accionistas. Sin embargo, es posible que en algunos casos no se disponga de una E-score interna para un emisor concreto, lo que incluye, entre otras, las transferencias en especie, las nuevas emisiones, las participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo. Si un emisor no tiene una E-score, se excluirá a la hora de calcular la E-score de la Cartera o de la Cartera o el Índice de referencia, según corresponda.

Si bien la Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental más alta en relación con la Cartera o el Índice de referencia, tenga en cuenta que el índice de referencia relevante no es un índice de referencia en materia de ESG.

El Asesor de Inversiones supervisará este objetivo de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir el objetivo.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- La diferencia en la E-score de la Cartera de acuerdo con el sistema de puntuación ASG propio del Asesor de Inversiones para cada emisor y la E-score de la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre la sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

No aplicable.

- *¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión

sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector y/o valor de renta fija concreto o si presentan un precio atractivo para la inversión y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobernanza, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ESG no excluirá necesariamente un sector y/o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos y/o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos en esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ASG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ASG de dichos emisores en relación con sus homólogos. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor corporativo antes de dialogar con el emisor corporativo en cuestión o sin dialogar con el mismo.

El Asesor de Inversiones tiene la intención de dialogar con emisores soberanos en esta Cartera que tengan una E-score baja con el objetivo de animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor soberano antes de dialogar con el emisor soberano en cuestión o sin dialogar con el mismo.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera tiene como objetivo lograr una puntuación medioambiental más alta (E-score) en relación con la Cartera o el Índice de referencia.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

No aplicable.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen, o que no están alineadas con, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza, graves controversias en materia de derechos laborales y graves controversias en materia de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua y/o que se considere que no están siguiendo buenas prácticas de gobernanza con unas medidas de subsanación insuficientes. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Asesor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



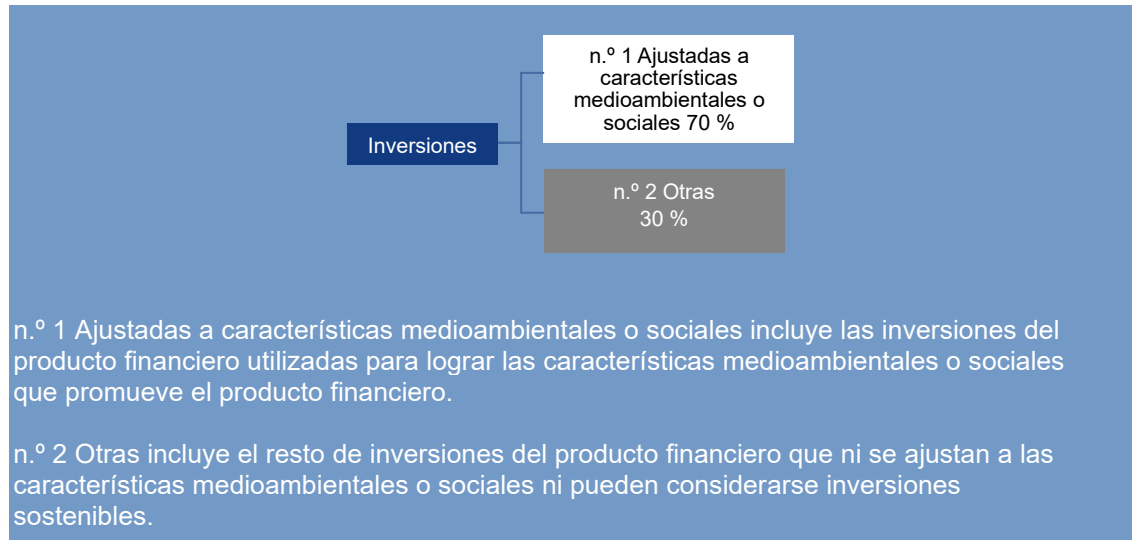
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 70 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se puede mantener hasta el 30 % en efectivo o derivados, fondos de inversión, valores reconocidos y emisores con respecto a los cuales faltan datos.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



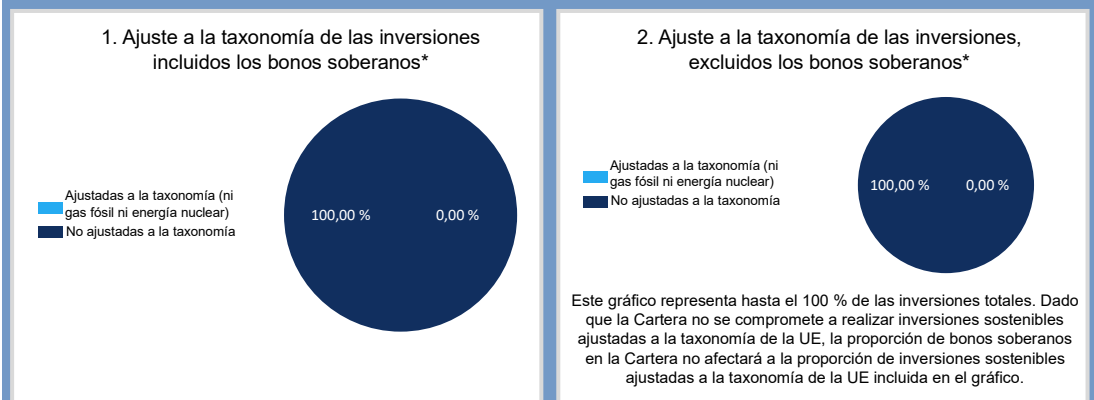
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE³?

- Sí
 En el gas fósil
 En la energía nuclear
 No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos³, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

³ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como valores de capital contingente, OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en la sección sobre fondos del sitio web: <https://am.gs.com>.

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Dynamic Bond Plus Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
2647058QPXT7ZZCWG477

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : __ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : __ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión; (ii) criterios mínimos de inclusión basados en calificaciones ASG que se recogen a continuación.

En el marco del proceso de inversión ESG, el Asesor de Inversiones se atenderá a los Criterios ESG, evitando invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades y/u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también promueve características medioambientales o sociales relacionadas con el respeto de los derechos humanos y laborales, así como la lucha contra la corrupción y la reducción de la huella medioambiental tratando de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad corporativa ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ESG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, incluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones. Las calificaciones ASG propias comprenden una escala del 0 al 5, en la que los emisores con una calificación ASG del 0 al 1 se consideran parte de la categoría más baja de calificaciones ASG. Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental, relacionado con el gobierno o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ESG o que no estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ESG anteriores en el momento de la compra

sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ESG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ESG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia de ESG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París. No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.
- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre la sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

- ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***
No aplicable.

- ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***
No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PIA que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión

sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector y/o valor de renta fija concreto o si presentan un precio atractivo para la inversión y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ESG no excluirá necesariamente un sector y/o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos y/o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos en esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ESG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ESG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

Además, esta Cartera se ajusta a las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. Las iniciativas de implicación llevadas a cabo por nuestros analistas corporativos y economistas soberanos se centran en una implicación proactiva en un intento por promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente. Como parte de los Criterios ASG, el Subfondo evita invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en opinión del Asesor de Inversiones, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en su producción;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.
- La Cartera incluye emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones.
- La Cartera excluye de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera/el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen, o que no están alineadas con, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza, graves controversias en materia de derechos laborales y graves controversias en materia de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua y/o que se considere que no están siguiendo buenas prácticas de gobernanza con una medidas de subsanación insuficientes. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Asesor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

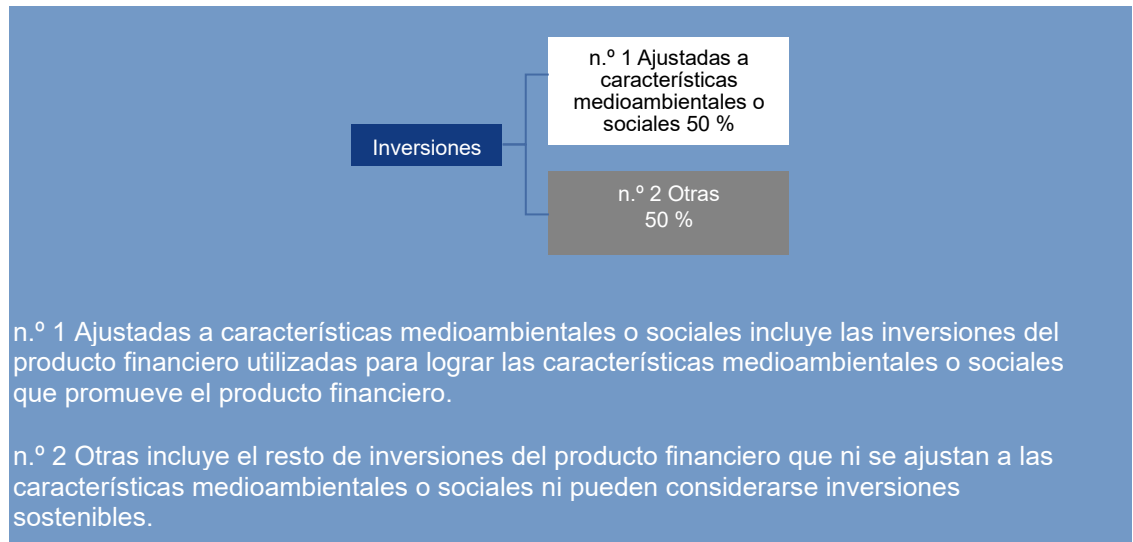
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 50 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 50 % en efectivo, derivados, valores garantizados y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ESG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



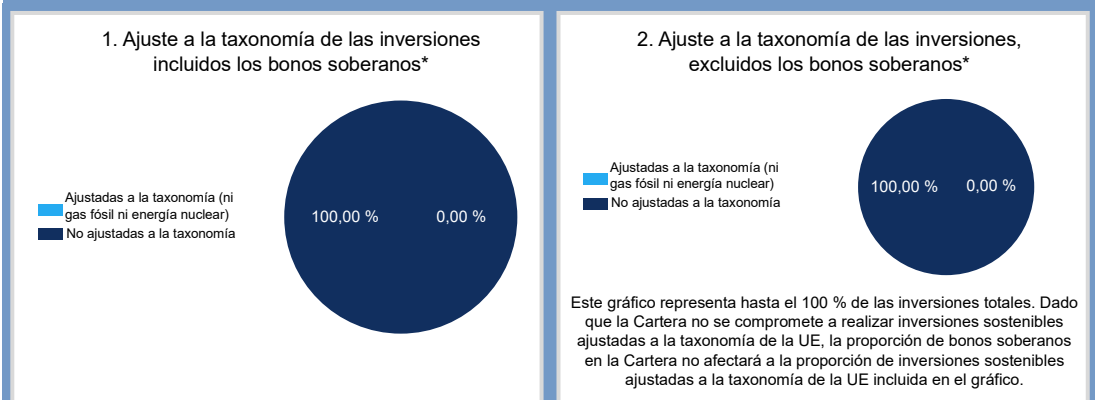
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁴?

- Sí
 En el gas fósil
 En la energía nuclear
 No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

⁴ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como valores de capital contingente, OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en la sección sobre fondos del sitio web: <https://am.gs.com>.

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Global Fixed Income Plus Portfolio (Hedged)

Identificador de entidad jurídica:
ZC1S3NQP6CRR81RF9065

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : __ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : __ %	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»). Este enfoque consta de: (i) mecanismos de exclusión y (ii) criterios mínimos de inclusión basados en calificaciones ASG que se recogen a continuación.

En el marco del proceso de inversión ESG, el Asesor de Inversiones se atenderá a los Criterios ESG, evitando invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en su opinión, se dediquen directamente a las siguientes actividades y/u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:

- la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en la producción de las mismas;
- la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
- la producción de tabaco.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también promueve características medioambientales o sociales relacionadas con el respeto de los derechos humanos y laborales, así como la lucha contra la corrupción y la reducción de la huella medioambiental tratando de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad corporativa ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

El cumplimiento de estos Criterios ESG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

Además, el proceso de selección de la Cartera, por lo general, incluye aquellos emisores gubernamentales y corporativos con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones. Las calificaciones ASG propias comprenden una escala del 0 al 5, en la que los emisores con una calificación ASG del 0 al 1 se consideran parte de la categoría más baja de calificaciones ASG. Por lo general, los emisores gubernamentales y corporativos con las calificaciones ASG más bajas de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones representan menos del 10 % de los emisores a los que el Asesor de Inversiones ha asignado una calificación ASG interna. La Cartera podrá invertir en un emisor gubernamental, relacionado con el gobierno o corporativo antes de que dicho emisor reciba una calificación ASG. En algunos casos, es posible que no se disponga de una calificación ASG; estos casos incluyen, entre otros, transferencias en especie, acciones corporativas, nuevas emisiones, participaciones con fecha de vencimiento próxima o determinadas participaciones a corto plazo.

El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades. Podría darse el caso de que emisores existentes en la Cartera que no estuvieran en la categoría más baja de calificaciones ESG o que no

estaban excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ESG anteriores en el momento de la compra sean considerados posteriormente por el Asesor de Inversiones como pertenecientes a la categoría ESG más baja o que puedan ser excluidos de otro modo en virtud de los Criterios ESG anteriores. El Asesor de Inversiones no estará obligado a vender dichos valores y podría no ser capaz de venderlos si, por ejemplo, no estuvieran disponibles de inmediato por problemas de liquidez u otros motivos.

Tenga en cuenta que la Cartera o el Índice de referencia no es un índice de referencia en materia de ESG y que la Cartera no se gestiona para lograr los objetivos de lucha a largo plazo contra el calentamiento global del Acuerdo de París. No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en la producción de las mismas;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.
- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.
- % de emisores corporativos y gubernamentales de la Cartera con una calificación ASG de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones inferior o igual a 1.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre la sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión

sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

Además de aplicar los Criterios ASG anteriores, como parte de su proceso de análisis fundamental, el Asesor de Inversiones podrá integrar los factores ASG con los factores fundamentales tradicionales para tratar de: (i) determinar la idoneidad de un sector y/o valor de renta fija concreto o si presentan un precio atractivo para la inversión y (ii) evaluar su posible impacto en la calidad del crédito y los diferenciales de un valor de renta fija concreto. Entre los factores fundamentales tradicionales que el Asesor de Inversiones puede considerar de forma no vinculante se incluyen, entre otros, el apalancamiento, los beneficios, el valor empresarial, las tendencias del sector y los factores macroeconómicos. Entre los factores ASG que el Asesor de Inversiones puede contemplar se incluyen, entre otros, la intensidad del carbono y los perfiles de emisiones de carbono, la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, así como el riesgo cibernético, las relaciones con las partes interesadas, las relaciones con los empleados, los incentivos de gestión, la estructura y las prácticas de gobierno, cuestiones medioambientales, la exposición al riesgo climático físico, la gobernanza y controversias de los administradores de préstamos y las prácticas laborales. La identificación de un riesgo relacionado con un factor ESG no excluirá necesariamente un sector y/o valor de renta fija concreto que, en opinión del Asesor de Inversiones, sea adecuado y presente un precio atractivo para la inversión. La relevancia de ciertos factores fundamentales tradicionales y factores ASG en el proceso de inversión fundamental varía según las clases de activos, los sectores y las estrategias. El Asesor de Inversiones puede utilizar fuentes de datos proporcionadas por proveedores externos y/o dialogar directamente con los emisores al evaluar los factores anteriores. El Asesor de Inversiones emplea un proceso dinámico de inversión fundamental que contempla una amplia gama de factores, aunque ningún factor ni consideración son determinantes.

Si se encuentran disponibles datos de terceros, la Cartera tiene como objetivo una menor exposición, en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación, a empresas con determinados umbrales predefinidos de diversidad en sus consejos de administración, medidos por el porcentaje de mujeres en los mismos. El umbral predefinido actual ha sido establecido por el Asesor de Inversiones para que la Cartera mantenga una ponderación inferior a la del índice de referencia en emisores que cuenten con menos del 10 % de mujeres en sus consejos de administración (es decir, los consejos de administración con menos del 10 % de mujeres se sitúan por debajo del umbral), pero podrá modificarse a discreción del Asesor de Inversiones sin previo aviso a los Accionistas (que podrán, en cualquier momento, obtener información detallada sobre el umbral actual a través del Asesor de Inversiones).

Si se encuentran disponibles datos de terceros, la Cartera tiene como objetivo una intensidad media ponderada de carbono inferior en relación con la Cartera o el Índice de referencia que se indica a continuación. La intensidad media ponderada de carbono es una medida de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 de un emisor corporativo en función de su ponderación media en la cartera. El Asesor de Inversiones calcula esta medida utilizando datos de terceros. Las emisiones de Alcance 1 incluyen todas las emisiones directas de gases de efecto invernadero procedentes de fuentes que pertenecen a la Sociedad o son controladas por la misma. Las emisiones de Alcance 2 incluyen las emisiones indirectas de gases de efecto invernadero procedentes del consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos, y las pérdidas de transmisión y distribución (T&D) asociadas a algunos servicios públicos adquiridos. En algunos casos, los datos de las emisiones de carbono de Alcance 1 y 2 pueden no estar disponibles para un emisor corporativo concreto.

El Asesor de Inversiones supervisará estos objetivos de forma continua y tratará de ajustar la Cartera como mínimo con carácter trimestral para cumplir los objetivos.

El Asesor de Inversiones tiene previsto dialogar con emisores corporativos y soberanos en esta Cartera que, en su opinión, presentan credenciales ESG insuficientes, con el objetivo de fomentar la mejora de las prácticas ESG de dichos emisores en relación con sus homólogos y animar a dichos emisores a mejorar su rendimiento medioambiental global y fomentar una

mayor divulgación de las métricas relacionadas con el clima. El Asesor de Inversiones podrá invertir en un emisor antes de dialogar con el emisor en cuestión o sin dialogar con el mismo.

Además, esta Cartera se ajusta a las iniciativas de implicación del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management. Las iniciativas de implicación llevadas a cabo por nuestros analistas corporativos y economistas soberanos se centran en una implicación proactiva en un intento por promover las mejores prácticas. Las iniciativas de diálogo se revisan, mejoran y supervisan continuamente para garantizar que incorporan los problemas actuales y los dinámicos puntos de vista en torno a temas clave de los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza. De cara a orientar los esfuerzos de implicación, el equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management establece un marco específico de administración responsable, que refleja las prioridades temáticas del equipo de administración responsable global de Goldman Sachs Asset Management y guía los esfuerzos de implicación.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente. Como parte de los Criterios ASG, el Subfondo evita invertir en valores de deuda emitidos por emisores corporativos y soberanos que, en opinión del Asesor de Inversiones, participen directamente en las siguientes actividades u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas:
 - la producción de armas controvertidas (incluidas las armas nucleares) y/o la participación en su producción;
 - la extracción o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico y las arenas bituminosas);
 - la producción de tabaco.
- La Cartera incluye emisores corporativos y gubernamentales con una calificación ASG mínima superior a 1 de acuerdo con el sistema de puntuación interno propio del Asesor de Inversiones, tal y como se ha descrito anteriormente.
- La Cartera excluye de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Todo ello, a través de un enfoque propio para evaluar las prácticas de buena gobernanza que se describen a continuación, así como de datos de terceros.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera/el Índice de referencia.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

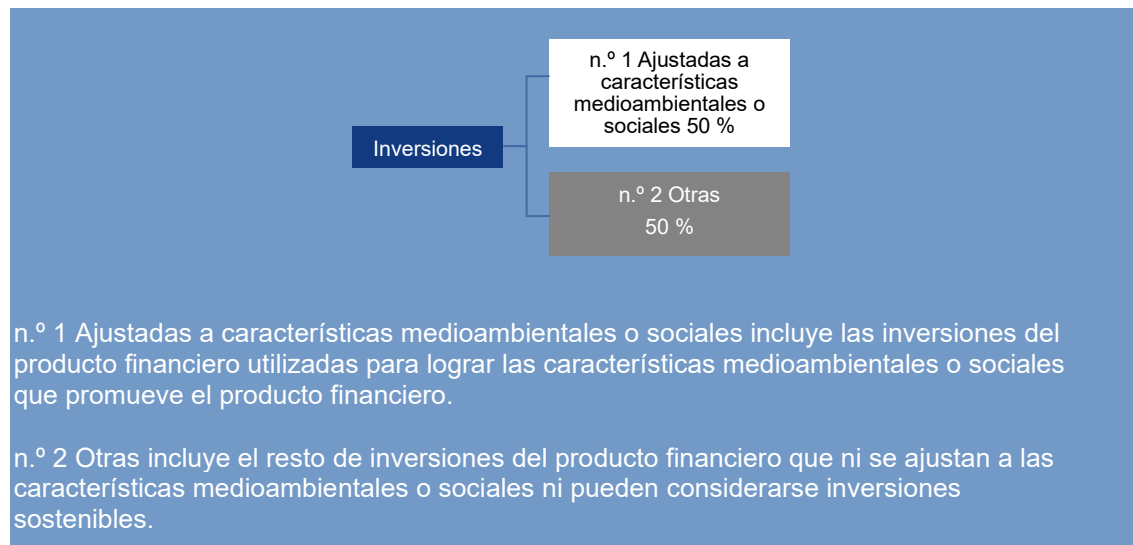
La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen, o que no están alineadas con, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza, graves controversias en materia de derechos laborales y graves controversias en materia de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua y/o que se considere que no están siguiendo buenas prácticas de gobernanza con unas medidas de subsanación insuficientes. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Asesor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Como mínimo, el 50 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 50 % en efectivo, derivados, fondos de inversión y valores garantizados, y emisores con respecto a los cuales faltan datos, así como en emisores que se enmarcan en la categoría ESG más baja o puedan ser excluidos de otro modo después de la compra, pero no se puedan enajenar.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

La Cartera también podrá usar instrumentos financieros derivados como parte de su política de inversión o con fines de cobertura. Para cualquier swap de incumplimiento crediticio (y únicamente) de una entidad específica, los Criterios ASG descritos anteriormente se aplicarán a la empresa subyacente.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



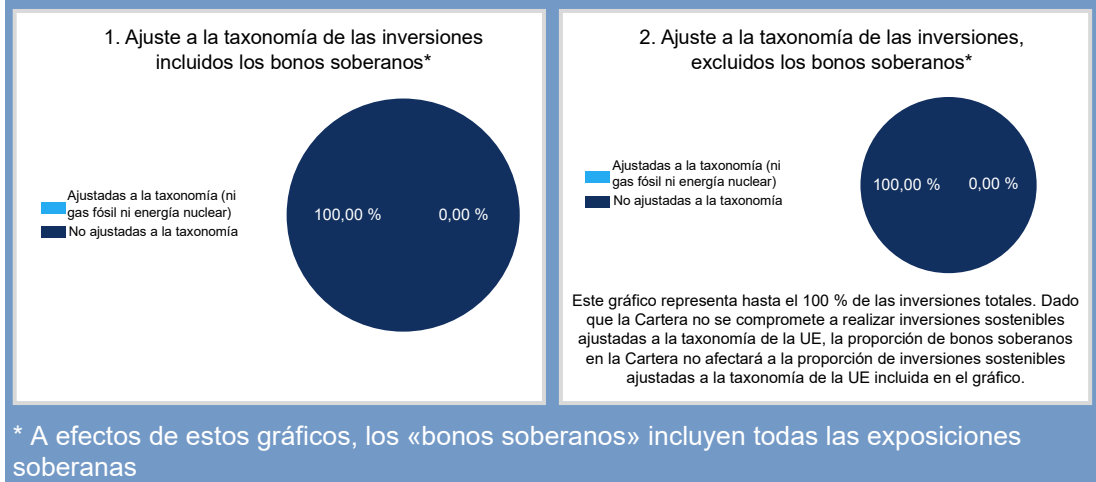
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁵?

- Sí
 En el gas fósil
 En la energía nuclear
 No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos⁵, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

⁵ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen valores como valores de capital contingente, OICVM, OIC, efectivo con fines de liquidez, derivados (excluidos los swaps de incumplimiento crediticio de una entidad específica, pero incluidos los índices de swaps de incumplimiento crediticio) con fines de inversión o una gestión eficiente de la cartera y emisores con respecto a los cuales faltan datos o que pertenecen a la categoría ASG más baja o que pueden ser excluidos de cualquier otro modo tras la compra, pero que no se pueden enajenar fácilmente. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Esta Cartera no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en la sección sobre fondos del sitio web: <https://am.gs.com>.

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
Goldman Sachs Multi-Manager Dynamic World Equity Portfolio

Identificador de entidad jurídica:
549300SVPL4UTUVYO858

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**.

Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?	
<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : __ % <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE 	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del __ % de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social : __ %	<input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Asesor de Inversiones implementa un enfoque centrado en las consideraciones medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en su proceso de inversión fundamental, que consiste en mecanismos de exclusión, según se expone a continuación (los «Criterios ASG»).

En el marco del proceso de inversión ESG, la Cartera se atenderá a los Criterios ESG, evitando invertir en empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, participen directamente en las siguientes actividades y/u obtengan una parte significativa de ingresos a partir de las mismas, entre las cuales, en la fecha de publicación del Folleto, se incluyen:

- las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
- la extracción y/o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
- el tabaco;
- el alcohol;
- el entretenimiento para adultos;
- las prisiones con fines de lucro;
- las armas de fuego civiles;
- los juegos de azar.

La información sobre los criterios aplicados al evaluar los ingresos mencionados puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).

La Cartera también tratará de excluir de su universo de inversión a las empresas que, en opinión del Asesor de Inversiones, infrinjan los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, principios de sostenibilidad empresarial ampliamente reconocidos que ilustran responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción. Para obtener más información, consulte el resumen de la política para evaluar las buenas prácticas de gobernanza.

El cumplimiento de estos Criterios ESG se basará en umbrales que el Asesor de Inversiones, a su entera discreción, haya establecido previamente y se aplicará a los datos internos y/o proporcionados por uno o más proveedores externos. El Asesor de Inversiones recurrirá a datos externos que considere fiables, pero no garantiza la exactitud de los mismos. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, se reserva el derecho a dejar de aplicar los datos proporcionados por proveedores externos cuando considere que son inexactos o inadecuados. En algunos casos, es posible que no se disponga de datos sobre empresas concretas o que el Asesor de Inversiones los calcule a partir de procesos internos o estimaciones razonables. Es posible que no se tengan en cuenta los Criterios ASG con empresas de nueva cotización con respecto a las cuales un proveedor externo aún no tenga datos asignados, entre otras. Durante la recopilación de datos, los proveedores pueden realizar determinados juicios de valor. El Asesor de Inversiones no verifica dichos juicios de valor ni cuantifica su impacto en su análisis. El Asesor de Inversiones, a su entera discreción, podrá actualizar periódicamente su proceso de selección, modificar el tipo de actividades excluidas para la inversión o revisar los umbrales aplicables a dichas actividades.

No se ha designado ningún índice de referencia a efectos de cumplir las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera.

¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los siguientes indicadores se utilizan para medir la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por la Cartera:

- % de empresas de la Cartera que obtienen una parte significativa de ingresos a partir de:
 - las armas controvertidas (incluidas las armas nucleares);
 - la extracción y/o la producción de determinados combustibles fósiles (incluidos el carbón térmico, las arenas bituminosas y el petróleo y el gas provenientes del Ártico);
 - el tabaco;
 - el alcohol;
 - el entretenimiento para adultos;
 - las prisiones con fines de lucro;
 - las armas de fuego civiles;
 - los juegos de azar.

- % de empresas de la Cartera que, en opinión del Asesor de Inversiones, están infringiendo los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones sostenibles.

- ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplicable.

- ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplicable.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre la sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

Sí, esta Cartera tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad (PAI, por sus siglas en inglés) en todos los pilares medioambientales o sociales. Las PIA se contemplan cualitativamente mediante la aplicación de los Criterios ASG vinculantes descritos anteriormente. De forma no vinculante y con arreglo a su relevancia, las PAI también se tienen en cuenta a través de un compromiso con toda la empresa y específico del equipo de inversión. En nuestro sitio web encontrará información adicional sobre las PAI que se tienen en cuenta, así como en el informe anual de la Cartera de conformidad con el artículo 11 del SFDR.

No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión

sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Asesor de Inversiones aplica Criterios ASG de forma vinculante en su proceso de inversión, según se ha descrito anteriormente.

¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

- La Cartera implementa los mecanismos de exclusión establecidos en los Criterios ASG descritos anteriormente.

¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?

Los Criterios ASG no están diseñados para reducir las inversiones consideradas antes de la aplicación de esta estrategia en un importe mínimo comprometido. El objetivo de los mecanismos de exclusión es garantizar que los emisores que participan en determinadas actividades queden totalmente excluidos de la Cartera y se espera que se eliminen en torno al 0 y el 10 % de la Cartera/el Índice de referencia.

¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?

La Cartera aprovecha el enfoque propio de Goldman Sachs Asset Management para identificar y evaluar a los emisores e infractores de las normas globales que puedan estar implicados en prácticas de gobernanza deficientes, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Este enfoque propio trata de identificar, revisar, evaluar y supervisar a las empresas que los proveedores de datos externos consideran que infringen, o que no están alineadas con, los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (PMNU), las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, así como las empresas que han recibido elevadas puntuaciones relativas a controversias (incluidas importantes controversias en materia de gobernanza, graves controversias en materia de derechos laborales y graves controversias en materia de cumplimiento de obligaciones fiscales). Tras la revisión de estos datos externos, se excluirán de la Cartera las empresas que, a juicio del Asesor de Inversiones, hayan cometido una infracción grave y continua y/o que se considere que no están siguiendo buenas prácticas de gobernanza con una medidas de subsanación insuficientes. Esta lista de empresas se revisará como mínimo con carácter semestral. Es posible que el Asesor de Inversiones no pueda vender fácilmente valores que deban excluirse de la Cartera sobre la base de dicha revisión (por ejemplo, debido a problemas de liquidez o por otros motivos ajenos al control del Gestor de Inversiones). Sin embargo, tratará de desinvertir lo antes posible de forma ordenada y preservando el mejor interés de los Accionistas.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

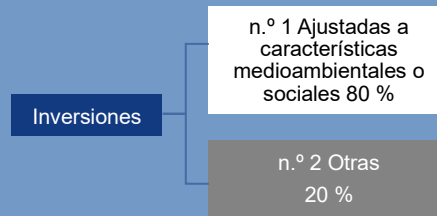
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Como mínimo, el 80 % de las inversiones se ajustarán a las características medioambientales o sociales promovidas por esta Cartera, según se ha indicado anteriormente. Se podrá mantener hasta el 20 % en efectivo y equivalentes de efectivo y derivados (incluidos, entre otros, los futuros sobre índices).



n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

n.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

Esta pregunta no es aplicable.



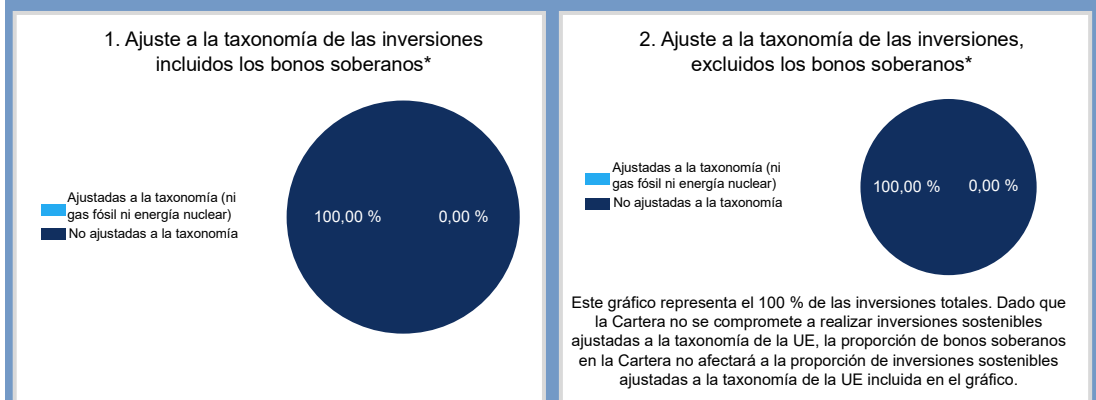
¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

Actualmente, la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible» en el sentido de la taxonomía de la UE y, por lo tanto, su alineación con la taxonomía es del 0 %. Sin embargo, la posición se mantendrá bajo revisión conforme se ultimen las normas subyacentes y la disponibilidad de datos fiables aumente con el tiempo.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE⁶?

- Sí
 En el gas fósil
 En la energía nuclear
 No

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul claro el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Dado que la Cartera no se compromete a realizar ninguna «inversión sostenible», en el sentido de la taxonomía de la UE, la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y facilitadoras, en el sentido de la taxonomía de la UE, también se fija en el 0 %.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

⁶ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

La Cartera promueve características medioambientales y sociales, pero no se compromete a realizar inversiones sostenibles. Por lo tanto, la Cartera no se compromete a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Esta pregunta no es aplicable, ya que la Cartera no se compromete a realizar inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en «n.º 2 Otras» incluyen derivados y efectivo, asignados a discreción de los gestores subyacentes. Estas inversiones se pueden utilizar para alcanzar el objetivo de inversión de la Cartera, pero no promueven las características medioambientales o sociales de la Cartera, ni se pueden considerar inversiones sostenibles. Se espera que el porcentaje indicado sea el máximo que puede mantenerse en estos instrumentos, pero el porcentaje real puede variar de forma oportuna.

Estos instrumentos financieros no están sujetos a ninguna garantía medioambiental o social mínima.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No aplicable. Este Subfondo no cuenta con un índice específico designado como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en la sección sobre fondos del sitio web: <https://am.gs.com>.